BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Sábado 27 de diciembre de 1958

Núm. 310

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

•	PAGINA		PAGLNA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION Nombramientos.—Resolución por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 29 de julio último entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional Otra por la que se resuelve el concurso de méritos	11843	sin efecto la Orden de creación de la de régimen de Consejo Escolar Primarlo de Caudete (Albacete) Jubilaciones Resolución por la que se dispone la de don Luis Jiménez Crozart NombramientosOrden por la que se dispone el de don Antonio Muñoz Mena para el cargo de Subdirec-	11846 11846
convocado por Orden circular de 19 de julio últi- mo para proveer vacantes de Médicos para los Ser- vicios de Laboratorio vacantes en la plantilla de des- tinos de Médicos de la Lucha Antivenerea Nacional Otra por la que se convoca concurso voluntario de	11844	tor de la Escuela Técnica de Peritos Inoustriales de Córdoba	11846
traslado para proveer vacantes existentes en la plan- tilla de destinos de Enfermeras Puericultoras Auxi- liares de los Servicios de Higiene Infanti!	11844	MINISTERIO DE TRABAJO Ascensos.—Resolución por la que se efectúa corrida	,
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Bajas.—Orden de 16 de diciembre de 1958 por la que se rectifica la de 24 de octubre de 1957 en el sentido de que doña Pilar Gil Cayue as debe continuar en la relación de eventuales aprobada por Orden de 26 de febrero de 1953	118 44	de Escalas del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio	11847
don Adolfo Moreno Sanjuán	11844	MINISTERIO DE INDUSTRIA Excedencias.—Resolución por la que se declara en la lituación indicada al Ingeniero Industrial don Enrique Suárez González-Fierro	11848
de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio	11845 11845	Supernumerarios.—Resolución por la que se concede el pase a la situación indicada al Ingeniero de Minas señor Pérez y Diez-Villarias	11848
Resolución por la que se promueve a los Catedráticos numerarios que se mencionan de las Escuelas Técnicas Superiores, en virtud de corrida de escala Creación de Escuelas.—Orden por la que se deja	11845	Jubilaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de don Antonio Melgarejo Baillo y don Francisco Oria González	11848

III. Otras resoluciones administrativas

11849

MINISTERIO DEL EJERCITO

MINISTERIO DE HACIENDA

11849

	PÁGINA		PÁGINA
Penalturian non la que se concede . In Coto de Abo		mo de Asistancia Sanitania a Enfarmedados e la	
Resolucion por la que se concede a la Caja de Aho- rros y Monte de Piedad de Barcelona la del impuesto		mo de Asistencia Sanitaria y Enfermedades a la Entidad «Unión y Previsión Médica. S. A.»	1185 3
sobre los bienes de las personas jurídicas	11849	Orden por la que se aprueba la modificación al ar-	
Tómbolas.—Resolución por la que se declaran exen-		tículo cuarto de los Estatu os sociales, por cambio de	
tas del pago de impuestos as que se expresan	11850	domicilio social, a la Entidad «Cenit, S. A.»	11854
Fundaciones.—Resolución por la que se acuerda con-	·	Otra por la que se aprueba la modificación estatu-	
ceder a la «Hospital de los Palmeros y Santiago», de		taria a «Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarra-	11054
Frómista (Palencia), ampliación de exención del im-	11060	gona» or	11854
puesto sobre los bienes de las personas juridicas Seguros.—Orden por la que se autor za a la Socie-	11850	Otra por la que se aprueba la modificación esta- blecida en el artículo segundo de sus Estatutos so-	,
dad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre los Acciden-		ciales a la Companía de Seguros «La Previsora Bil-	
tes del Trabajo nuevos Estatutos sociales	11850	baina, S. A.»	11854
Otra por la que se aprueba combio de denomina-	,	Otra por la que se aprueban nuevos Estatutos so-	
ción socia: a la Compañía Anónima de Seguros «His-		ciales y Póliza de Accidentes del Trabajo a Mutua-	
pano Latina, S. A.», por «Besana, S. A.» asi como el		lidad Agraria Abulense»	11854
traslado de su domicilio con la consiguient modifi-		Otra por la que se inscribe a la Entidad «Decesos La Paz S A.», en el Registro Especial para operar	
cación estatutaria	11851	en el Ramo de Enterramiento	11854
Otra por la que se aprueba a «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros de Ries-		Otra sobre rectificación de inscripción de la «Mu-	
gos Diversos, de Madrid, la modificación de sus Esta-		tualidad de Accidentes del Trabajo Laborum» en el	
tu'os sociales para acomodarlos a la Ley de 17 de		Registro Especial de Seguros	1185 4
julio de 1951	11851	Otra por la que es autoriza la inscripción de la So-	
Otra por la que se autoriza ampliación de inscrip-		ciedad de Seguros Mutuos de Incendios de Candelario en el Registro Especial para poder realizar operacio-	
ción en el Registro Especial para operar en diversos	•	nes de seguros en el Ramo de Incendios con ámbito	
Ramos de Segurcs a la Sociedad Tabacalera Insuran-		limitado al Municipio de su título	1185 5
ce Company (TICO)	11851	Otra por la que se autoriza la inscripción de la En-	•
Otra por la que se autoriza la inclusión en la Lista		tidad Transportes Urbanos, Mutualidad de Seguros, en	
Oficial de Valores de 200.000 obligaciones emitidas en enero de 1955 por «Unión Española de Explosivos, So-		el Registro Especial para poder realizar operaciones de	
ciedad Anónima»	11851	seguros en el Ramo de Automóviles, con émbito limi- tado a la provincia de Barcelona	1185 5
Otra por la que se autoriza su inscripción en el Re-		Oira por la que se autoriza la inscripción de la Mu-	
gistro Especial de Seguros para operar en el Ramo		tualidad de Patronos Agrícolas de la Comarca Norte	
de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Previsora Es-		de Tenerife en el Registro Especia de Seguros para	
pañola de Especialidades, S. A.»	11851	poder realizar operaciones en el Ramo de Accidentes	
Otra por la que se autoriza la fusión por absorción		del Trabajo, con ámbito limitado a la isla de Tenerife.	1855
de a «Mutualidad Patronal de la Industria y Agri-		Otra por la que se autoriza la inclusión en la Lista	
cultura» en la «Mutualidad de Levante»,	11851	Oficial de Valores de las cédulas de Crédito Local con	
Otra por la que se autoriza a ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para		lotes preferentes 1957 y cédulas de Crédito Local 4 por 100 con lotes 1958, emitidas por el Banco de Crédito	
realizar diversas operaciones de Seguros a la Sociedad		Local de España	ι18 38
Anónima de Seguros «Vizcaya, S. A.»	11852	Otra por la que se autoriza la inscripción de la En-	
Otra por la que se au oriza la inclusión en la Lista		tidad Fomento de Asistencia Mancomunada Automo-	
Oficial de Valores de les acciones representativas del		vilística S. A. (F. A. M. A.) en el Registro Especial	
capital social de la Entidad «Unión Fiduciaria, So-	*****	para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo	•
ciedad Anónima» Otra por la que se aprueban las modificaciones	11852	de Defensa Jurídica de sus asegurados en diversas mo-	15058
llevadas acabo en los Estatutos de «La Equitativa	٠.	dalidades	i 185 5
Hispano Americana» para su adaptación a la Ley		gistro Especial de Seguros de la Entidad «Instituto	
de 17 de julio de 1951	11852	Médico Quirúrgico de Especialidades. S A.», para rea-	
Otra por la que se autoriza la inscripción en el Re-	1 ·	lizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria.	11 855
gistro Especial de Seguros para operar en el Ramo de	11050	Otra por la que se autoriza la inscripción de la En-	
Asistencia Sanitaria al Igualmédico, S. A.» Otra por la que se autoriza la ampliación de ins-	11852	tidad «Implus, S. A.» en el Registro Especial para po-	
cripción en el Registro Especial de Seguros para ope-		der realizar operaciones de seguros en los Ramos de	•
rar en los Ramos de Maguinaria. Cristales y Pedris-	•	Entierros, Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el apartado primero de	
co a la Entidad «La Previsora Hispelense»	11852	la Orden ministerial de 16 de abril de 1943	11856
Otra por la que se autoriza la inscripción en el Re-		Otra por la que se autoriza la inscripción en el Re-	
gistro Especial-de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria la Entidad		gistro Especial de Seguros para operar en el Ramo	
«Universal Médico Quirúrgica. S. A.»	11853	de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Organización	
Otra por la que se aprueba el cambio de denomina-		Sanitaria Nuestra Señora del Rosario. S. A.»	11856
ción de la Entidad «Médica Cordobesa, 3. A.». por		Otra por la que se autoriza la inclusión en la Lista	
la de «Previsión Médica Quirúrgica. S. A.»	11853	Oficial de Valores de obligaciones emitidas por la Entidad «Nueva Montafia Quijano, S. A.» en noviembre	
Otra por la que se autoriza su inscripción en el		de 1955	11856
Registro Especial para realizar operaciones en el Ramo de Asistnoia Sanitaria a la Entidad «Equipo		Otra por la que se autoriza la inclusión en la Lista	
Médico-Quirúrgico Madrid. S A.»	11853	Oficial de Valores de 200.000 Obligaciones emitidas	
Otra por la que se autoriza la ampliación de ins-		por «Saltos del Sil, S. A.», de enero de 1956	1856
cripción para operar en el Ramo de Incendios. con		Otra por la que se autoriza la inc usión en la Lista	
ámbita limitado a la provincia de Pontevedra, a la		Oficial de Valores aptos para la cobertura de reserva	
«Mutua Regional Gallega de Seguros»		de seguros de las 150.000 Obligaciones emitidas por «Hioroeléctrica Españo a, S. A.» en febrero de 1957.	11856
ción en el Registro Especial de Seguros para operar		Otra por la que se autoriza a la «Compagnie d'Assu-	
en el Ramo de Averias de Maquinaria a la Entidad		rances Générales» la ampliación de su inscripción en	
«Aurora. S. A.»	11853	el Registro Especial para poder realizar operaciones	
Otra por la que se autoriza la ampliación de ins-		de seguros en el Ramo de Transportes	118 56
cripción en el Registro Especial de Seguros para rea-		Otra por la que se autoriza la ampliación de inscrip-	
lizar operaciones en el Ramo de Averías de Maqui- naria a la Entidad «Tabacalera Insurance Compa-		ción de 'a «Mutua de Seguros Agricolas» M.A P.F.R.E., en el Registro Especial para poder realizar operacio-	
ny» (TICO)	11853	nes de seguros en los Ramos de Enfermedad Asisten-	•
Otra por la que se autoriza su inscripción en el		cia Sanitaria y Rotura de Lunas y Cristales con ám-	
Registro Especial de Seguros para operar en los Ra-		bito nacional	11857
			٠.

`			, , , ,
	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		«San Juan», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario	1859
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la		Orden por la que se prorroga la autorización como	
Gran Cruz de Beneficencia a la Sociedad Española de Beneficencia y Auxilio Mutuo de Puerto Rico	11857	Centro especializado para el Curso Preuniversitario a la Academia «Alpe». de Barcelona	11859
do Donosconcia y Manino Matado de Patrio Mico	11001	Otra por la que se autoriza como Centro especia-	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		lizado para el Curso Preuniversitario a la Academia «Luz», de Madrid	ı1859
Concesiones de aguas. — Resolución por la que se		Otra por la que se autoriza como Centro especiali-	٠.
autoriza a don Andrés y don Rafael Alcántara Sendra para derivar un caudal del mo Guadalquivir	11058	zado para el Curso Preuniversitario a la Academia «Estudio Matemático», de Madrid	ı 1859
Otra por a que se autoriza a don Salvador Guar-	11857	Concursos Nacionales.—Orden por la que se nombran	
diola Fantoni y otros para derivar un caudal del río		los Jurados para Pintura, Escultura. Grabado, Arte Decorativa, Literaura, Música y Arquitectura del año	
Guadalquivir	11858	actual	11860
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	•
Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza al Co-		Explotación Agraria Familiar Protegida.—Orden por	
legio «Academia de Estudios Superiores» de Madrid,		la que se declara una finca de la provincia de Ponte- vedra	:1860
como Centro especializado para el Curso preuniversi-	11050	Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la	
Otra por la que se autoriza al Colegio masculino	11858	clasificación de las del término municipal de Barbate de Franco, provincia de Cádiz	11860
-		•	
· IV Opes	sicion	es y concursos	
•	,	os y concursos	
MANAGEMENTO DE MAGMACIA		Anuncio non el que se troposible relegión de señeras	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Anuncio por el que se transcribe relación de señores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición	
Capellanes de Prisiones. — Anuncio por el que se		convocado para cubrir plazas de la especialidad indi-	•
transcribe relación de aspirantes admitidos a ingreso en el Cuerpo Faculativo de Prisiones noi el orden		cada en la Facu tad de Medicina en Cádiz, de la Universidad de Sevilla	11866
en que, como resultado del sorteo celebrado han de	11862	Otro por el que se transcribe relación de aspi-	
actuar en los ejercicios de la oposición	11002	rantes al concurso-oposición para cubrir enatro plazas de la Facultad de Medicina de 'a Universidac' de Va-	
trucción.—Resolución por la que se anuncia concurso	11000	lladolid	1866
entre aspirantes para proveer plazas vacantes	11862	Profesores adjuntos de Universidad.—Order por la que se convoca concurso-oposición para proveer una	
MINISTERIO DEL EJERCITO		plaza en la Facultad de Derecho de la de Barcelona. Anuncio por el que se convoca a los señores oposito-	1867
Oficiales farmacéuticos.—Orden por la que se anun-	•	res a la indicada plaza en la Facultad de Filosofía y	
cian a concurso las vacantes indicadas er las unida-	11862	Letras de la Universidad de Sevilla	11867
Regimlento de la Guardia de Su Excelencia.—Orden	11002	para a citada plaza en la Facultad de Medicina de	
por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda en e. indicado Regimiento.	11862	Otro por el que se transcribe relación de aspi-	1186 7
de Odardias de segunda en el maleado regimento.	17002	rantes admitidos al concurso-oposición para cubrir	
MINISTÈRIO DE LA GOBERNACION		trece plazas de la Facultad de Medicina de la de Valladolid, convocado por Orden ministerial de 6 de oc-	
Cuerro Médico de la Marina CivilOrder por la		tubre de 1958	11867
que se reconocen exámenes de ingreso er el mencio-	11069	Otro por el que se publica la constitución del Tri- bunal que ha de juzgar el concurso-oposición convo-	
nado Cuerpo	11863	cado para proveer una plaza en la Facul ad de Dere-	
Técnico de Telecomunicación.—Resolución por la que		cho de la de Valencia, adscrita a la cátedra de «Derecho Mercantil»	11867
se nombran los Tribunales para las oposiciones a las plazas indicadas	11864	ADMINISTRACION LOCAL	
		Arquitecto segundo del Ayuntamiento de Gijón. —	,
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la pro-	•
Capellanes de Universidad.—Orden por la que se		visión de la indicada plaza	11868
convoca a concurso-oposición una plaza en la de Oviedo	11864	Açarejadores del Ayuntamiento de Májaga,—Anuncio por el que se convoca concurso de méritos para cu-	
Catedráticos de Escuelas de Comercio.—Orden por		brir en propiedad dos plazas	11868
la que se au oriza a a Dirección General de Ense- fianzas Técnicas para que anuncie a concurso previo		Ingeniero segundo de Vías y Obras de la Diputación de Córdoba.—Anuncio por el que se hace público el	
de traslado las cátedras vacantes en os Centros que	11004	Tribunal que ha de juzgar la oposición para la pro-	11000
se citan	11864	visión de una plaza	ι 1868
que se anuncia concurso-oposición para la provisión		cas de la Diputación de Barcelona.—Anuncio por el	
de una plaza de la especialidad indicada en el «José Calvo Sotelo» (niñas) de Madrid	11865	que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de una plaza	ι186 8
Celadoras de Institutos de Enseñanza MediaRe-		Químico adscrito a la Estación Pomológica de Vi-	
solución por la que se anuncia concurse-oposición para la provisión de a plaza indicada, vacante en el		llaviciosa de la Diputación de Oviedo.—Aruncio por el que se hace pública la convocatoria para la pro-	
de «Lope de Vega», de Madrid	1865	visión, por concurso de méritos, de la indicada plaza.	11868
Médicos internos.—Anuncio por el que se convoca a oposición una plaza de la especialidad indicada, pen-		Viceinterventor de la Diputación de Cádiz—Anun- cio por el que se transcribe relación de opositores ad-	
sionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, ads-		mitidos al concurso para la provisión de la plaza in-	11000
crita a la cátedra de «Otorrinolaringología»	11866	dicada	11868

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

,	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA	PAGINA	MINISTERIO DE HACIENDA	PAGINA
Subsecretaria.—Anunciando haber sido sclicitada por doña Maria de la Concepción Llorens y Fuentes-Bustilla la sucesión en el título de Marques de Gelo.	11869	Delegaciones.—Madrid, Almería, Gerona, Murcia, Navarra, Pontevedra y Sevilla	11870
Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Javier Pérez de Rada y Diaz Rubin la sucesión en el título de Marques de Jaureguizar	11869	MINISTERIO DE LA GOBERNACION Gobiernos Civiles.—Burgos	11871
la Cierva y Osorio de Moscosa la sucesión por cesión, en el título de Marqués de Poza	11869	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	11872
Teresa Fernández de Córdova y Castañeda la su- cesión en el título de Marques de la Puebla de Ovando	11869	Jefaturas de Obras Públicas.—Granada Confederaciones Hidrograficas.—Ebro Servicios H.draulicos.—Norte de España (La Coruña y Oviedo)	11878
Anunciando haber sido solicitada por don Julio de Martos y Morenco la sucesión en el título de Conde de San Rafael	11869	MINISTERIO DE TRABAJO	
Anunciando haber sido solicitada por deña Carmen de Martos y Gutiérrez la sucesión en el título de Marqués de la Floresta de Trifontane	11869	Dirección General de Empleo.—Accediendo provisional- mente a la devolución de la fianza constituída por la Compañía Transmediterránea para responder	
Anunciando que don Ramón Fernández Hentoria y López de Carrizosa ha solicitado la suresión en el título de Conde de Torreánaz	11869	del tráfico emigratorio	11 874
licitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Brusi	11869	el transporte de emigrantes	11874
rría de Meer ha solicitado la rehabilitación del ti- tulo de Barón de Esque beck	11869	Colegios Oficiales de Graduados Sociales — Caetilla MINISTERIO DE INDUSTRIA	.1874
fuegos y García la rehabilitación del título de Con- de de Cienfuegos	11869	Delegaciones. — Madrid, Barcelona, Alava, Albacete, Avila, Caceres, Guipúzcos, La Coruña Santa Crus de Tenerife y Zaragoza	11874
de Conde de Crello de Portugal	11869	ADMINISTRACION LOCAL	
y Suarez Castillejo en el expediente de rehabilita- ción del título de Marqués de la Cerrezuela	11970	Ayuntamientos.—Agu:lafuente (Segovia) y Carbonero el Mayor	11878
VI.—Administración de Justicia			11879
VII.—Anuncios particulares	• ••• ••• ••	\$ \$40 PT. 141 BAG 190 PT. 110 LAT 147 PT. 146 PT. 146 PT. 146 PT. 146 PT.	11 881
INDICE POR	DF	PARTAMENTOS	1 ,
TO TELL TO A	, .,		
	PÁGINA	•	PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia.		Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia que don Ramón Fernández Hontoria y López de Carrizosa ha solicitado la sucesión en el título de Con-	.1000
haber sido solicitada por doña María de la Concepción Lloréns y Fuentes-Bustillo la sucesión en el título de Marqués de Gelo	11869	de de Torreánaz	11869
haber sido solicitada por don Francisco Javier Péres de Rada y Díaz Rubin la sucesión en el titulo de Marqués de Jaureguizar	11869	Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia que doña María de la Solecad Echeverria de Meer ha solicitado la rehabilitación del título de Barón	11000
Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso de la Cierva y Osorio de Moscoso la sucesión, por cesión en el titulo		de Esquelbeck	ı 1 869
de Marqués de Poza	11869	García la rehabilitación del título de Conde de Cien- fuegos	11869
dez de Córdova y Castañeda la sucesión en el título de Marqués de la Pueb a de Ovando	11869	solicitante de la sucesión en el título de Conde de Coello de Portugal	11869
rencos la sucesión en el título de Conde de San Ra- fael	11869	a don Luis de Lora e Ibáñez, don Alfonso Diez de Tejada y Van Moock y don Román Ayza y Suárez Castillejo en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Cerrezuela	11870
Gutiérrez la sucesión en el título de Marqués de la Floresta de Trifontane	11869	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre aspirantes para pro-	

	PÁGINA		PÁGINA
Veer las plazas vacantes de Secretarios de los Juzga- dos de Primera Instancia e Instrucción que se rela-		Orden de 19 de abril de 1958 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Seguros para	
Anuncio del Tribunal de oposiciones a Capellanes de tercera clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Fa- cultativo de Prisiones por el que se transcribe rela-	11862	operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Previsora Española de Especialidades. S. A.» Orden de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial para realizar ope-	.1851
ción de aspirantes a ingreso en el citado Cuerpo, por el orden en que, como resultado del sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposición	11862	raciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a la En- tidad «Equipo Médico-Quirúrgiro Madrid, S. A.» Orden de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza la	1185 3
MINISTERIO DEL EJERCITO		ampliación de inscripción para oberar en el Ramo de Incendios, con ámbito limitado a la provincia de Pontevedra, a la «Mutua Regional Gallega de Seguros»	1185 3
Orden de 28 de noviembre de 1958 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos de la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahón) Antonio Mesa Ramos y otros	11849	Orden de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros, para operar en el Ramo de Averias de Maquinaria, a la Entidad «Aurora, S. A.»	, 1108 0
Orden de 6 de diciembre de 1958 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guard as de segunda en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia		Orden de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Ave-	1185 3
el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos Orden de 10 de diciembre de 1958 por la que se anuncian a concurso las vacantes de Oficiales Falmacéuti-	11862	rías de Maquinaria, a a Entidad «Tabacalera Insurance Company» (TICO) Orden de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza su	11 853
cos en las unidades que se citan	11862	inscripción en el Registro Especial de Seguros, para operar en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enfer- medades, a la Entidad «Unión y Previsión Médica, So-	٠.
Orden de 8 de marzo de 1958 por la que es autoriza a		ciedad Anónima»	11853
la Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre los Accidentes del Trabajo nuevos Estatutos sociales Orden de 29 de marzo de 1958 por la que [®] se autoriza la	11850	les, por cambio de domicillo social, a la Entidad «Cenit, S. A.»	11854
fusión por absorción de a «Mutualidad Patrona) de la Industria y Agricultura» en la «Mutualidad de Levante»	11851	modificación estatutaria a «Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona»	11 854
Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Espe- cial de Seguros para realizar diversas operaciones de seguros a la Soc.edad Anónima de Seguros «Vizcaya,		Orden de 7 de junio de 1958 por la que se aprueba la modificación establecida en el artículo segundo de sus Estatutos sociales, a la Compañía de Seguros «La Previsora Bilbaína, S. A.»	11854
Sociedad Anohimas Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valore, de las	11852	Orden de 16 de junio de 1958 por la que se aprueban nuevos Estatutos sociales y Póliza de Accidentes del Trabajo a «Mutualidad Agraria Abulense»	11854
acciones representativas de capital social de la En- tidad «Unión Fiduciaria, S. A.»	11852	Orden de 30 de agosto de 1958 por la que se inscribe a la Entidad «Decesos La Paz. S. A.», en el Registre Es- pecial para operar en el Ramo de Enterramiento	11854
de «La Equitativa Hispano Americana» para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951	11852	Orden de 30 de agosto de 1958 sobre rectificación de ins- cripción de la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo Laborum» en el Registro Especial de Seguros	11854
Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria al «Igualmédico. S. A.»	11852	Orden de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valo es de las cédulas de Crédito Local con lotes preferentes 1957 y cédulas	
Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en los Ramos de Maquinaria,		de Crédito Local 4 por 100 con lotes 1958, emitidas por el Banco de Crédito Local de España Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza	1185 3
Cristales y Pedrisco a la Entidad «La Previsora His- pa ense» Orden de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la	11852	la inscripción de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Candelario en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de	
inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Universal Médico Quirúrgica, So-		Incendios, con ámbito limitado al Municipio de su ti-	1185 5
 ← ciedad Anónima»	11853	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción de la Entidad «Transportes Urbanos Mu- tualidad de Seguros», en el Registro Especial para po- der realizar operaciones de seguros en el Ramo de	•
Seguros «Hispano Latina, S. A.», por «Besana, B A.», así como el traslado de su domicilio, con la consiguiente modificación estatutaria	f1851	Automóviles, con ámbito limitado a la provincia de Barcelona	11855
"Urden de 16 de abril de 1958 por la que se aprueba a «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Sociedad Anó- nima de Seguros de Riesgos Diversos, de Madrid, la modificación de sus Estatutos sociales, para acomo-		Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción de la Mutualidad de Patronos Agricolas de la Comarca Norte de Tenerife, en el Registro Especial de Seguros para del Tenerife coperaciones en periodo de Agradades de Tenerife con Agradades de Tenerife con Agradades de Tenerife con Agradades de Companya de Compan	
darlos a la Ley de 17 de julio de 1951	11851	el Ramo de Accidentes del Trabajo con ambito limi- tado a la isla de Tenerife	1185 5
Sociedad Anónima»	11853	comunada Automovilista. S. A.» (F. A. M. A.), en el Registro Especial para coder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Defensa Jurídica de sus ase- gurados en diversas modalidades	11855
operar en diversos Ramos de Seguros a la «Sociedad Tabacalera Insurance Company» (TICO)	11851	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros de la Entidad «Instituto Médico Quirurgico de Especia-	-1000
gaciones emitidas en enero de 1955 por «Unión Española de Explosivos, S. A.»	11851	lidades. S. A.s. para readzar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria	. 11855

				_
		PÁGINA	,	PÁGINA
			MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza			•
	la inscripción de la Entidad «Implus. S. A.». en el	,	Orden de 16 de diciembre de 1958 por la que se recti-	
	Registro especial para poder realizar operaciones de seguros en los Ramos de Entierros, Enfermedades y		fica la de 24 de octubre de 1957 en el sentior de que	
	Asistencia Sanitaria dentro de los limites señalados		doña Pi ar G.: Cayuelas debe continuar incluida en la	
_	en el apartado primero de la Orden ministèrial de		relación de eventuales aprobada por Orden de 26 de	. 1044
	16 de abril de 1943	11856	febrero de 1953	ι 18 44
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza	12000	Orden de 20 de diciembre de 1958 por la uue se jubila a don Adolfo Moreno Sanjuán	11844
	la inscripción en el Registro especial de Seguros para		Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas	11077
	operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Enti-		por la que se autoriza a don Andrés y don Rafael	•
	dad Organización Sanitaria Nues.ra Señora del Rosa-		Alcán ara Sendra para derivar un caudal del río Gua-	
	rio, S. A	11856	dalquivir	1185 7
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza		Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas	
	la inclusión en la Lista Oficial de Valores de obliga-		por la que se autoriza a don Salvador Guardiola Fan-	
	ciones emitidas por la Entidad «Nueva Montaña Qui-		toni y otros para derivar un caudal del río Guadal-	
	jano, S. A., en noviembre de 1955	11856	quivir	1185 8
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza			•
	la inclusión en la Lista Oficial de Valores de 200.000		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
	obligaciones emitidas por «Saltos del Sil S. A.», de enero de 1956	11856	Orden de 31 de julio de 1958 por la que se autoriza al	
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza	11000	Colegio «Academia de Estudios Superiores» de Madrid,	•
	la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para		como Centro especializado para el Curso Preuniver-	
	la cobertura de reservas de seguros de las 150.000 obli-		sitario	t1858
	gaciones emitidas por «Hidroeléctrica Española, Socie-		Orden de 31 de julio de 1958 por la que se autoriza al	
	dad Anónima», en febrero de 1957	11856	Colegio masculino «San Juan», de Madrid como Cen-	
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza		tro especializado para el Curso Preuniversitario	11859
	a la «Compagnie d'Assurances Generales» la amplia-		Orden de 25 de septiembre de 1958 por la que se pro-	
	ción de su inscripción en el Registro especial para		rroga la autorización como Centro especializado para el	
	poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de		Curso Preuniversitario a la Academia «Alpe». de Bar-	
	Transportes	11856	Celona	ı 185 9
	Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza		Orden de 3 de octubre de 1958 por la que se autoriza como Centro especializado para el Curso Preuniversi-	
	la amp'iación de inscripción de la «Mutua de Seguros		tario a la Academia «Luz», de Madrid	i 1859
	Agricolas». M. A P F. R E. en el Registro especial para poder realizar operaciones de seguros en los Ra-		Orden de 4 de octubre de 1958 por la que se autoriza	11000
	mos de Enfermedad. Asistencia Sanitaria y Rotura de		como Centro especializado para el Curso Preuniversi-	
	Lunas y Cristales, con ámbito nacional	11857	tario a la Academia «Estudio Matemático» de Madrid	11859
	Resolución de la Dirección General de lo Contencioso		Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se auto-	
	del Estado por la que se concede a. Consultorio de Ni-		riza a a Dirección General de Enseñanzas Técnicas	
	nos de Pecho y Gota de Leche de Sevilla la exención		para que anuncie a concurso previo de traslado las	
	del impuesto sobre los bienes de las personas juri-	į	cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que	
	dicas	11849	se ditan	1864
	Resolución de la Dirección General de lo Contencioso		Oraen de 29 de noviembre de 1958 por la que se con-	
	del Estado por la que se concede a la Caja d. Ahorros		voca a concurso-oposición una plaza de Capellán en	
	y Monte de Piedad, de Barcelona, la exención del im-	11040	la Universidad de Oviedo	ı 1 864
	puesto sobre los bienes de las personas jurdicas	11849	Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se convoca	
	Resolución de la Dirección General de lo Contencioso		concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Univer-	
	del Estado por la que se acuerda conceder a la Fun- dación «Hospital de los Palmeros y Santiago» de Fró-		sidad de Barcelona	11867
	mista (Palencia), ampliación de exención de impues-		Orden de 4 de diciembre de 1958 por la que se nombran	1100
	to sobre los bienes de las personas jurídicas	11850	los Jurados de los Concursos Nacionales de Pintura	
	Resoución de la Dirección General de Tributos Espe-		Escultura, Grabado. Arte Decorativa, Literatura Mú-	
	ciales por la que se declaran exentas del pago de im-		sica y Arquitectura del año actual	: 18 60
	puestos las tómbolas que se expresan	11850	Orden de 11 de diciembre de 1958 por la que se nombra	
			Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Indus-	
	MINISTERIO DE LA GOBERNACION		triales de Córdoba a don Antonio Muñoz Mena	1846
			Orden de 5 de diciembre de 1958 por la que se resuelve	
	Decreto de 12 de diciembre de 1958 por el que se concede		el recurso de reposición interpuesto por aor Tomás	
	la Gran Cruz de Beneficencia a la Sociedad Española	11857	de la Vega Morán. Catedrático de la Escuela de Inge-	1 247
	de Beneficencia y Auxilio Mutuo de Puerto Rico Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se convo-	r1001	nieros Agrónomos	1847
	can examenes de ingreso en e. Cuerpo Médico de la		efecto la Orden de creación de Escuela de régimen	•
	Marina Civil	11863	de Consejo Escolar Primario de Caudete (Albacete)	1846
	Resolución de la Dirección General de Correos y Tele-		Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia	.0.0
	comunicación por la que se nombran lo- Tribunales		concurso-oposición para la provisión de una plaza de	
	para las oposiciones a Jefes de Negociado de ter-		Celadora en el Grupo Escolar «José Calvo Sotelo»	
	cera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomu-		(niñas), de Madrid	1865
	nicación	11864	Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia	
	Resolución de la Dirección General de Sanidad por la		concurso-oposición para a prov.sión de una plaza de	
	que se resuelve el concurso de méritos convocado en		Celadora, vacante en el Instituto de Enseñanza Me-	
	29 de julio último entre Médicos de la Lucha Anti-	11049	dia «Lope de Vega), de Madrid	i 1 865
	venérea Nacional	ι1843	Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Pri-	
	que se resuelve el concurso de méritos convocado por		maria por las que se da corrida de escalas en el Pro- fesorado numerario de Escuelas del Magisterio	1045
	Orden-circular de 19 de julio último para proveer		Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Pri-	1845
	vacantes de Médicos para los Servicios de Laboratorio		maria por las que se da corrida de escalas oe Profe-	
	varantes en la plantilla de destinos de Médicos de la		sorado adjunto de Escuelas del Magisterio	11846
	Lucha Antivenérea Nacional	11844	Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Téc-	
	Resolución de la Dirección General de Sanidad por la		nicas por la que se asciende a los Catedráticos nume-	
	que se convoca concurso voluntario de traslado para		rarios que se mencionan de las Escuelas Técnicos Su-	
	proveer vacantes existentes en la plantilla de desti-		periores en virtud de corrida de escala	11845
	nos de Enfermeras Puericultoras auxiliares de los		Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Téc-	
	Servicios de Higiene Infantil	11844	nicas por la que se jublia a don Luis Jiménez Crozart.	11846
	•		•	

		PÁGINA	1	PÁGINA
	Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por el que se convoca a oposición una plaza de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, adscrita a la cátedra de «Otorrinolaringologia»	11866	Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se accede provisionalmente a la devolución de la fianza constituida por don Ramón Molina Rodríguez como consignatario de buques autorizados para el transporte de emigrantes	11874
•	ción de señores admitidos para tomar parte en el con- curso-oposición convocado para cubrir plazas de Mé- dicos internos de la Facultad de Medicina	11866	Resolución de la Dirección General de Industria por la que se declara excedente al Ingeniero Industrial don Enrique Suárez González-Fierro	11848
٩	Facultad de Medicina Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor ediunte de Historia Canaral del Arte	11866	y Diez-Villarias	11848
	de Profesor adjunto de Historia General del Arte, Historia del Arte Medieval. Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, Historia del Arte Hispanoamericano y Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por el que se convoca a los señores aspirantes	11867 11867	MINISTERIO DE AGRICULTURA Orden de 15 de diciembre de 1958 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Pontevedra	.1860 11860 11848
	curso-oposición para cubrir trece plazas de Profesores acijuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1958	11867	ADMINISTRACION LOCAL Anuncio de la Diputación de Barcelona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de una plaza de Laborantina del Instituto de Investigaciones Médicas	11868 11866
	MINISTERIO DE TRABAJO		que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero	
	Orden de 15 de diciembre de 1958 por la que se impone a don Casimiro Pinna Lopo la sanción que preceptúa el número quinto del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, como consequencia del ex-		segundo de Vías y Obras provinciales	11868
	pediente disciplinario a que ha sido sometido	11848	Estación Pomológica de Villaviciosa	11868
	Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se accede provisionalmente a la devolución de la flanza constituída por la Compañía Transmediterrá-		quitecto segundo	11868
	nea para responder del tráfico emigratorio	11874	dad dos plazas de Aparejadores de esta Corporación.	11868

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 29 de julio último entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Timo. Sr.: Visto el expediente instruído para resolver el concurso de méritos convocado en 29 de julio último, con arreglo a lo prevenido en el Reglamente de la Lucha contra la Lepra. Enfermedades venéreas y Derma osis, aprobado por Lecreto de 4 del mismo mes, para proveer entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional en su Rama de Servicios Clínicos una vacante en los Servicios Centrales de la propia Lucha, otra en el Servicio de la Cátedra de Dermatología de la Facultad de Medicina de Zaragoza y una en cada uno de los Servicios Oficiales Antivenéreos de Avila, Puertollano, Córdo-

ba, Melilla, Pamplona, Carmona, Ecija, Teruel y El Grao, de Valencia;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, así como el Reglamento de que se ha hecho mérito y el informe propuesta elevado por la Jefatura de aquel Servicio;

Resultando que dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto del precitado Reglamento por la Sección de Lucha ccitra la Lepra. Enfermedades Venéreas y Dermatosis, se ha emitido informe propuesta para provisión de las vacantes anunciadas;

Considerando que al quedar cumplidos todos los requisitos legales prevenidos al efecto, procede aceptar la propuesta de

referencia para resolver el presente concurso,
Esta Dirección General, de conformidad con lo informado
por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar
el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar a don
Félix Contreras Dueñas para la vacante en los Servicios Centrales de dicha Lucha; a don Angel Goday Prats, para la
vacante en el Servicio Oficial Antivenéreo de Teruèl; a don
Lecncio Méndez García, para la de la misma clase en Córdoba; a don Julio Miró Carbonell, para la de El Grao, de
Valencia, y a don Luis Azúa Dochao, para la aneja a la cáte-

dra de Dermatologia de la Facultad de Medicina de Zaragoza; en cuyos destinos seguirán percibiendo los haberes que por su categoria y clase les corresponden en el Escalafón de Médicos de Lucha Antivenérea Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dies guarde a y. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Director general, Jesús García Orcoven.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden circular de 19 de julio último para proveer vacantes de Médicos para los Servicios de Laboratorio vacantes en la plantilla de destinos de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

· Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para resolver el concurso de méritos convocado por Orden circular de 29 de julio último, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis, aprobado por Decreto de 4 de julio último, para proveer entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional de la Rama para servicios de Laboratorio una vacante de la misma naturaleza en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Barcelona y otra en la Escuela Central de Serologia de Madrid;

Resultando que dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo quinto del precitado Reglamento por la Sección de la Lucha contra la Lepra. Enfermedades Venéreas y Dermatosis de es:a Dirección General, se ha emitido informe-propiesta a favor de don José Manuel Catasús Catasús, único concursante presentado, para proveer la vacante anunciada en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Barcelona;

Vistos la Orden circular de convocatoria, la petición formulada por don José Manuel Catasús Catasús, el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis, el informe-propuesta elevado por la Jefatura de la Sección de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de esta Dirección General, y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto;

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero del año en curso, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de la Lucha contra la Lepra. Enfermedades Venéreas y Lermatosis de 4 de julio del año en curso y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso de méritos y, en su consecuencia, nombrar Médico de la Lucha Antivenérea Nacional de la Rama para servicios de Laboratorio en los Servicios Oficiales Anti-venéreos de Barcelona a don José Manuel Catasús Catasús, con el haber anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le acreditarán con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 11, de la sección sexta del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Director general, Jesús Garcia Oscoyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Dirección Genéral de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de destinos de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para resolver el concurso voluntario de traslado convocado en 24 de septiembre último entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, en activo servicio o en expectación de destino para proveer diversas vacantes en su plantilla de destino. así como sus resultas;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes, la Orden de 23 de septiembre de 1934, el

Reglamento de Personal de esta Dirección General de 30 de marzo de 1951, la propuesta de resolución formulada por esta Dirección General y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la trami ación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al

efecto.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero del año en curso y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia, nombrar Enfermera Puericultora Auxiliar de los Servicios de Higiene Infantil de Avila a doña Elpidia Carmen del Pozo Rincón; idem id. de Vigo, a doña María Dolores Corona Hernández; idem id. de Pasajes, a doña Bernarda Teresa Montero Gómez, e idem id. de Pontevedra. a doña Maria del Carmen García-Farias Vives; cada una de ellas con el haber anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, que se les harán efectivas con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, de la sección sexta dei presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Director general. Jesús García Orcoyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

ORDEN de 16 de diciembre de 1958 por la que se rectifica la de 24 de octubre de 1957 en el sentido de que doña Pilar Gil Cayuelas ache continuar incluida en la relación de eventuales aprobada por Orden de 26 de: febrero de 1953.

Ilmo, Sr.: Comprobado, a instancia de la interesada, que la situación que le corresponde es de las que se regulan en el apartado quinto de la Orden de 21 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 1956),

Este Ministerio ha dispuesto que la Orden de 24 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1957) se entienda rectificada en el sentido de que la eliminación de la relación definitiva de eventuares o temporeros aneja a la Orden de 26 de febrero de 1953 no afecta a doña Pilar Gil Cayuelas, quien continuará incluida en la mencionada relación y se considerará en uso de autorización para dejar de prestar servicio por tiempo indefinido, con arreglo al apartado quinto de la Orden de 21 de diciembre de 1955, siéndole de aplicación, desde la publicación de dicha Orden (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 1956) lo dispuesto en sus apartados segundo, tercero y cuarto.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.-P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de diciembre de 1958 por la que se jubila a don Adolfo Moreno Sanjuán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, en el Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, en el Reglamento para su ejecución, de 21 de noviembre de 1927, y en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Adolfo Moreno Sanjuan, quien cumplirá la edad reglamentaria el día 24 del actual. Techa de su cese en el servicio activo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos..

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.-P. D., A. Plana,

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Mercedes Priede Hevia, de la Escuela del Magisterio de Alicante,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 22 de octubre último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, dona Montserrat Bertrán Vallés, de la Escuela del Magisterio de Tarragona.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Concepción Ruiz García, de la Escuela del Magisterio de Huelva.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas. doña Ana de la Quintana Gómez, de la Escuela del Magisterio de Toledo; y

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Virginia Garáu Ríu, de la Escuela del Magisterio de Lugo, por haber reingresado en el servicio activo.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 28 de noviembre de 1958. — El Director general, P. D. Lorenzo Vilas

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

• • •

Vacante una dotación en la cuarta categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por excedencia concedida, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, a don Arsenio Pacios López, de la Escuela del Magisterio de Caceres,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales de 26 de octubre último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Prefesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Eulogio Hεrnández Alonso, de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Nicolás González Bellido, de la Escuela del Magisterio de Avila.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 2 de diciembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento, en 25 de octubre último, de don Gabino Fernández Quintano, de la Escuela del Magisterio de Logroño,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 26 de octubre próximo pasado, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los señores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraerdinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Ildefonso Tello Peinado, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Madrid:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Domingo Coronas Alsina, de la Escuela del Magisterio de Melilla.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Virginia Garáu Ríu, de la Escuela del Magisterio de Lugo.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Francisco Pérez González, de la Escuela del Magisterio de Albacete.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958 — El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza del Magisterio,

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña María Angeles González Fernández, de la Escuela del Magisterio de Ovicdo,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 10 de octubre último, y en consecuencia pasa a la tercera categoria, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, doña María Veneranda Sánchez Jiménez, de la Escuela del Magisterio de Avila.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 1 de diciembre de 1958.—El Director general, J. Tena-

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Pilar Carnice: Tejero, de la Escuela del Magisterio de Navarra,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 12 de octubre último, y en consecuencia pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña María del Carmen Mingarro López, de la Escuela del Magisterio de Huesca.

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación de 15.120 pesetas anuales doña María de los Desamparados Boada Amigó, de la Escuela del Magisterio de Valencia.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Ensefranzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se asciende a los Catedráticos numerarios que se mencionan de las Escuelas Técnicas Superiores, en virtud de corrida de escala.

Vacantes varias dotaciones en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores,

Esta Dirección General ha dispuesto que los Catedráticos numerarios de las mencionadas Escuelas que a continuación se indican asciendan a las categorías que se citan y además perciban los demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes:

A la categoria primera.-58.560 pesetas

Don Tomás García-Diego de la Huerga, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos. Cana es v Puertos con efectos administrativos y económicos de 14 de marzo del corriente año.

Don Antonio del Aguila y Rada, de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con efectos administrativos y económicos de 8 de noviembre último.

A la categoria segunda .-- 54.000 pesetas

Don Luis Moya Blanco, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 14 de marzo pasado.

Don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Indus riales de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 31 de marzo de corrien-

Don Manuel Benitez Ramirez, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con efectos económicos de 26 de abril último y hasta 12 de agosto siguiente, en que cesó por jubilación.

Lon Luis Martin de Vidales y Orueta, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con efectos administrativos y económicos de 24 de mayo del año actual

Don José Maria Garcia Lomas Cossio, de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros de Caminos. Canales y Puertos. con efectos administrativos y económicos de 8 de noviembre próximo pasado.

A la catégoria tercera.-49,560 pesetas

Don Pelayo Martinez Paricio, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, con efectos administrativos y económicos de 14 de marzo pasado.

Lon Francisco de A. Iñiguez Almech, de la Escuela Técnica Superior de Arqui ectura de Madrid. con efectos administrativos y económicos de 31 de marzo del corriente año.

Don José Francisco Rafols Fontanals, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, con efectos administrativos y económicos de 26 de abril pasado.

Don José de Orbaneja y Aragón, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, con efectos administrativos y económicos de 24 de mayo del año actual Don Miguel de la Colina y Carrillo, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 24 de conceso de la Colona y Carrillo.

tivos y económicos de 13 de agosto último.

A la categoria cuarta.-45.000 pesetas

Don Luis Martinez Odero, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, con efectos administrativos y economicos de 14 de marzo pasado.

Don José Maria Xandri Tagueña, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, con efectos administrativos y económicos de 31 de marzo último.

Don José Apraiz Barreiro, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, con efectos administra-

tivos y económicos de 26 de abril del corriente año.

Don Paulino Martínez Hermosilla, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, con efectos administrativos y económicos de 4 de mayo del año actual.

Don Gregorio Millán Barbany, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, con efectos administrativos y económicos de 13 de agosto pasado.

Lon Ramón Anibal Alvarez Garcia-Baeza, de la Escuela, Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 8 de noviembre próximo pa-

A la categoria quinta.-40.560 pesetas

Don Antonio Almela Samper, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, con efectos administrativos y económicos de 14 de marzo pasado.

Don Manuel de Solá-Morales y de Roselló, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, con efectos administrativos y económicos de 31 de marzo último.

Don José Fernandez Giner, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, con efectos administrativos

y económicos de 26 de abril del corriente año. Don José Gallego Díaz, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, con efectos administrativos y economicos de 4 de mayo del año actual.

Don Francisco Rueda Ferrer, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, con efectos administrativos y económicos de 13 de agosto pasado,

Don Ramón Beneyto Sanchis, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, con efectos administrativos y económicos de 8 de noviembre próximo pasado.

A la categoria sexta.--36.000 pesetas

Don Joaquin Nebreda y de Miguel, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao; don Miguel Jerez Juan, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; don Francisco Loménech Mansana y gon Enrique Ras Oliva, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; don José Luis Hernanz Blanco don Fernando Micó Barbo y don Luis Bruna Dublang de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales; don Eduardo de la Sotilla Pascual, de la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Los mencionados ascensos a la citada categoría sexta tendrán efectos administrativos y económicos del día siguiente al de la toma de posesión como Ca edráticos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958. - El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

ORDEN de 19 de diciembre de 1958 por la que se deja sin efecto la Orden de creación de Escuela de régimen de Consejo Escolar Primario de Caudete (Albacete).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganadercs», de Caudete (Albacete), en solicitud de que se deje sin efecto la Orden de creación de Escuela Nacional, concedida en régimen de Consejo Escolar; y

Teniendo en cuenta que la petición se justifica en haber variado las causas y circunstancias que lo aconsejaron, ya que han sido creadas Escuelas Nacionales de régimen general de provisión, en la citada localidad, por la que se estima necesaria la Escuela

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la Orden ministerial de 3 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16) por la que se concedió la creación de una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), en régimen de Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos».

Lo digo a V I. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA MINA'

Ilmó. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Luis Jiménes Crozart.

Cumplida el día 8 del actual la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por don Luis Jiménez Crozart Catedratico numerario en situación de excedencia voluntaria de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas.

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, des-

. . .

de la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos anos.

Madrid, 9 de diciembre de 1958. — El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

ORDEN de 11 de diciembre de 1958 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales.de Córdoba a don Antonio Muñoz Mena.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Antonio Muñoz Mena, Catedrático numerario de la misma

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de dici€mbre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas,

ORDEN de 5 de diciembre de 1958 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Tomás de la Vega Morán, Catedrático de la Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Ilmo. Sr: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Tomás de la Vega Morán. Caledrático de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, contra Orden ministerial de 30 de junio de 1958 por la que se dictan normas para la formación para los escalafones de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas:

Resultando que por Orden ministerial de 30 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio), en cumplimiento de la disposición transitoria sexta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, se dictan normas para la formación de los escalafones de los Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas, disponiéndose en la regla quinta de la citada Orden ministerial «que el Profesorado que tenga a su cargo enseñanzas en Escuelas de ambos grado de una misma técnica optará entre el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores o el de Grado Medio si obtuvieron la plaza en el mismo concurso-oposición y por el procedimiento establecido para las Superiores. o si su nombramiento para las Enseñanzas de Grado Medio se realizó sin concurso-oposición u oposición, y sólo en razón a desempeñar catedra obtenida por cualquiera de los procedimientos en la Escuela Superior, entendiéndose que de no hacerlo de modo expreso en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta Orden, prefieren el de Enseñanza Superior», y contra cuya disposición el señor De la Vega Morán interpone el presente recurso de reposición, interesando que se le reconozca el derecho a figurar, además, en el Escalafón de Escuelas de Grado Superior, en el de Escuelas de Grado Medio toda vez que por Orden ministerial de 5 de febrero de 1947 fué nombrado, en vir.ud de concurso-oposición. Profesor numerario de «Arboricultura, cultivos arbóreos y sus enfermedades», del Instituto Nacional Agronómico (Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas), lo que implica en su criterio-una doble titularidad y, por consigniente, el derecho a ostentar ambas cátedras en cada uno de los Centros de Grado Superior y Medio, respectivamente, y termina supi!cando que se le reconozca el derecho a ostentar ambas cá-

Vistos el Real Decreto de 29 de noviembre de 1928, Orden ministerial de 7 de octubre de 1945. Decretos de 17 de octubre 17 de 1940 y 11 de diciembre de 1953, Orden de la Dirección General de Enseñanzas Profesional y Técnica de 17 de octubre de 1946. Orden ministerial de 5 de febrero de 1947. Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de junio de 1957. Orden ministerial de 30 de junio de 1958. Orden de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 3 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la pretensión deducida por el ecurrente en esta via carece de fundamento jurídico, toda vez que si bien la Orden de la Lirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 17 de octubre de 1946 anuncia para su provisión la plaza de Profesor de «Arboricultura (Viticultura, Olivicultura y Agrios), cultivos arbóreos y sus enfermedades» vacantee en el Instituto Nacional Agronómico (Escuela Especial de In genieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agricolas) y en este sentido se pronunció la Orden ministerial de 5 de febrero de 1947, por la que fué nombrado para dicha plaza, es de tener en cuenta que el referido nombramiento, de acuerdo con la convocatoria, se refiere al Instituto Nacional Agronómico, hoy Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, y, por tanto, la situación jurídica constituída por la referida Orden ministerial de 1947 no implica una duplicidad en la titularidad de Profesor de uno y otro Centro puesto que, ateniéndonos a las normas que regulaban este Profescrado (Real Decreto de 29 de noviembre de 1928. Decretos de 17 de octubre de 1940 y 11 de diciembre de 1953 y Orden ministerial de 10 de octubre de 1945) y sus Enseñanzas, determinados titulares de las hoy Escuelas Técnicas de Grado Superior desempeñaban también, por esta propia titularidad, función docente en las Escuelas hoy de Grado Medio, como ocurre en el presente caso, y ello en razón a que las plantillas de estos últimos Centros—artículo 93 del Real Decreto de 29 de noviembre de 1928—era de menor número que las de las Escuelas de Grado Superior-artículo 15 del citado Real Decreto-, y habida cuenta que ciertas disciplinas en uno y otro Centro eran idénticas, venianse desarrollando en las Escuelas de Peritos por Profesores de las Escuelas de Ingenieros (artículo tercero de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1945), lo cual no puede suponer, en modo alguno, que esta circunstancia motivara una coble titularidad, como pretende configurar, al amparo de estos hechos el recurrente, sino simplemente una extensión de la función en cuanto a las Enseñanzas para las referidas Escuelas de Peritos, y además no sólo por cuanto a efectos económicos los presupuestos del Departamento señalan en el artículo primero, grupo tercero, concepio tercero del capítulo primero la dotación que habría de percibir, sino también por cuanto su nombramiento lo efectuó la Administración a favor del señor De la Vega Morán, de acuerdo con la Orden de convocatoria -Ley del concurso-oposición para la vacante existente en el Instituto Nacional Agronómico—; es decir. dicho nombramiento se contrae exclusivamente a una titularidad para la Escuela de Ingenieros Agrónomos, puesto que concurrió al citado concurso para cubrir una de las plantillas señaladas por el articulo 15 del Real Decreto de 29 de noviembre de 1928 y no a las determinadas por el artículo 93 de este Decreto todo lo cual conduce a la conclusión de que la pretensión deducida carece de fundamento jurídico y. por consiguiente, se impone su desestimación.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Lios guarde a V, I. muchos años Madrid, 5 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de Escalas del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo, vacante como consecuencia de la jubilación de don Eduardo de Aldecoa García el día 1 de los corrientes, y cubierta promoviendo a la citada categoría a don Manuel Marañón Grande, que ostentaba la de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso del expresado Cuerpo;

Vistos los informes emitidos por la Sección de Personal y Oficialia Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le concede la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto que con efectos del día 2 de los corrientes, siguiente a aquel en que se produjo la vacante mencionada se efectue la correspondiente corrida de escalas ascendiendo a las categor as que se indica a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se asciende a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, a doña Juana Ferrater Sagrario, número uno de los Jefes de Administración Civil de primera clase

A Jefe de Administración Civil de primera clase a don Bartolomé Aragón Gómez número uno de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, a don Jesús Palacios Hernáez número uno de los Jefes de Administración Civil de tercera clase

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, a doña Pilar Adame Monfot, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase

A Jefe de Negociado de primera clase, a don José Fominaya Gummá, número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jete de Negociado de segunda ciase, a don José Maria Rey López, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase

A Jefe de Negociado de tercera clase, a don Emilio Huerta Huerta, número uno de los Oficiales primeros.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, Cristobal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 15 de diciembre de 1958 por la que se impone a don Casimiro Pinna Lopo la sanción que preceptúa el número quinto del artículo 60 del Reglamento de 7-9-1918, como consecuencia del expediente disciplinario a que ha sido sometido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario seguido a don Casimiro Pinna Lopo. Inspector Técnico provincial de Trabajo de primera clase, con destino en la Delegación de Trabajo de Badajoz, y la propuesta formulada por el Juez Instructor de mismo, así como el escrito de alegaciones que eleva el interesado.

• Estè Ministerio, de conformidad con la Subsecretaria del Departamento, considera que los hechos enjuiciados constituyen una falta de las calificadas como graves en el apartado segundo del artículo 58 del Regiamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918 dado para aplicación de la Ley de 22 de julio anterior, por lo que, en su consecuencia ha acordado imponer al referido don Casimirao Pinna Lopo la sanción de pérdida de trece puestos en el Escalafón a que pertenece, con arregio a lo preceptuado en el número quinto del artículo 60 den citado Regiamento.

Al propio tiempo se advierte al interesado que contra la presente resolución cabe interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley vigente de Procedimiento Administrativo en relación con el artículo 52 y siguientes de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a $V.\ I$ para su conocimiento y efectos. Dios guarde a $V.\ I$ muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1958,

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara excedente al Ingeniero Industrial don Enrique Suárez González-Fierro.

A petición del interesado y por razones de interés particular. Esta Dirección General ha resuelto declarar exceden e voluntario del grupo B), de los definidos en el artículo 77 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industria es en las condiciones que determina el mismo artículo, al Ingeniero primero del mencionado Cuerpo don Enrique Suárez

González-Fierro, por plazo mínimo de un año, que se contará a partir de la fecha de cese en el destino que actualmente desempeña

Madrid, 18 de diciembre de 1958. — El Director general, José Garcia Usano.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas señor Pérez y Diez-Villarias.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Inspector general, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Marco César Pérez y Diez-Villarias, en la que solicita se deje sin efecto la Orden de 20 del pasado mes de noviembre por la que se le concedía el relingreso en el servicio activo del Cuerpo, continuando en el destino oficial que desempeñaba por lo cual procede reintegrarle a la situación de procedencia.

Esta Lireccion General, accediendo a lo solicitado, ha resuelto dejar sin efecto la Orden de reingreso en el servicio activo del Cuerpo de Minas del, Ingeniero don Marco César Pérez y Diez-Villarias, quedando éste en el mismo a partir de esta fecha, en la situación de supernumerario y en las condiciones que se determinan en el artículo 40 del Decreto de 22 de septiembre de 1955, por el que se adapta el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 12 de diciembre de 1958.—El Director general, José García Comas.

Sr Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Agricultura por las que se jubila a don Antonio Melgarejo Baillo y a don Francisco Oria González.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 19 de diciembre actual, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico don Antonio Melgarejo Eaillo.

Madrid. 16 de diciembre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 21 de diciembre actual, al Consejero Inspector general del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Francisco Oria González.

Madrid. 19 de diciembre de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de noviembre de 1958 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a los corrigendos de la Pentenciaria Militar de La Mola (Mahón) Antonio Mesa Ramos y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahon) Antonio Mesa Ramos José Santana Scsa, Shirley Gee Jhonny, José Antonio Leizundia Raizábal, Manuel Vargas-Machuca Pifeiro, Francisco Cámara Molina y Tomás, Juan Carrera Madrid, 28 de noviembre de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede al Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche de Sevilla la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas

Visto el expediente promovido por don José Esteban Diez, con domicilio en la calle de San Miguel, número 12, de Sevilla en su calidad de Presidente del Patronato del Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche, de Sevilla solicitando, en nombre del mismo, exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas: y

Resultando que dicha Institución tiene por objeto luchar contra la mortalidad de la infancia, y consta de dos secciones, una para niños sanos y otra para niños enfermos, teniendo establecida una consulta en la que aconseja y enseña a las madres cuanto se refiere a la forma de criar a sus hijos, facilitando leche a las que no pueden amamantarlos asis:iendo gratuitamente a los niños pobres y enfermos;

Resultando que la Fundación que se examina fué clasificada como de beneficencia particular por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha el traslado de la misma, de 30 de abril de 1909, sin la obligación de rendir cuentas ni presentar presupuestos al protectorado, según la vigente Instrucción del Ramo de 14 de marzo de 1899, pero si tiene la obligación de justificar el cumplimien o de las cargas fundacionales siempre que sea requerido para ello por la autoridad competente;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en: Inmuebles: 1.º Una casa en la ciudad de Sevilla en el sitio que se llamó plazuela de San Alberto, después calle Alta y hoy de Manuel Rojas Marcos, que en lo antiguo fueron dos casas marcadas con los números primero y segundo y después una sola con los números seis moderno y cuatro novisimo y actual, con puerta falsa a la calle de Argote de Molina, número dos accesorio. No consta su área y linda: por la derecha entrando, número uno de la calle de la Estrella; por la izquierda, con las de los números dos y cuatro de la calle de Argote de Molina, y por el fondo, con la calle Bamberg. Fué adquirida por el Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche de Sevilla mediante escritura de compraventa otorgada por don Ulises Ridón Villar y sus hermanos don Antonio don Enrique y doña Carmen, esta última asistica de su esposo, don Antonio Martinez Jordán, ante el Notario de Sevilla doctor don Manuel Diaz Caro, en 11 de diciembre de 1926. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación.-2.º Una finca rústica, consistente en un trozo de terreno, sito en el término de Sevilla. al sitio del Barrial, que tiene una extensión superficial de seis hectáreas, o sea sesenta mil metros cuadrados, que afecta la forma de un poligono irregular de seis lados; linda: Sur, con la nueva carretera de Sevilla a Carmona; Norte, con tierras del llamado Cortijo de Ramírez; al Este, con terrenos de la que fué hacienda de Hernán Cebolla: al Oeste. con terrenos de la misma hacienda de Hernán Cebolla, lindando

también con una gran parte, por el Oeste, con la finca de que segrega. Dicho trozo de terreno fué adquirido por el Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Manuel Diaz Caro en 12 de septiembre de 1929, por compra a doña Luisa Diaz Valdivielso-Morquecho, asistida de su marido don Rafael Aracil Caro; inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la Fundación, 3.º Una finca rústica, consistente en un trozo de terreno situado en el término de esta ciudad de Sevilla, al sitio del Barrial; trozo que es un polígono de cua ro lados, siendo su extensión superficial, según los datos del Registro de la Propiedad, una hectárea, sesenta áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: por el Norte y el Este, con la parcela de terreso propiedad hoy del Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche de Sevilla, que la adquirió ante el señor Díaz Caro en 12 de septiembre de 1929; por el Sur, con la carretera nueva de Sevilla a Car mona, y por el Qeste, con terrenos de la que fué haciendo de Hernán Cebolla, o sea la porción que se adjudicó a doña Dolores Espinosa. Esta finca fué adquirida por el Consultorio de Niños de Pecho y Go'a de Leche de Sevilla mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Manuel Diaz Caro en 15 de marzo de 1930, por compra a doña Luisa Diaz Valdivieso-Morquecho, asistida de su marido, don Rafael Aracil Caro; inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación.—Valores: Un título 4 por 100 Amortizable, emisión i de octubre de 1949, número 6.265, por 60.000 pesetas nominales. Un título 4 por 100 Amortizable, emisión 15 de noviembre de 1951, número 54.121, de 25.000 pesetas nominales. Un título 4 por 100 Amortizable. emisión 15 de noviembre de 1951, número 60.977, de 105.500 pese as nominales. Un título 4 por 100 Amortizable, emisión 15 de noviembre de 1951, número 69 479, de 125.000 pesetas nominales. Importan en junto todos estos valores públicos la suma de 315.000 pesetas nominales;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los pienes de las personas jurídicas está atribuída a este Centro directivo por el pártáfo cuarto del artículo 265 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50. apartado F), de la Ley del Impuesto de Derechos reales y sobre Transmisión de bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número 8.º del Reglamento para su aplicación de la misma fecha establecen que gezarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquellos que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas sin que exista persona interpuesta ya que aunque el Patronato no está sujeto a rendir cuentas ni a presentar presupuestos al Protectorado, si que tendrá que justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales, siempre que sea requerido para ello por la autoridad competente;

Considerando que los bienes están directamente afectos a los fines de la Fundación, dada la clase de valores que los integran y estar los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas juridicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, propiedadd de la Fundación Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche de Sevilla.

Madrid. 3 de diciembre de 1957.—El Director general, José

Madrid. 3 de diciembre de 1957.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Barcelona, la exención del impuesto sobre los bienes de las personas juridicas.

Vista la instancia suscrita por don Carlos Sanllehy Girona, Marqués de Caldas de Montbúy. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, solicitando, en nombre y representación de la misma, exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que el expresado señor, con la representación que osten a suscribió instancia solicitando exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los pertenecientes a la Caja de Ahorros y Mente de Piedad de Barcelona acompañando a tal fin un ejemplar de los Estatutos por que se rige la mencionada Entidad, en el que se hace constar que ha sido aprobado por la Eirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo por Orden de 20 de octubre de 1948; certificado de 20 de abril de 1933 por el que se dispone se inscriba en el Registro Especial de las Entidades de Ahorro Popular y una relación de los bienes para los cuales se solicita la exención, por constituir los mismos un fondo de previsión para pensiones de jubilación y orfandad para los empleados de la Institución;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en: Depositados en el Banco de España: 2.320.000 pese as nominales Deuda 4 por 100 Interior, que amparan los resguardos 206.794 y 207.018; 75.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Exterior, que ampara el resguardo número 206 708; 442.500 pesetas nominales. Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1949 que amparan los resguardos números 208.906. 209.055 y 209.951; 1.960.000 pesetas nominales Deuda 3.50 por 100 Amortizable, emisión 15 de julio de 1951, que ampara el resguardo número 208.751; 3.155.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Amortizable, emisión 15 de noviembre de 1951, que ampara el resguardo número 208.936: y 1.270 000 pesetas nominales. Cedulas Reconstrucción Nacional 4 por 100, que amparan los resguardos números 209.839 y 209.840. Depositados en el Banco Hipo ecario de España: 2.339.500 pesetas nominales. Cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100. sin impuesto. que amparan los resguardos números 8.208. 8.298. 8.324. 9.118. 7.570, 7.590 y 7.662; 131.500 pesetas nominales, Cédulas Banco Hipotecario de España 4.50 por 100 B. que amparan los resguardos números 8.441 y 9.066: 19.500 pesetas nominales Cédulas Eanco Hipotecario de España 450 por 100 C que ampara el resguardo número 8.998; y 300.000 pesetas nominales Cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100. sin impuesto, que ampara el res-guardo número 9.060.—Depositados en esta Institución 81.500 pesetas nominales Obligaciones Catalanas de Gas y Electricidad 5 por 100 H; 143.000 pesetas nominales Cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes; 162.000 pese as nomina'es Obligaciones Catalanas de Gas y Electricidad 5 por 100 G: 41.000 pesetas nominaies Obligaciones S. P de Fuerzas Motrices 5 por 100. emisión 1942; 15.000 pesetas nominales Obligaciones Tranvias de Barcelona 6 por 100, emisión 1925; 496.500 pesetas nominales Obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100. emisión 1941; 394 500 pesetas nominales Obligaciones Maquinista Terrestre y Maritima 5 por 100. emisión 1943; y 1.000 pesetas nominales Obligaciones Energía Eléctrica de Cataluña 5 por 100. emisión 1941, y un inmueble sito en la calle Marqués del Duero. números 105/107, valorado en 1.566.281.79 pesetas;

Considerando que las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad como la que promueve este expediente, son Instituciones de Beneficencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y artículo 5.º del vigente Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, que les concede las mismas exenciones fiscales presentes y futuras que alcancen a las Entidades benéficas: y por lo tanto, entre otras, la del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas; doctrina recogida y reiterada por la resolución del Tribunal Económico administrativo Central de fecha 21 de enero de 1947;

Considerando, a mayor abundamiento, que el artículo 50. letra F), de la Ley de 7 de noviembre de 1947, reguladora de los impuestos de derechos reales y sobre transmisiones de bienes, declara exentos del que grava los bienes de las personas juridicas, los bienes que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas, se hallen afectos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, antes citado;

Considerando que con los Estatutos y demás documentos aportados se ha justificado plenamente que la Caja de Ahorros que promueve este expediente es un establecimien o de previsión y ahorro exento de todo lucro mercantil, que tiene por su finalidad el carácter de institución benéfica y de protectorado oficial sujeto a las prescripciones del citado Estatuto de 14 de marzo de 1933, perteneciente a la Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas e inscrita en el Registro Especial correspondiente,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital perteneciente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Earcelona.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Zabía y Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especia es por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan.

Con fecha 19 de diciembre del año en curso han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales por las que se declaran exentas de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, las tómbolas que autorizadas por los excelentísimos Prelados respectivos, han de celebrarse en las poblaciones que a continuación se relacionan, durante las fechas que se indican:

Totana (Obispado de Cartagena), del 6 al 10 de enero de 1959.

Munguía (Obispado de Bilbao), del 6 de enero al 6 de febrero de 1959.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se acuerda conceder a la Fundación «Hospital de los Pa'meros y Santiago», de Frómista (Palencia), ampliación de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el escrito suscrito por el ilustrisimo señor Obispo de la diócesis de Palencia, como Patrono de la Fundación denominada «Hospital de los Palmeros y Santiago», instituída en la villa de Frómista en la que manifiesta que con fecha 4 de agosto de 1933 esta Dirección General dictó acuerdo concediendo exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para determinados bienes de la referida Fundación y que habían adquirido posteriormente una nueva lámina intransferible de inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 7.465, de 6.000 pesetas, depositada en la sucursal del Panco de España en Palencia con fecha 21 de octubre del corriente año, solicita sea ampliada la exención a la referida lámina,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado, teniendo en cuenta que concurren en el presente caso las mismas circunstancias que motivaron el anterior acuerdo de 4 de agosto de 1933, acuerda hacer extensiva la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la reseñada lámina, propiedad de la Fundación «Hospital de los Palmeros y Santiago», de Frómista (Palencia)

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Director general, José Maria Zabia y Pérez.

ORDEN de 3 de marzo de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad de Segutos Mutuos de Vizcaya sobre los Accidentes del Trabajo nuevos Estatutos sociales

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedac de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo en el que solicita la saprobación de los nuevos Estatutos sociales por los que ha de regirse dicha Mutualidad;

Teniendo en cuenta que dichos modelos de Estatutos lueron aprobados por el Ministerio de Trabajo (Ordenes mínisteriales de 7 de octubre de 1957), y no encontrando ese Centro reparos que oponer en cuanto a su contenido y forma.

Este Ministerio ha tenido a bien au orizar a la Socied o de Seguros Mutuos de Vizcaya sobre Accidentes del Trabajo los nuevos Estatutos sociales.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 3 de marzo de 1958.—P. D. A. de las Alas Pumariño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se aprueba cambio de denominación social a la Compañir Anónima de Seguros «Hispano Latina, S. A.», por «Besana, S. A.», así como el tras ado de su domicilio, con la consiguente modificación estatutaria.

Ilmo Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Hispano Latina», S. A., de que le sean aprobadas las modificaciones de sus Estatutos sociales correspondientes al cambio de denominación social por «Besana», S. A., y el traslado de su domicillo social de la calle del Hospital. número 1. Valencia. a la calle de Martinez Cubells, número 4, de la misma capital, tomados ambos acuerdos en Junta general extraordinaria de accionistas;

Vistos los favorables informes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por «Hispano Latina». S. A., aprobándole las dos modificaciones estatutarias citadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.-P. D., A. Cejudo.

. Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se aprueba a «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima de Seguros de Riesgos Diversos, de Madrid, la modificación de sus Estatutos sociales, para acomodarlos a Ley de 17 de julio de 1951.

Ilmo Sr.: Vista la petición de «La Equitativa» (Fundación Rosillo). Sociedad Anónima de Seguros de Riesgos Diversos, de Madrid, de que se aprueben las modificaciones de sus Estatutos sociales, que a tal efecto presenta; que fueron acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas, con el fin de adaptarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951:

Visto el informe favorable emitido por el Servició de Asuntos Generales de esa Dirección General y lo dispueste en el artículo 27 del Reglamento de 2 de febrero de 1912.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, aprobándose con esta fecha los Estatutos sociales presentados por «La Equitativa» (Fundación Rosilio), Sociedad Anónima de Seguros de Riesgos Diversos, con las modificaciones acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de diciembre de 1953.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.-P. D., J. Salgado Torres.

Ilmo, Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se autoriza ampliación de inscripción en el Registro Especial para operar en diversos Ramos de Seguros a la «Sociedad Tabacalera Insurance Company» (TICO).

, Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Delegación General para España de la Sociedad Tabacalera Insurance Company «Tico», interesando ampliar su actual inscripción en el Registro Especial para realizar las siguientes operaciones de Seguros: Robo y Expoliación. Combinado para Automóviles de Turismo en servició particular. Combinado para Automóviles de industria. Responsabilidad Civil para Automóviles de industria. Responsabilidad Civil para Automóviles de industria. Responsabilidad Civil para Automóviles de turismo en servicio particular. Individual contra Accidentes corporales, y Combinado contra Incendios, Explosión, Robo y Expoliación, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I..

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscrinción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de 200.000 obligaciones emitidas en enero de 1955 por «Unión Española de Explosivos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión Española de Explosivos, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de las 200.000 obligaciones de 1.000 pesetas nomina es cada una, numeradas del 1 al 200.000, con un interés anual del 6.50 por 100, emitidas por dicha Entidad en eneró de 1955, a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos por el Decreto de 19 de enero de 1951;

Teniendo en cuenta que dichas obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo,

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Previsora Española de Especialidades, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Previsora Española de Especialidades S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y pa propuesta de V I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solici-

tada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo, Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la fusión por absorción de la aMutualidad Patronal de la Industria y Agriculturan en la aMutualidad de Lemanten

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por las Entidades Aseguradoras «Mutualidad de Levante», de Alcoy, y «Mutualidad Patronal de la Industria y Agricultura», de Novelda interesando la fusión por absorción de esta última Entidad en el Ramo de Accidentes del Trabajo de la «Mutualidad de Levante», por ser éste el único tipo de seguros practicado por la Entidad domiciliada en Novelda;

Visto el expediente tramitado en esa Dirección General en el que se ha puesto de manifiesto que se han cumplido os requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley de Soguros para llever a caba la fusión por absorción de que se trata:

llevar a cabo la fusión por absorción de que se trata;
Visto el informe favorable del Servicio le Asuntos Generales
de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la
Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Se acuerda la fusion por absorción de la «Mutualidad Patronal de la Industria y Agricultura», de Novelda, en la «Mutualidad de Levante», de Alcoy, solicitada por ambas entidades.

2.º Queda eliminada del Registro Especial de Seguros la Entidad «Mutualidad Patrona de la Industria y Agricu. ura» de Novelda, y, por lo tanto, cancelada su autorización para operar en el Ramo de Seguros contra los Accidentes del Tra-

bajo, único en el que venía operando
3.º Los depósitos constituídos, con carácter necesario, a disposición del Ministro de Hacienda por la «Mutualidad Patronal de la Industria y Agricultura», de Novelda, que se extingue, serán traspasados a nombre de la «Mutualidad de Levante», de Alcoy, a cuyo fin se efectuarán en los resguardos las modificaciones pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V E muchos años.

Madrid. 29 de marzo de 1958 - P. D., A Cejudo.

Ilmo. Sr Director general de Banca, Bolse e Inversiones.

* * *

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar diversas operaciones de Seguros a la Sociedad Anonima de Seguros "Vizcaya, S. A."

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Vizcaya, S. A.», interesando la ampliación de su actual inscr.pción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Se-

Combinado de Incendios, Robo y Expoliación.

Robo.

Incendios arbolado.

Pedrisco

Roturas.

Robo. Hurto y Extravio de Ganado.

Vida de ganado

Averias de maquinaria.

Combinado de énfermedad.

Averías en receptores de radio.

Infidelidad de empleado

Fianza personal primaria.
Fianza personal en garantia del fiador

Fianza personal a favor de la Administración Pública.

Fianza depositario de mercancías.

Créditos comerciales.

Crédito contra riesgo de pérdida por insolvencia.

Entierro.

Vacaciones.

a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente,

Vistos los informes favorab en de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuest, de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación le inscripción solicitada con aprobación de los documentos presentados

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 29 de marzo de 1958.--P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca. Bolsa e Inversiones

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las acciones representativas del capital social de la Entidad «Union Fiduciaria, S A.».

Ilmo Sr.: Vista la petición formulada por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Unión Fiduciaria, S A.» interesando la inclusión en la Lista Oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de las acciones representativas del capital social de dicha Entidad;

Teniendo en cuenta que en el articulo 7.º de la Ley de 15 de julio de 1952 se dispone que las acciones emitidas por las Sociedades de dicha naturaleza pueden emp earse en la constitución de reservas mátemáticas y de riesgos en curso de las Compañías de Seguros, y que tal circunstancia de Sociedad de Inversión Mobiliaria ha sido acreditada suficientemente por «Unión Fiduciaria. S A.»;

Visto el dictamen favorable emitido por la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. L.

Este Ministerio se ha servido ordenar qui las acciones antes mencionadas sean incluidas ϵ n la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V I. muchos afios

Madrid. 29 de marzo de 1958 - P D. A Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

· ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se aprueba las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos de "La Equitativa Hispano Americana" para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Ilmo. Sr.: Examinados los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 1953 por «La Equitativa Hispano Americana», Sociedad Anónima Espanola de Reaseguros, con el fin de adaptar su funcionamiento a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. de 17 de julio de 1951, referidos a dar nueva redacción a los artículos 1.º. 21. 22. 24. 30 y 34 de sus Estatutos sociales, redacción que no se opone a las disposiciones específicas vigentes sobre seguros y reaseguros ni a la genérica sobre Sociedades Anónimas:

Vistos la Ley de 16 de aiciembre de 1954, el Reglamento de de 2 de febrero de 1912, el Decreto de 29 de septiembre de 1944, la Ley de 17 de julio de 1951 y el Decreto de 14 de diciembre

del mismo afio,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V I., y previo informe de la Sección de Reaseguros del Departamento de Seguros, afecto a esa Dirección Genera na tenido a hien aprobar las modificaciones acordadas en los mencionados Estatutos por la Junta general extraordinaria de accionistas de «La Equitativa Hispano Americana», celebrada en 16 de diciembre de 1953

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y etectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 29 de marzo de 1958 — P. D. A. Cejudo.

Ilmo Sr Director general de Banca, Bolso e Inversiones,

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria al «Igualmédico, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Igualmédico. S. A.». interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto na presentado la documentación exigida en la legis ación vigento

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción inte-

resada, con aprobación de los documentos presentados. Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 29 de marzo de 1958-P D., A Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones,

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en los Ramos de Maquinaria. Cristales y Pedrisco a la Entidad "La Previsora Hispalense".

Ilmo. Sr.. Vista la solicitud presentada por la Entidad «La Previsora Hispalense», interesando la ampliación de su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar opera-ciones de Seguros en los Ramos de Maquinaria, Cristales y Pedrisco, a cuyo objeto ha presentado la decumentación exigida por la legislación vigente:

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Jentro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. L.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada con aprobación de los documentos presentados

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1958.-P. D., A Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 29 de marzo de 1958 por la que se autoriza la inscripcion en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Universal Médico Quirúrgica, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la sollèitud presentada oor la Entidad «Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado a documentación exigida por la legislación vigente,

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solici-

tada, con aprobación de los documentos presentados Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 29 de marzo de 1958.-P. D. A. Cejudo.

11mo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se aprueba el cambio de denominación de la Entidad «Médica Cordobesa, S. A.», por la de «Previsión Médica Quirúrgica, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Sociedad Anónima «Médica Cordobesa», con domicilio en Concepción, número 6. Córdoba, para que en lo sucesivo su denominación social sea cambiada por la de «Previsión Médica Quirúrgica, Sociedad Anónima»;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Seguros de ese Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la referida Sociedad, aprobando su cambio de denominación, que en lo sucesivo será «Previsión Médica Quirúrgica, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

S

Madrid, 16 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo,

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la Entidad «Equipo Médico-Quirúrgico Madrid, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad Equipo Médico-Quirúrgico Madrid, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958 -- P. D., A. Cejudo

Ilmo. Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza la ampliación de inscripción para operar en el Ramo de Incendios, con ámbito limitado a la provincia de Pontevedra, a la «Mutua Regional Gallega de Seguros».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Mutua Regional Gallega de Seguros», interesando ampliar su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Incendios, con ámbito limitado a la provincia de Pontevedra, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presen-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en el Ramo de Averias de Maquinaria a la Entidad «Aurora, S. A.»

Ilmo. Sr. Vista la solicitud presentada por la Entidad «Aurora, S. A.», interesando ampliar su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Averías de Maquinaria, a cuyo objeto ha pre-sentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo. el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Averias de Maquinaria a la Entidad «Tabacalera Insurance Company» (TICO).

Ilmo Sr.: Vista la solicitud presentada por la Delegación General para España de «Tabacalera Insurance Company» (TICO), interesando ampliar su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el-Ramo de Averías de Maquinaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1958 por la que se autoriza su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enfermedades a la Entidad «Unión y Previsión Médica. S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Unión y Previsión Médica, S. A.», interesando su inscripción en el

Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en los Ramos de Asistencia Sanitaria y Enfermedades, dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo objeto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que de la propia Orden ministerial traslado a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 7 de junio de 1958 por la que se aprueba la modificación al artículo cuarto de los Estatutos sociales, por cambio de domicilio social, a la entidad «Cenit, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito y documentación presentados por la Compañía de Seguros «Cenit, S. A.», de Valencia, justificando el cambio de su domicilio social a la calle del Convento Santa Clara, número 2, y consiguiente modificación del artículo cuarto de sus Estatutos sociales;

Visto el informe favorable de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación estatutaria mencionada.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muches años.

Madrid, 7 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 7 de junio de 1958 por la que se aprueba la modificación estatutaria a «Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona», de Tarragona, en súplica de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en su Reglamento por la Junta general extraordinaria celebrada el 6 de abril de 1957;

Visto asimismo el informe favorable de ese Centro directivo,

y de conformidad con la propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, aprobándose con esta fecha las modificaciones introducidas en los artículos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20. 24, 25, 29, 30, 32, 46 y 47 de su Reglamento, tal y como quedan con la nueva redacción dada por acuerdo de la Asamblea general extraordinaria de la Entidad, celebrada el día 6 de abril de 1957, por hallarse ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 7 de junio de 1958 por la que se aprueba la modificación establecida en el artículo segundo de sus Estatutos sociales a la Compañía de Seguros «La Previsora Bilbaina, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Compañía de Seguros «La Previsora Bilbaína, S. A.», de Bilbao, en súplica de que sea aprobada la modificación establecida en el artículo segundo de sus Estatutos por la Junta general extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 1956, en cuanto amplia el objeto de la Sociedad a realizar operaciones de Seguros de los Ramos de Enterramientos y Enfermedades o Asistencia Sanitaria o cualesquiera otros Ramos o actividades del Seguro que autoricen las Leyes;

Visto asimismo el informe favorable de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. L.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, aprobándose con esta fecha la modificación establecida en el artículo segundo de sus Estatutos por hallarse ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dics guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 16 de junio de 1958 por la que se aprueban nuevos Estatutos sociales y Póliza de Accidentes del Trabajo a «Mutualidad Agraria Abulense»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad Agraria Abulense», de Avila, interesando la aprobación de sus nuevos Estatutos sociales, así como el nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo;

Vistos los informes emitidos por la Sección correspondiente de ese Centro directivo,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen y propuesta faovrable de esa Dirección General, se ha servido acceder a lo solicitado por la Entidad, aprobando los nuevos Estatutos sociales y Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que inscribe a la Entidad "Decesos La Paz, S. A.", en el Registro Especial para operar en el Ramo de Enterramiento.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Decesos La Paz, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de seguros de Enterramiento dentro de los límites señalados en el apartado a) del número segundo de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 30 de agosto de 1958 sobre rectificación de inscripción de la «Mutualidad de Accidentes del Traba-10 Laborum» en el Registro Especial de Seguros.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutualidad de Accidentes del Trabajo Laborum», en súplica de que se rectifique su inscripción en el Registro Especial de Seguros, que figura como ampliación para operar en el Rame de Accidentes del Trabajo en la Industria, con área limitada a la provincia de Madrid, siendo así que la Entidad inscrita en otros Ramos con anterioridad en el referido Registro era la «Sociedad Mutua de Seguros Laborum»;

Visto el informe favorable de la Sección de Seguros de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado, debiéndose proceder por el Servicio correspondiente a la oportuna rectificacón registral

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Cande'ario en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Incendios, con ámbito limitado al Municipio de su

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Candelario, interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Incendios, con ámbito limitado al Municipio de su título, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro Directivo. el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

D'os guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 13 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción de la Entidad Transportes Urbanos, Mutualidad de Seguros, en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Automóviles, con ámbito limitado a la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad Transpartes Urbanos, Mutualidad de Seguros, interesando su ins-cripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Automóviles, con ámbito limitado a la provincia de Barcelona. a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro Directivo. el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros. y a propuesta de V I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados,

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos opor-

Dios guarde a V I. muchos años

Madrid. 13 de octubre de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripcón de la Mutua'dad de Patronos Agricolas de la Comarca Norte de Tenerife en el Registro Especial de Seguros para poder realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con ámbito limitado a la isla de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Mutualidad de Patronos Agricolas de la Comarca Norte de Tenerife. interesando su inscripción en el Registro Especial para poder reslizar operaciones de seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo con ámbito limitado a la isla de Tenerife, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro Directivo. el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos opor-

tunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., A Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las cédulas de Crédito Local con lotes preferentes 1957 y cédulas de Crédito Loca! 4 por 100 con lotes 1958, emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Banco de Crédito Local de España, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de los siguientes valores, emitidos por la indicada Entidad ban-

Cédulas de Crédito Local con lotes preferentes 1957, y

Cédulas de Crédito Local 4 por 100 con lotes, emisión 1958. Teniendo en cuenta que dichos valores reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las cédulas entes mencionadas sean incluídas en la Lista Oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción de la Entidad Fomento de Asistencia Mancomunada Automovilista, S. A (F. A. M. A.) en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Defensa Jurídica de sus asegurados en diversas modalidades.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la entidad Fomento de Asistencia Mancomunada Automovilista. S. A. (F. A. M. A.), interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de seguros en el Ramo de Defensa Jurídica de sus asegurados en las siguientes modalidades:

- a) Seguro de gastos de defensa y reclamación y de prestación de fianzas en caso de siniestro para industriales, comerductores de vehículos.
- b) Seguro de gastos de defensa y reclamación y de prestación de fianzas en caso de siniestro para industriales comerciantes y profesionales.
- c) Seguro de gastos de defensa de asegurados en caso de siniestro; y
- d) Seguro de gastos de reclamación, en caso de accidente, para peatones y viajeros de cualquier clase de vehículos.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro Directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con sprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.-P. D., A. Cejudo,

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro especial de Seguros de la Entidad «Instituto Médico Quirúrgico de Especialidades, S. A.», para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Instituto Médico Quirúrgico de Especialidades. S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la incripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos oportupos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958 - P D., A Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autorisa la inscripción de la Entidad «Impius. S. A.», en el Registro especial para poder realizar operaciones de seguros en los Ramos de Entierros. Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los limites señalados en l apartado primero de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943.

Timo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Implus. S. A.», Igualatorio Médico. interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar Operaciones de Seguros en los Ramos de Entierros. Enfermedades y Asistencia Sanitaria, dentro de los límites señalados en el apartado primero de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943. a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Sesuros v a propuesta de V $\mathbf{1}$.

Este Ministerio ha acordado conceder la incripción solici-

tada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro especial de Seguros, para operar en el Ramo de Asistencia Sanituria a la Entidad Organización Sanitaria Nuestra Seficra del Rosario, Sociedad Anoniman.

Imo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Organización Sanitaria Nuestra Señora del Rosario, S. A.s., interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distinta. Secciones de ese Centro directivo. el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Segures y a propuesta de

Este Ministerio ha acordado conceder la incripción solici-

tada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. 1. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Va'ores de obligaciones emitidas por la Entidad "Nueva Montaña Quijano, : Sociedad Anónima», en noviembre de 1965.

Ilmo, Sr.: Vista la petición formulada por la Entidad «Nueva Montaña Quijano, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de 100.000 Obligaciones numeradas del 1 al 100 000. de 1.000 pesetas nominales cada una, con un interés anual del 6.95 por 100, emitidas por dicha Entidad en 7 de noviembre de 1955, y a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente:

Teniendo en cuenta que dichas Obligaciones reunen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oida, mani-

festando su criterio favorable a la admisión

Este Ministerio, a propuesta de V I., se ha servido ordenar que las Obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca. Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de 200 000 Obligaciones emitidas por «Saltos del Sil, S. A.», de enero de 1958.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de 200.000 Obligaciones de la Serie C, numeradas del 1.000.001 al 1.200.000, con un interés anual del 6.75 por 100. emitidas por dicha Entidad en enero de 1956, y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente;

Teniendo en cuenta que dichas Obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros, y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oida, mani-

festando su criterio favorable a la admisión. Este Ministerio, a propuesta de V I. se ha servido ordenar que las Obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cohertura de reservas de seguros de las 150.000 Obligaciones emitidas por "Hidroeléctrica Española, S. A.», en sebrero de 1957.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de 150 000 Obligaciones hipotecarias de 1.000 pesetas nomireles cada una, numeradas del 1 al 150 000 bato el título de Serio Novena, emitidas por dicha Fotidad en 28 de febrero de 1987, y con un interés anual del 8.75 por 100 a cuvo objeto acompaña la documentación exigida por la legislación vigente:

Téniendo en cuenta que dichas Obligaciones refinen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros, y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oida, mani-

festando su criterio favorable a la admisión.

Este Ministerio, a propuesta de V I., se ha servido ordenar que las Obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo cue comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos sños.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo, Sr. Director general de Banca. Bolsa e Inversiones.

ORDEN de 13 de octubre de 1968 nor la que se autorisa a la «Compannie d'Assurances Generales» la amplación de su inscripción en el Registro especial para poder realizar opéraciones de securos en el Ramo de Transportes.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Delegación General para España de la «Compagnie d'Assurances Générales», interesando ampliar su actual instribción en el Regiatro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Transportes, a cuvo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente:

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo el distamen en el mismo centido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V I..

Este Ministerio ha acordado conceder la incrinción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V T nave en conocimiento y efectos oportunos,

Dios guarde a V. L' muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Er, Director general de Banca, Bolsa e Inversiones,

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la ampliación de inscripción de la «Mutua de Seguros Agricolas», M. A. P. F. R. E., en el Registro especial para poder realizar operaciones de seguros en los Ramos de Enfermedad. Asistencia Sanitaria y Rotura de Lunas y Cristales, con ámbito nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Mutua de Seguros Agricolas», M. A. P. F. R. E., interesando ampliar su actual inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en los Ramos de Enfermedad Asistencia Sanitaria y Rotura de Lunas y Cristales, con ambito nacional, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas recciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la incripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 12 de diciembre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de Beneficencia a la Sociedad Española de Beneficencia y Auxilio Mutuo, de Puerro Rico.

Entre las instituciones nacidas de la vocación fundadora de los españoles y de su hidalgo deprendimiento y patriótica solidaridad, de que subsisten tan altos exponentes en la América hispana, figura la «Sociedad Española de Beneficencia y Auxilio Mutuo» de Puerto Rico, cuyos servicios hospitalarios en favor de los españoles necesitados y de buena parte de la población indígena prestigian extraordinariamente el nombre de España.

Honradas ya con la Gran Cruz de Beneficencia varias instituciones que con idéntica finalidad vienen funcionando en el Continente Americano, desea ahora el Cobierno Español extender la distinción a este Centro, como homenaje de reconocimiento con motivo de celebrar el setenta y cinco aniversario de su fundación.

Por estas consideraciones, y por estar incurso el caso en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

y previa deliberación del Consejo de Ministros, Vengo en disponer el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo bianco y categoría de Gran Cruz, con el beneficio de libre de gastos, de la «Sociedad Española de Be-

neficencia y Auxilio Mutuo» de Puerto Rico.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de la Gobernación CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Andrés y don Rajael Alcántara Sendra para derivar un caudal del río Guadalquivir

Visto el expediente promovido por don Antonio, don Andrés y don Rafae. Alcantara Sendra, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalquivir, en término municipal de Oérdoba, con destino a riegos en finca de su propiedad.

3s a Direction General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se concede a don Antonio, don Andrés y don Rafael Alcantara Sendra autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0.8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 9.97 litros por segundo, del rio Guada quivir, en término municipal de Córdoba con destino al riego de 12 hectáreas 46 áreas y 50 centiáreas en finca de su propiedad denominada «Cañaveralejo Alto» in que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.º Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Enrique Jiménez Valero en abril de 1949, cuyo presupuesto de ejecución material es de 58.256.54 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la

concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas ocho meses después, a partir de la misma fecha La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. Los concesionarios vendrán obligados a la construcción de un módulo que limite el caudal al confediración Hidrográfica del Guada quivir el proyecto correspondiente en un plazo de tres neses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir comp obará especialmente que el caudal utilizado por los concesionarios no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

- 5.º La inspección y vigi ancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo de cuenta de los coficesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.
- 6.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autor dad competente.
 7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra, que-
- 7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
- 8.º La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda Jase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.4 Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las

servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el cauda en ese período, lo cual se comunicará en momento oportun por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al Alcalde de Córdoba, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente

del rio, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrárse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, Contrato y Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

12. Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conscruación de las especies.

13. El depósito constituído quedará como fianza a responder

del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento, final de las obras

14 Caducara esta concesión por incur plimiento de estacondiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigen tes, reclarándose aquélla según los tramites señalados en la , Reglamento de Obras Públicas

Y habiendo acep ado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 peretas, según dispone a vigente Ley de T.mbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 17 de abril de 1958.—El Director general. P. D., An-

Sr. Ingeniero-director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Salvador Guardio'a Fantoni y otros para derivar un caudal del rio Guada!quivir.

Visto el expediente promovido por don Salvador Gua: diola Fantoni y otros, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalquivir, en término municipal de Puebla del Rio (Sevilla), con destino a riegos en fin de su propiedad,

Este Ministerio ha resuelto acceder a to solicitado con su-

jeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Salvador Guarciola Fantoni, coña Concepción Guardiola Dominguez don Igracio Solis Atienza doña Luisa So is Guardiola y «Salvador Guardiola, S. A.», auto rización para derivar un caudal unitario de 0.8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 350,40 litros por segundo del río Guadalquivir, desde el 1 de octubre de cada año al 31 de mayo siguiente en término municipal de Puebla del Rio (Sevilla), con destino al riego de 438 hectar as en'fincas de su propfedad denominadas «Las Mejoradas» y «Tejera», sin que pueda derivarse un volumen super:or a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada

2.ª La toma se efectuará en el cana ne toma de a concesión otorgada para el riego de la Sección I de las Marismas del Guadalquivir en 4 de agosto de 1955 propiedad noy de

«Transformaciones y Riegos del Guadalquivir S A.»

3.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Luis Prats V:la en octubre de 1955, poi un importe de ejecución material de las obras de 2.235.477.10 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrá autorizat pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

4.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a bartir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y deberán quedor terminadas a los diez meses a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación

5.ª La Administración no responde del caudal que e concede. Los concesionarios vendrán ob igados a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentarán a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Juadalquivir el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar erminadas las obras en el pazo genera, de la misma La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir comprebara

especialmente que el caudal utilizado por los concesionarios no excede en ningún caso del que se fija en la condición pri-

6.a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el periodo de explota-ción de aprovechamiento, quedarán a rargo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos con eptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminado, y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconceimiento por el Ingeniero-director o Ingeniero del Servicio en quien delegue. levaniandose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación ances de aprobar esta acta la Dirección General

7. Los concesionarios se obligan a construir en su dia, u sus expensas, las obras de cruce de su canal y acequia de riegos, con el proyectado desagüe del Caño de la Vera, ateniéndose en todo a las normas que les dicte la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

8.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por a autoridad competente.

9.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con inde-

pendencia de aquélla

10. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean i rcesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla

11. Esta concesión se otorga a perpetundad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedas con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustitur las

servidumbres existentes.

12. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la

corriente del río realizadas por el Estado

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún cana) construído por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en 'a nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes 13. o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y

accidentes del trabajo y demás de carácter social

14 Los concesionarios quedan obligado a cumplir, canto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies

15. El depósito constituído quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras

16. Las obras autorizadas por la presente concesión tendrán carácter provisional y, por consiguiente, no disfrutarán de las subvenciones establecidas en el artículo 24 de la Ley de Colonización de Zonas regables, de 21 de abril de 1949: no eximirán al propietario de su contribución económica en la ejecución de la red definitiva en la parte que corresporde a las tierras de reserva que se le asignen ni de las restantes obligaciones que se deriven de la aplicación del Plan general de colonización correspondiente, ni obligarán al Instituto Nacional de Colonización a los efectos prevenidos en e. artículo 16 de la Ley de 21 de abril de 1949, a tener en cuenta el vaior de dichas obras en la tasación que en su día pueda realizarse de los terrenos que resultaren excedentes.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la

y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado os peticionarios as preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre, de 14 de abril de 1955 las males quedan adheridas a esta resolución, de orden del excelentísimo señor Ministro lo comunico a V. S para su conocim.ento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

Sr Ingeniero-director de la Confederación Hidrográfica del Guada quivir

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1958 por la que se autoriza al Colegio «Academia de Estudios Superiores», de Madrid, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Juan Felipe Gómez Sánchez, Licenciado en Ciencias y Director de la Academia «Estudios Superiores», establecida en la calle de Ayala, número 38 de esta capital, en solicitud de autorización de Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, y teniendo en cuenta que la Inspección de Enseñanza Media, en informe de 26 de los corrientes, hace constar que la citada Academia reune las condiciones materiales necesarias para el

fin que se propone, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» se compromete a garantizar las enseñanzas de los alumnos de Preuniversitario de la repetida Academia,

Este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 7

de octubre), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, a la Academia «Estudios Superiores», antes citada.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase para el examen de madurez, el Listituto Nacional de Enseñanza Me-

dia «Ramiro de Mazetu».

3.º La autorización que se concede por la presente Orden es para el curso 1958-59, pero queda supeditada a que la Ins-pección de Enseñanza Media informe favorablemente, en la primera quincena de octubre, acerca de las condiciones pedagógicas de la mencionada Academia

La prórroga de la autorización que ahora se concede, podrá hacerse previa solicitud, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, e informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de fulio de 1958 por la que se autoriza al Colegio masculino «San Juan», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Juan José Pérez de Torres, propietario del Colegio de Enseñanza Media masculino «San Juan», establecido en la calle Eloy Gonzalo, número 21, de esta capital, solicitando autorización para Centro Especializado del Curso Preuniversitario;

Teniendo en cuenta que según informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario, de fecha 5 de los corrientes, los locales, instalación y cuadro de Profesores reúnen las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Centro, y que las enseñanzas quedan garantizadas por el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de esta capital,

Este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 13, de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7

de octubre), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, al Colegio «San Juan», situado en la calle de Eloy Gonzalo, número 21, de Madrid.

2.º Asumirá las responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase para el examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», antes citado.

3.º La autorización que se concede por la presente Orden es para el curso 1958-59, y podrá ser prorrogada para el siguiente previa solicitud, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, en informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de septiembre de 1958 por la que se prorroga la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario a la Academia «Alpe», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director propietario de la Academia «Alpe», establecida en la avenida de José Antonio, 579 de Barcelona, que funciona como Centro especialiazdo para el Curso Preuniversitario, según Orden ministerial 18 de febrero de 1958, por la que solicita prórroga de dicha concesión para el curso 1958-59;

Teniendo en cuenta que la referida Academia «Alpe» ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre), que autoriza la creación de esta clase de Centros;

Visto el informe favorable del Instituto Nacional de Ensefianza Media «Ausias March», de Barcelona, que responsabiliza

sus enseñanzas.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Alpe», de Barcelona, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1958-59, en las mismas condicio nes del anterior, señaladas en la Orden ministerial de 18 de febrero de 1958, de su concesión.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, a petición del interesado, la que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, previo informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 25 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de octubre de 1958 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso Preuniversitario a la Academia «Luz». de Madrid

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Rafael Gómez de los Reyes, Ingeniero de Caminos, como Director de la Academia «Luz», establecida en la calle del Amor de Dios, número 1, de Madrid, solicitando se autorice para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, y alumnado masculino:

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario, con fecha 24 de septiembre, reune las condiciones materiales precisas para el buen funcionamiento del Centro, y que sus enseñanzas han sido garantizadas por el Instituto de Enseñanza Media «San Isidro». de esta capital.

Este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre). ha resuelto:

- 1.º Autorizar el funcionamiento, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, y alumnado masculino, a la Academia «Luz», de la calle del Amor de Dios, número 1, de Madrid.
- 2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid
- 3.º La autorización que se concede por la presente Orden es para el curso 1958-59, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa solicitud que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, previo informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I para su conocimiento v demás efectos Dios guarde a V. I muchos años v

Madrid. 3 de octubre de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de octubre de 1958 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso Preuniversitario a la Academia «Estudio Matemático», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por don Manuel Sáenz de Pipaón Fernández, Licenciado en Ciencias, como Director de la Academia «Estudio Matemático», establecida en la calle de San Mateo, 9, de Madrid, solicitando se le autorice para funcionar como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, y alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario, con fecha 29 de septiembre, reune las condiciones materiales precisas para el buen funcionamiento del Centro, y que sus enseñanzas han . sido garantizadas por el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital,

Este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 13 de aeptiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre), ha resuelto:

- 1.º Autorizar el funcionamiento, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, y alumnado masculino, a la Academia «Estudio Matemático», de la calle de San Mateo, número 9, de Madrid, bajo la dirección técnica del Licenciado en Ciencias don Mariano León Pajares.
- 2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.
- 3.º La autorización que se concede por la presente Orden es para el curso 1958-59, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa solicitud que tendrá entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1959, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de diciembre de 1958 por la que se nombran los Jurados de los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Arte Decorativa, Literatura. Música y Arquitectura del año actual.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden de 23 de julio último los concursos nacionales de l'intura, Escultura, Grabado, Arte De-Corativa, Literatura, Música y Arquitectura, correspondientes al presente año,

Este Ministerio ha resuelto que los jurados de los mismos queden constituídos en la siguiente forma:

Pintura: Don Daniel Vázquez Díaz, don Fernando Chueca Goitia y don José Camón Aznar

Escultura: Don Juan Adsuara Ramos, don Víctor D'Ors Pérez Peix y don Juan de Contreras y López de Ayala.

Grabado: Don Luis Alegre Núfiez, don Julio Prieto Nespereira y don Enrique Lafuente Ferrari

Arte decorativa: Don Juan de Contreras y López de Ayala, doña Pilar Fernández Vega y don Jacinto Alcántara Gómez

Literatura: Don Antonio Marichalar, don José María Peman Pemartín y don José Antonio Maravall Casesnoves.

Música: Don Jesús Guridi Bidaola, S. A. R. don José López Otero, don Pernando Chueca Goitia y don Enrique Lafuente Ferrari.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de diciembre de 1958 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finça de la provincia de Pontevedra.

Ilmo. Sr.. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuar to del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dicaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1956, que convocó concurso para la concesión de los referidos títulos en las provincias de La Coruña, Lugo. Orense, Pontevedra, Santande y León, y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura correspondiente a la finca de la provincia de Pontevedra, propiedad de doña Gumersinda Castro García formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la

misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1956, en su artículo 4.º. 2 otras explotacio les de la provincia de Pontevedra, dentro de las que han concursado; y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca de acuerdo con el interesado,

Este Ministerio, conforme con la referita propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Exp otación Agraria Familiar Protegida» a la finca propiedad de doña Gumersinda Castro García, situada en el Ayuntamiento de Lalín, partido judicial de Lalín, provincia de Pontevedra, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 9 de marzo de 1956, en su artículo 4.º, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 15 de diciembre de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 15 de diciembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Barbate de Franco, provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barbate de Franco, provincia de Cádiz; y

Resultando que acordado por la Dirección General le Ganadería el proceder a la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barbate de Franco, fué designado el Perito Agrico a del Estado don Aristo de Haro Martínez, para la práctica de tal trabajo procediendo al reconocimiento e inspección de dichas vías, así cómo a redactar el oportuno proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efecto con base en antecedentes que obraban en el Servicio de Vías Pecuarias y trabajos de clasificación realizados en términos municipales limítrofes, habiendo sido oída la opinión de las autoridades loca es:

Resultando que el proyecto de clasificación así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de Barbate de Franco para su exposición pública, durante la cual se presentaron dos reclamaciones, una por parte de doña Maria Luisa Gailardo-Romero, como primer firmante, y otra, por don Diego Sánchez Galindo, siendo más tarde incorporadas as proyecto en unión de las diligencias de rigor e informes pertinentes;

Resultando que por don Diego Sánchez Galindo fué rebatida a existencia de la «Colada de Majarietia» y abrevadero del mismo nombre, acompañando documentación acreditativa de cuanto manifiesta, con lo que se mostraron de acuerdo las autoridades locales;

Resultando que por doña María Luisa Gallardo Romero, como primer firmante, se expuso que la colada de Barbate, en su itinerario conforme a los antecedentes que de ella se poseen, no se ajusta a la realidad actual lel casco urbano de Barbate y posterior construcción de la carretera comarcal de Vejer a Barbate, interesándose modificación de su trazado, para que el tránsito del ganado tenga luga por la expresada carretera hasta llegar a la finca La Breña escrito que mereció el favorable informe de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Cádiz, a quien oportunamente fué facilitada copia del proyecto de clasificación, no expuso reparo alguno acerca de él, como tampoco las autoridades ocales en la sola excepción de lo informado en cuanto a las dos reclamaciones, por lo que cabe suponer su conformidad;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias fué emitido informe acerca de la clasificación propuesta y reclamaciones presentadas:

clasificación propuesta y reclamaciones presentadas; Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Júrídica del Departamento

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vias Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que aparece documentalmente probado cuanto alega don Diego Sánchez Galindo a raíz de la exposición pública, y, por ello, debe ser aceptada su reclamación, excluyéndose del proyecto lo que se refiere a la «Colada de Majarretia» y abrevadero del mismo nombre;

Considerando que el trazado de la vía pecuaria «Colada de Barbate», como el de cualquier otra contenida en el proyecto de clasificación, ha de acomodarse a los antecedentes que della se porean, no siendo factible alterarias, ni siquiera por modificaciones en el casco urbano o construcciones públicas si no se tuvo en cuenta lo que determina el artículo 13 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, y que del mismo modo tampoco puede disponerse que el paso del ganado tenga lugar por la carretera comarcal de Vejer a Barbate en sustitución de la vía pecuaria, razones todas ellas que aconsejan desestima: la reclamación de doña María Luisa Gallardo Romero y otros;

Considerando que la clasificación de vía pecuarias del término municipal de Barbate de Franco ha sido proyectada segun previenen las disposiciones vigentes, con el obligado estudio de las necesidades que ha de atender.

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a la aprobación de la clasificación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias de térino municipal de Barbate de Franco, provincia de Cádiz, por lo que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Corde, del Pozo del Piojo.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con aesenta y un centímetros (37,61 metros).

Cordel del Pozo de la Morilla y Pilas de Manzanete.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 metros)

Vereda del Cantador.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda del Portichuelo y Tapatana.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20.89 metros).

Vereda del término de Tarifa.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), y por ser eje de la via pecuaria la linea jurisdiccional de los términos de Barbate y Tarifa, corresponde a cada uno de ellos la mitad de tal anchura.

Vereda de Zahara.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), excepto en aquellos tramos en que constituye la linea jurisdiccional de los términos de Barbate y Vejer de la Frontera, en que corresponde a cada uno de ellos la mitad. de la anchura anunciada.

Colada de la cañada del Menor.—Anchura uniforme en todo su recorrido de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros).

Colada de Buenavista y de Los Carrascales.—Anchura uniforme en todo su recorrido de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros).

Colada de Fuente Cubierta o de Villa Danadio,—Anchura uniforme en todo su recorrido de trece metros (13 metros).

Colada de Barbate.—Anchura uniforme en todo su recorrido de once metros con setenta centímetros (11,70 metros).

Vias pecuarias excesivas

Vereda de la Playa (primer tramo comprendido entre, su llegada desde el término de Vejer hasta el Pozo de La Norieta y lugar en que arranca el Cordel del Pozo del Piojo).—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), que se reducirá a colada de ocho metros (8 metros), quedando enajenable una superficie con anchura de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12,89 metros).

Vereda de la Playa (segundo tramo comprendido entre el arranque del cordel del Pozo del Piojo y la vereda del término de Tarifa).—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centimetros (37,61 metros), que se reducirá a colada de ocho metros (ocho metros), quedando una superfície enajenable de veintinueve metros con sesenta y un centimetros (29,61 metros).

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación. cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vias pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran precisas.

Cuarto. En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismos, de obras públicas o de cualquier-ótra clase dieran lugar a modificación de las características de las vías pecuarias que se clasifican, antes de iniciarlos y con la suficiente antelación, deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería a fin de resolver lo que proceda.

Quinto. Estimar la reclamación de don Diego Sánchez Galindo, vecino de Vejer de la Frontera, y, en consecuencia, sea exclu-do del proyecto cuanto en la «Vereda del Portichuelo y Pilas de Manzanete» hace referencia el «Abrevadero de Majarretia» y «Colada», de acceso al mismo.

Sexto. Desestimar la reclamación que firma en primer lugar doña María Luisa Gallardo Romero acerca de la «Colada de Barbate».

Séptimo. Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias necesarias, así como al deslinde, amojonamiento y parcelación de las declaradas excesivas, sin que el sobrante de éstas pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto es adjudicado en forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. L muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganaderia.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a Capellanes de tercera clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones por el que se transcribe relación de aspirantes a ingreso en el citado Cuerpo, por el orden en que, como resultado del sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposición.

- 1. D. José Luis Merino Hernando.
- 2. D. Antonio de la Cruz Martinez.
- 3. D. Saturnino Garcia Guirao.
- 4. D. Mateo González Camarina.

Para la práctica del primer ejercicio quedan convocados todos los opositores en la Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, a las once horas del día 13 de enero del año 1959.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.-Secretario, Jesús Cabeza Marcos.-Visto bueno: El Presidente, Francisco J. Peiró y Peiro, S. J.

> RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia consurso entre aspirantes para proveer las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso entre los aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia que figuran con los numeros 41 a 47, ambos inclusive, en la propuesta aprobada por Orden de 14 de enero de 1958, para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se indican: Allariz, Hoyos, Castellote, Priego (Cuenca), Herrera del Duque. Albocacer y Mora de Rubielos

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia. deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellos el orden de preferencia por e, que solicitan las plazas a cubrir. de las que únicamente señalarán un número igual al que los respectivos interesados ostenten en la citada relación de aprobados

Los aspirantes que dentro del plazo fijado no havan solicitado destino con arre-Rio a la norma anterior sérán nombrados para cualquiera de las vacantes que no General de Ceuta.—Una.

hayan sido provistas entre los que concurrieron al concurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.-El Director general, Esteban Samaniego

MINISTERIO DEL EJERGITO

ORDEN de 10 de diciembre de 1958 por la que se anuncian a concurso las vacantes de Oficiales Farmacéuticos en las unidades que se citan.

Con el fin de cubrir las vacantes de Oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan, se abre concurso entre los Alféreces y Tenientes farmacéuticos de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar y, en su defecto, de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo, y también Alféreces eventuales actualmente en prácticas reglamentarias que sean Doctores o Licenciados en Farmacia, que deseen ocupar alguns de las vacantes anunciadas, comprometiéndose a permanecer un año. como mínimo. en activo, prorrogable a petición propia percibiendo los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo mientras permanezcan en situación de actividad. haciendo su incorporación los Alféreces eventuales en prácticas a la terminación de las mismas con aprovechamiento.

Las instancias de los peticionarios, con expresión concreta de la vacante o vacantes que deseen cubrir, indicando en este último caso su orden de preferencia (no destinándoseles a las no solicitadas). serán cursadas por conducto reg'amentario y acompañadas de una copia de la Hoja de Servicios. debiendo tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, publicándose en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los nombres de los designados

Agrupación de Topas de Farmacia (Plana Mayor). Madrid - Una.

Farmacía del Hospital Militar de Sevilla.--Una.

Farmacia Central de la II Región Militar (Sevilla) -Una.

Farmacia Central de la IV Región Militar (Barcelona).—Una.

Farmacia Central de la VI Región Militar (Burgos).—Una.

Farmacia Central de la VII Región Militar (Valladolid).-Una.

Farmacia Central de la VIII Región Militar (La Coruña).-Una.

Farmacia del Hospital Militar de Valladolid.-Una.

Farmacia Militar de Granada.—Una. Farmacia Central de la Comandancia

Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla.-Una.

Farmacia del Hospital Militar de Ceuta. Una

Farmacia del Hospital Militar de Melilla --- Una

Madrid, 10 de diciembre de 1958.

BARROSO

ORDEN de 6 de diciembre de 1958 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda en las Unidades normales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso con arreg.o a las normas siguientes:

Primera.

- a) Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio militar.
- b) También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico que cuenten como mínimo un año ae servicio en su Cuerpo o en algano de los tres Ejércitos.
- c) Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policia Armada y Guardia Civil.
- d) Los interesados deberán habei cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta:
- e) Tener una estatura no inferior a 1.700 metros
- f) Poseer aptitud física y no tener defecto físico visible que impida o dificulte la práctica del servicio.
- g) Acreditar mediante una prueba elemental conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reg amentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma 14 de la Orden de 19 de febrero de 1953 («D O.» num. 44).

El plazo de admisión de instancias será de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Tercera Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad. Jefe de Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe de Cuerpo, los informes | DEL ESTADO, abonando al propie tiemse referirán a la aptitud física disciplina v cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe hacer figurar el suvo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurran en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los entos expresados del primer Jefe de' último Cuerpo en aquel en que pres ó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil

Las instancias, sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas

Cuarta. Las normas de ingreso y permanencia en e' Regimiento de la Guardia son la publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 44) a las cuales se atendrán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 6 de diciembre de 1958

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 25 de noviembre de 1958 por la que se convocan examenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil.

Ilmo, Sr., Constantemente ilegan solicitudes de Médicos pidiendo que se convoquen pruebas de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil

De otra parte, la actuación de estos facultativos como Médicos de emigración cada d.a más delicada a consecuencia de la reorganización de todo lo referente a emigraciones, hace necesario un mayor conccimiento de la Legislación y organización de la misma por los facultativos que han de desempeñar en buques extranjeros y muchos nacionales con emigrantes una función tan compleja. Es por tanto conveniente dar cabida en el programa a temas sobre estas materias, así como que en el Tribunal haya representantes de los Ministerios de Trabajo (Emigración) y de Marina.

Por todo ello,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar examenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina Civil con arreglo a las siguientes normas.

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Doctores o licenciados en Medicina, menores de cincuenta años. aptos Yisicamente para el desempeño de cargos públicos, en relación con el servicio que han de prestar, y sin antecedentes penales

2.ª Las instancias se presentarán debidamente reintegradas en la Dirección General de Sanidad (Registro General) por los interesados residentes en Madrid, y en las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes por los residentes en provincias en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL po 200 pesetas por derechos de examen

En dichas instancias, firmadas por los interesados, deberá constar nombre y apellidos, edad. naturaleza, residencia y domicilio, así como la declaración de reunir las condiciones de la norma primera. y se entregarán por cuplicado, siendo devuelto al interesado un ejemplar sellado por la Jefatura Provincial o por el Registro General de la Dirección General. que servirá como justificante de la entrega y de haber abonado los derechos.

Transcurrido el plazo de admisión marcado en la norma segunda, las Jefaturas Provinciales enviarán directamente a la Dirección General las instancias recibidas, acompañadas de relación nominal v de cficio, dando cuenta de la misma y del giro correspondiente a los derechos de examen todo ello en el plazo de seis días.

Terminado este plazo se revisarán las listas en la Sección correspondiente y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los admitidos y la razón de exclusión de los no admitidos si los hubiere, dando una plazo de quince días para reclamaciones.

La composición del Tribunal se anun-ciará oportunamente, debiendo formar parte del mismo, a más del Presidente y como Vocales, un representante del Ministerio de Marina (Sanidad de la Armada), uno dei de Trabajo (Experto en Marina Mercante y Emigración); uno del Cuerpo Médico de la Marina Civil que haya navegado, preferentemente en buques de emigrantes, y otro de la Dirección General de Sanidad, que actuará como Secretario.

La prueba consistirá en la exposición por escrito en el plazo máximo de dos horas de cuatro temas sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que componen el programa.

La relación de los declarados un los se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los nusulos 1 esentar en el plazo de treinta días:

a) Partida de nacimiento, legalizada si ha sido expedida fuera del territorio sometido a la Jurisdicción de la Andiencia de Madrid.

b) Título profesional, certificación notarial o académica del mismo o cecibo de haber efectuado el depósito de los derechos correspondientes a su expedicion

c) Certificación negativa del Registro de Penales.

d) Certificado de aptitud física, expe dido por un Médico de Sanidad Nacional.

e) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española, no haber ido expulsado de ningún Centro del Estado, Provincia o Municipio por expediente o Tribunal de honor ni tener impedimento alguno para desempeñar cargos públicos.

Si el interesado desempeña un cargo público estará exento de la presentación de los documentos marcados en los dos últimos apartados, así como el apartado b) si para el cargo fuese preciso el título de Médico.

Una vez publicada la lista en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán los admitidos proveerse del diploma y carnet correspondiente.

El programa que ha de regir será el siguiente:

Higiene naval y general

1. Estructura general del buque.-Diversos tipos de buques de comercio y valoración higiénica de cada uno de ellos | sas formas clínicas y tratamiento.

- 2. Vibraciones y movimientos de la nave.—Mareo.—Asistencia de accidentados por inmersión.
- 3. Ventilación, calefacción, iluminación y refrigeración a bordo de los buques.
- 4. Procedimientos para hacer la aguada de los barcos.—Depuración del agua de behida
- 5. Evacuación en los buques de las excretas y aguas residuales.
- 6. Enfermería y demás servicios sanitarios a bordo de los buques.
- 7. Los climas en general: su estudio higiénico.-Estudio de los diversos tipos de climas: tropical, templado, polar, de altura - Diferencias entre el clima terrestre v marítimo-Ambiente interior del buane.
- 8. El clima como factor nosológico. Enumeración y características de las enfermedades propias de los c'imas.
- 9. Enfermedades producidas por la acción del sel.—Accidentes producidos por los rayos químicos, luminosos y calorí-
- 10. La rata a bordo.—Desratización.-Procedimientos y técnicas.—Desratización pasiva.
- 11. Desinsectación.—Su importancia.— Procedimientos e indicaciones.
- 12. Desinfección por agentes físicos y químicos.—Crítica de su valor. Desinfección en curso y desinfección final
- Enfermedades de origen alimenticio.—Por carencia.—Ración alimenticia
- 14. Alteraciones y adulteraciones de los alimentos de origen animal —Estudio higiénico.
- 15. Alteraciones y adulteraciones de los alimentos de origen vegetal.—Estudio sanitario
- 16. Conservas alimenticias.—Su estudio sanitario.-Intoxicaciones de origen alimenticio.

Epidemiologia

- 1. Infección.-Mecanismos de contagio.
- 2. El agua como vehículo de infecciones.
 - Papel del aire en las infecciones
 - Insectos transmisores.
- 5. Fiebre amarilla.—Focos de endemicidad.—Epidemiología.—Profilaxis en general, a bordo de los buques e internacio-
- 6. Fiebre amarilla.--Estudio clinico.-Diagnóstico y tratamiento.
- 7. Cólera Focos endémicos Etiología.—Profilaxis: general, a bordo de los buques e internacional.
- 8. Cólera.—Estudio clínico.—Diagnóstico y tratamiento.
- Peste.—Focos endémicos.—Epidemiología.-Profilaxis: general, a bordo de los buques e internacional.
- 10. Peste.—Estudio clínico.—Diagnóstico y tratamiento.
- 11. Tifus exantemático Etiología Estudio clínico Profilaxis Diagnóstico y tratamiento.—Proficaxis internacional.
- Fiebre recurrente. Etiología. Estudio clínico. Profilaxis. Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis internacional.
- 13. Viruela.—Igual estudio.
- Otras fiebres eruptivas.—Etiología. Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 - 15. Fiebre tifoidea.—Idem. idem.
 - 16. Brucelosis.—Idem, idem.
 - Difteria.-Idem, idem. 17.
 - Disenterias.—Idem. idem.
- Paludismo.—Etiología y profilaxis Paludismo.-Estudio en sus diver-

- 21. Gripe Estudio epidemiológico.-Diagnóstico y tratamiento.
- 22 Conjuntivitis agudas y crónicas— Tracoma.
- 23. Principales neuraxitis.—Estudio epidemiológico y clinico.

GEOGRAFIA

- 1. Mar del Norte, mar Báltico y mar Cantábrico.—Puertos marítimos y fluviales más importantes - Tráfico más frecuente y principales rutas comerciales.
 - Mar Mediterráneo.—Idem, idem.
 Mar Rojo e Indico.—Idem. idem.
- 4. Océano Atlántico. Puertos marítimos y fluviales más importantes en Europa y Africa-Tráfico más frecuente y principales rutas comerciales
- 5. Océano Atlántico. Puertos marítimos y fluviales más importantes en América del Norte y Central.—Tráfico y rutas comerciales más importantes.
- 6. Océano Atlantico.—Igual estudio del mar Caribe y América meridional.
- 7. Océano Pacífico.—Igual estudio de las costas asiáticas.
- 8. Océano Pacífico.—Igual estudio de las costas de América al norte del canal de Panamá.
- 9. Océano Pacífico.—Igual estudio de las costas americanas al sur del canal de Panama
 - 10. Oceania Igual estudio.
- 11. Principales países de emigración española.-Su estudio económico.-Principales puertos españoles de emigración.

- LEGISLACION SANITARIA Y DE **EMIGRACION**

- 1. Organización sanitaria de España. Sanidad exterior: su objeto.—Funciones y organización.
- 2. Organizaciones de Sanidad de los puertos.—Higiene de los puertos y zonas jurisdiccionales de Sanidad Exterior.
- 3: El Cuerpo Médico de la Marina Civil.—Personal sanitario de los buques. ...
- 4. El Médico a bordo.—Sus derechos y obligaciones.
- 5. Personal sanitario en buques extranjeros y de emigrantes según el reglamento de Sanidad Extérior:
- 6. Higiene y salubridad de los barcos. Reconocimiento sanitario.-Material sanitario.-Enfermerías. - Alojamientos.-Cubicación.—Mangueras y tubos ventilación servicios.
- 7. Medidas sanitarias en los puertos de liegada.—Régimen sanitario por peste de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional.
- 8. Régimen Sanitario por cólora de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional.
- 9. Régimen sanitario por fiebre amarilla, Reglamento Sanitario Internacional.
- 10. Régimen sanitario por tifus exantemático, por fiebre recurrente y por viruela. Reglamento Sanitario Internacio-
- 11. Régimen sanitario por enfermedades infeccicsas comunes y por defectuosas condiciones higiénicas de los buques.-Policía sanitaria de los buques durante su estancia en puerto.
- 12. Medidas sanitarias referentes a los barcos a la salida de los puertos.—Infracciones y penalidad.
- 13. Legislación española sobre emigración -Organización directiva, consultiva e inspectora.-Concepto de «emigrante» y clases de emigración.—Idea general de la Ley de emigración.

- 14. Legislación de emigración.—Condicion s de los buques dedicados a transporte de emigrantes. — Alojamiento, cubicación. ventilación. literas, servicios higiénicos, enfermerías.
- 15. Viveres y provisiones en buques de emigrantes.—Inspectores de emigración en tierra y a bordo.—Sus funciones
- 16. Personal sanitario español en buques de emigrantes.-Atribuciones. derechos y obligaciones del Médico de emigración a la salida, en viaje y a la llegada a puertos españoles y extranjeros.
- 17 Convenios sanitarios internacionales.—Organización Mundial de la Salud. Sus fines
- 18 Reglamento Sanitario Internacional.-Idea general del mismo.
- Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales para las oposiciones a Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación.

De acuerdo con la base 11 de la Orden de 25 de julio último convocando oposiciones a plazas de Jefes de Negoriado de tercera clase del Cuerpo General Técni-co de Telecomunicación, los Tribunales que se constituirán para estas oposiciones serán los siguientes:

Para el primero y segundo ejercicios

Presidente: Ilustrisimo señor don José Barrios Madrid. Jefe de Administración y Jese de la Sección Central de Personal. Vocales: Don Eduardo Dodero y de los Santos, Jefe de Administración de primera con ascenso y Profesor de la Escuela y don José Padilla Diaz. Jefe de Administración de tercera clase y Profesor de la Escueia.

Para el tercer ejercicio

Presidente: Don Gaudencio Golla Iturriaga, Ingeniero primero y Profesor de la Escuela.

Vocales: Don Jesús Arana y Arana. Jefe de Administración de tercera clase y Profesor de la Escuela, y don Antonio Maria Rivero y Rivero, Jefe de Negoriado de segunda clase, afecto a la Sección Central de Personal.

Suplentes para todos los Tribunales

Presidente: Don Escolástico Sáez Melón. Jefe de Administración de primera y segundo Jefe del Centro de Madrid.

Vocal: Don Francisco Iglesias Garrido, Ingeniero segundo y Profesor de la Escuela

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 18 de diciembre de 1958.-El Director general, Manuel González

Sr Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se convoca a consurso-oposición una plaza de Capellán en la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Universidad de Oviedo una plaza de Capellán, dotada en los presupuestos del Estado con la remuneración de 6.360 pesetas anuales

Este Ministerio a propuesta del Rectorado respectivo, ha resuelto que se anuncie la provisión de la mencionada plaza mediante concurso-oposición, ajustándose en su tramitación y condiciones a los preceptos señalados en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos año.. Madrid. 29 de noviembre de 1958.--Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio que se cita

Encontrándose vacante en esta Universidad la plaza de Capellán, dotada con la gratificación anual de 6.360 pesetas, consignadas en el vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, en cump imiento de 'o que dispone la Orden de 13 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28) y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nel 13),

Este Rectorado convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de la mencionada plaza, con arregio a las condiciones siguientes:

- 1.ª Poseer el grado de Doctor o Licenciado en Teología.
- 2. Tener el solicitante más de treinta y cinco años y menos de sesenta.
- 3.ª Tener el placet del Ordinario de la Diócesis.
- 4.*. Presentar la solicitud dentro de los treinta dias siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Universidad dentro del plazo señalado.

Se tendrán en cuenta como méritos preferentes los servicios prestados a la Universidad.

Oviedo. 22 de noviembre de 1958-El Rector, V. Silva.

. . ~

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado las câtedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), .

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se expresan a continuación:

«Contabilidad», de la de Zaragoza «Contabilidad aplicada», de la de La Coruña

«Análisis matemático», de là de Valencia.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 24 de noviembre de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Anuncio que se cita

En cumplimientó de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas. Esta Dirección General ha resuelto.

1.º Anunciar a concurso previo de traslado las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que a continuación se mencionán:

«Contabilidad», de la de Zaragoza «Contabilidad aplicada», de la cie La Co-ามกิจ.

«Análisis matemático», de la de Valencia.

2º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaria del respectivo Centre en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado a este Ministerio.

- 4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o. en su caso. la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.
- 5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.
- 6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para ca-, da solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente e último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S muchos affos. Madrid, 24 de noviembre de 1958—El Director general. G. Millán

Sr. Jefe de la Sección de Escuela de Co-

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concursooposición para la provision de una plaza de Celadora en el Grupo Escolar «José Calvo Sotelo» (niñas); de Madril

Vacante una plaza de Celadora en el Grupo Escolar «José Calvo Sotelo» (niñas), de Madrid, dotada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 19. con la remuneración anual de 6360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias,

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formu arán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, naciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaria del Grupo Escolar la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen y veinte pesetas por formación de expediente.

Sgunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de veintiún años, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Asimismo deberan carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Tercera.-Las instancias se presentarán en el Grupo Escolar en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO. .

Cuarta.-Los ejercicios consistirán en las pruebas que el Tribunal estime convenientes acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función de su cargo.

El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su caprtuna publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO según lo dispuesto en el artículo septimo del Decreto de 10 de mayo de 1967 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13)

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluídas. el Grupo Escolar propondrá a esta Subsecretaria dos Maestras del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición El Ministerio designará el Vocal Secretamercio y otras Enseñanzas Especiales. | rio de dicho Tribunal, que ha de ser fun-

cionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento

Séptima.-El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que habra de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que poi cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Octava.-Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de tocos los opositores.

Dicha propuesta no podrá hacerse a favor de más de una opositora.

Novena.-La opositora propuesta poi el Tribunal aportará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días: contados a partir de la propuesta de t.ombran.iento. los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima -En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 25)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos afios. Madrid, 26 de noviembre de 1958—El Subsecretario, J. Maldonado

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concursooposición para la provisión de una plaza de Celadora, vacante en el Instituto de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid

Vacante una plaza de Celadora en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas o la gratificación también anual de pesetas 7.680, más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto octavo del vigente presupuesto.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza; la realización se afustará a las siguientes bases:

1.3 Para tomar parte en el mismo. las aspirantes formularán instancia dirigida al itustrisimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañara recibo de haber abonado en la Secretaria del Centro la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derecho de examen y veinte pesetas por formación de expediente

- 2.4 Las aspirantes objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de veintiún años, que no se encuentren incapacitadas para e: ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite. Asimismo deberán carecer de antecedences penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y haber realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.
- 3.ª Las instancias se presentarán en el Instituto en el plazo de treinta días. contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN
 OFICIAL DEL ESTADO
- 4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas que el Tribunal estime convenientes acreditativas de:
- a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función de su cargo.

El programa que el Tribunal redactará al efecto se hará público con quince días de entelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

- 5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-**DO** del 13)
- 6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, el Instituto propondra a esta Subsecretaria dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico - administrativo del Departamento.

7.º El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios. al menos, con quince días de antelación. convocatoria que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

8.ª Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribuna, elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todas las solicitantes

 Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

9.ª La opositora propuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentase su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria

En este caso, el Tribunal formulara nueva propuesta a favor de quien poi su puntuación haya de ser desigsada en sustitución de la anteriormente propuesta

10. En todo le no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años Madrid. 24 de noviembre de 1958 -El Subsecretario. J. Maldonado

Sr. Oficial Mayor del Departamento

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por el que se conreca a oposición una plaza de Medico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, adscrita a la cátedra de «Otorrinolaringología».

Cumplimentando io que se estabiece en el artícu'o 18 del Reglamento para Médicos y alumnos internos de la Facultad de Medicina y lo que se manda en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos, por este anuncio se convoca a oposición una plaza de Médico interno pensionado de la Facultad de Medicina de Zaragoza, adscrita a la cátedra de «Otorrinolaringología».

Las instancias para tomar parte en esta oposición se presentarán en la Secretaría de la Facu'tad de Medicina de Zaragoza. indicando en ellas que el solicitante tiene aprobada la reválida de Licenciatura. y dirigidas al ilustrisimo señor Decano También se consignará en la instancia si ha sido Médico interno honorario. alumno interno honorario y alumno interno honorario de la misma cátedra.

El plazo de presentación de instancias será de treinta dias, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Por cada instancia se abonará la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Los detalles de la cposición son los que se consignan en el Reglamento para Médicos y alumnos internos de la Facultad de Medicina y los programas para los ejercicios con cuestionario se encuentran en la Secretaria de la Facultad a disposición de los que lo soliciten.

Los nombramientos tendrán una duración máxima de cuatro años prorrogables por otros cuatro, a propuesta del Jefe de la catedra y del Decano de la Facultad, cuantas veces sea necesario.

Los que obtengan plazas queda án sometidos en su régimen de trabajo obligaciones. derechos. etc., a lo que se establece en el Reglamento de Internos de la Facultad de Medicina de Zaragoza, que se entenderá aceptado por el hecho de la toma de posesión.

Zaragoza. 30 de noviembre de 1958-El

Decano, Fernando Civeira.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina en Cádiz de la Universidad de Sevilla un la que se transcribe relación de señores admitidos para tomar parte en el concurso - oposición convocado para cubrir plazas de Médicos internos.

Una plaza de «Patología médica»:

- D. Juan de Dios García García
- D José Mira Gu'iérrez
- Manuel Rodriguez Marales
- D. Alfonso Paredes Bello
- D. Antonio Lorenzo Roduguez

Tres plazas de «Patología quirúrgica»:

- D. Juan Jiménez Collado.
- D. Pedro L'. Sicre Buenaga D. Salvador Beltrán Orti
- D. Luis Mateos Pardo
- D José Andrey Gros

Dos plazas de «Anatomía descriptiva»:

- D. Juan Jiménez Collado.
- D. Juan de Dios García García
- D. Juan Galar Solado

Una plaza de «Otorrinolaringologia»

- D. Rafael Matute Pardo
- D. Guillermo González Pacheco.

Una plaza de «Física especial»:

D. Enrique Robles Sarasua.

Una plaza de «Farmacología»: D.ª Laura Lastra Santos.

Una plaza de «Pediatria»

D. Juan Pedro López Sambla.

Una plaza de «Lab Central»

D. Alejandro Lallemand Carpio.

Una plaza de «Patología general»: D. Ernesto Ramos Feria.

Oportunamente se anunciará el comienzo de los ejercicios.

Cádiz, 31 de octubre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Decano.

> ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Médicos interros de la Facultad de Medicina

> > Nombres v situación

«Pediatria»:

- D. Valentín Salazar Alonso-Villalobos. Admitido.
- D. José Gutiérrez Galdo.-Admitido. Aspirantes excluidos: Ninguno.

«Oftalmologia»:

D Santiago Alonso Caviedes.—Admitido.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

«Patología médica»:

D José Maria Pajares García.—Admi-

D. José' Luis Arias Martínez.—Admitido.

D. Luis de la Fuente Gómez. Admitido.

Aspirantes excluidos: Ninguno:

'«Patología quirúrgica»:

D. José Luis Sainz García.—Admitido Aspirantes excluídos» Ninguno.

Valladolid, 6 de noviembre de 1958.— El Secretario general.—Visto bueno, el Rector.

ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para prober una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

.Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de 12 Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones regiamentarias, conforme a la citada Ley

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El piazo de convocatoria será del de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de nayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. f. muchos años Madrid, 29 de noviembre de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria. ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Historia General del Arte, Historia del Arte Medieval, Historia del Arte Moderno y Contemporáneo, Historia del Arte Hispanoamericano y Arqueologia de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Sevilla por el que se convoca a los señores aspirantes.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 31 de mayo de 1957 se convoca a los señores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla para iniciar los ejercicios correspondientes al concurso-oposición en el salón de actos de la citada Facultad (antigua Fabrica de Tabacos) el día 15 de enero de 1959 a las cuatro en punto de la tarde.

El cuestionario que ha de regir en dicho concurso-oposición estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaria de la Facultad quince días antes de la fecha arriba indicada

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente, J. Hernandez Díaz.

ANUNCIO de los Tribunales de los concursos - oposiciones para proveer las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 se convocan a los aspirantes a las plazas de Profesores adiuntos de esta Facultad de Medicina de Cádiz, adscrites a las cátedras de «Oftalmología», «Otorrinolaringología», «Obstetricia» y «Ginecología y Patología quirúrgica», para comenzar los ejercicios el día 24 de enero de 1959, a las nueve de la mañana, en el edificio de la Facultad.

Los cuestionarios que han de regir en estos concursos-coosiciones es arán a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facuitad quince días antes de la fecha expresada.

Cádiz, 1 de diciembre de 1958.—El Presidente, Martin Calderin.

ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir trece plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1958.

Nombre de los solicitantes y situación. Tres plazas adscritas a «Histología y Embriología general y Anatomía patológica»:

Solicitantes: Ninguno, Excluidos: Ninguno

Una plaza adscrita a «Fisiología general y Química biológica»:

Dr. D. Angel Soloaga Calderón.—Admitido.

Dr. D. Juan Manuel de Gandarias Bajón.—Admitido

Excluidos: Ninguno.

Una plaza adscrita a «Fisiologia especial»:

Dr. D. Francisco Fernández de la Calle. Admitido.

Excluidos: Ninguno.

Una plaza adscrita a «Patologia general y Propedéutica»:

Dr. D. Angel López de Letona López.—Admitido.

Dr. D. Olegario Ortiz Manchado.—Admitico.
Dr. D. Enrique Romero Velasco.—Admi-

tido.

Dr. D. José de Arriba Baticón.—Admitido.

Excluidos: Ninguno.

Tres plazas adscritas a «Patología y Clinica Médicas»:

Dr. D. Jesús Casas Carnicero. — Admitido.

Dr. D. Ramón Velasco Alonso.—Admitido.

Dr. D Enrique Romero Velasco.—Admitido.

Dr. D. Olegario Ortiz Manchado.—Admitido.

Dr. D. Sisinio de Castro del Pozo.—Admitido.

Dr D. Tomás Caro-Patón Gómez. Admitido.

Dr. D. Carlos Almaraz Quintana.—Admitido.

Excluídos: Ninguno.

Dos plazas adscritas a «Patología y Clinica Quirúrgicas»:

Dr. D. Manuel González González.—Admitico.

Dr D Juan Garcia Castaño.—Admi-

Dr. D. Santos de Miguel del Campo.—Admitido

Excluidos: Numuno

Una plaza adscrita a «Obstetricia»:

Dr. D. José Manuel de Nicolas Muñiz. Admitido

Dr. D Victoriano Valverde Pinedo.—Admitido

Dr D Félix Calleja Caminero.—Admitido.

Dr D Manuel Montoya Gómez,—Admitido

Dr. D. Isidro Aguilar Caballero.—Admitido

Excluidos: Ninguno.

Una plaza adscrita a «Oftalmologia»:

Dr. D. José Lorente Talamás. — Admitido

Excluidos: Ninguno

Valladolid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno, el Rector, I. Serrano.

> ANUNCIO de la Universidad de Valencia por el que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto adscrita en la Facultad de Derecho de esta Universidad a la cátedra de «Derecho Mercantil».

A propuesta de dicha Facultad, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien designar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se expresa que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de junio de este año (EOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto siguiente) para proveer una plaza vacante de Profesor adjunto adscrita a «Derecho Mercantil».

Tribunal

D. José Viñas Mey, Presidente.

D. Alvaro Calvo Alfageme, Vocal.

D. Manuel Gitrama González. Vocal D. Adolfo Miaja de la Muela, Vocal suplente.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio siguiente).

Valencia, 3 de diciembre de 1958—El Rector, José Corts.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Gijón por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto segundo.

Publicada la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto segundo de este Ayuntamiento, se hace publico el Tribunal calificador de dicho concurso, conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en el Reglamento de Oposiciones y Concurso de 10 de mayo de 1957.

Presidente: Don Cecilio Olivie: Sobera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don Adolfo López-Durante y Lozano, propietario: y don Manuel Vallcorba, suplente, Profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don Luis Aparicio Guisasola, de León, Arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de León, Asturias y Galicia

Don Luis Prieto Bances, Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura.

Doña María Luisa Pérez Vázquez. Oficial de primera del Gobierno Civil de esta provincia. en representación de la Dirección General de Administración. Lucal.

Actuará de Secretario el titular de esta Corporación, don Fernando Díez Blanco. Gijón, 9 de diciembre de 1958—El Altalde.

4.800.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Málaga por el que se convoca concurso de méritos para cubrir en propiedad dos plazas de Aparejadores de esta Corporación.

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 21 de noviembre de 1958, se convoca concurso de méritos para cubrir en propledad dos plazas de Aparejadores de esta Corporación, dotadas con el haber anúal de 17.000 pesetas, entre españoles comprendidos entre los dieciocho y los treinta y cinco años de edad y que se encuentren en posesión del título profesional correspondiente.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días nábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las bases completas de la convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Malaga» número 279, correspondiente al día 7 de diciembre del año en curso

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 12 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Francisco García Grana.

4.834.

ANUNCIO de la Divutación Provincial de Córdoba por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de una plaza, de Ingeniero segundo de Vías y Obras provinciales.

El ilustrisimo señor Presidente de la Corporación en uso de las facultades que le están conferidas y no existiendo en esta ciudad Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Vias y Obras Provinciales quede constituído de la siguiente forma:

Presidente: Don Rafael Cabello de Alba Gracia, que lo es de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Don Rafael Cabanas Pareja, como representante del Profesorado Oficial del Estado, y don José Jiménez de la Cruz, como Jefe del respectivo Servicio Técnico.

Secretario: Don Leonardo de Castro y Barea, que lo es de la Corporación

Lo que de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 se hace público para general conocimiento y a los efectos de posible impugnación de los miembros del Tribunal por los interesados, conforme determina el número dos del artículo octavo del mencionado Decreto y en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este diario oficial, mediante el recurso que se establece en el apartado primero del artículo tercero del mismo.

Córdoba, 10 de diciembre de 1958.—El Presidente accidental, Antonio Naranjo Zarza

4.798.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de una plaza de Laborantina del Instituto de Investigaciones Médicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Pública., de 10 de mayo de 1957, y a los efectos que en el mismo se consignan, el Tribunal que ha de fallar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Laborantina, vacante en el Instituto de Investigaciones Médicas de esta Diputación Provincial, estará constituído de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Martínez de Laguardia, Diputado-Presidente de la Comisión de Educación, co-

mo Delegado de la Presidencia de la Corporación.

Vocales: Doctor don Francisco García Valdecasas. Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, como representante del Profesciado Cficial del Estado.

Don Enrique de la Rosa Indirán. Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico del Ministrio de la Gobernación, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Julio García Sánchez Lucas, Decano de la Faciltad de Medicina de la Universidad de Barcelona y Director del Instituto de Investigaciones Médicas, como representante de dicha Institución

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentís Anfruns, Sècretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes en derecho pueda interesar.

Barcelona, 10 de diciembre de 1958.— El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 4.821.

> ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se hace pública la convocatoria para la provisión por concurso de méritos de una plaza de Quimico, adscrito a la Estación Pomológica de Villaviciosa.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, fecha 2 de diciembre de 1958, aparece inserta la convocatoria para la provisión por concurso de méritos de una plaza de Químico adscrito a la Estación Pomológica de Villaviciosa, dotada con el sueldo anual de 22 000 pesetas, quinquenios del diez por ciento, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos v derechos que disfrute el resto del personal, expirando el plazo de presentación de instancias a los treinta días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, Francisco Sarandese Pérez. 4.835.

> ANUNCIO de la Diputación Provincial de Cádiz por 21 que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Viceinterventor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos por esta Corporación al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de la misma.

Número 1 D. Pelegrín Rodríguez Comesaña.

Número 2 D. Juan Bautista del Pozo Luque

Número 3 D. Juan Velasco Conde. Lo que se hace público para general

conocimiento.
Cádiz, 13 de diciembre de 1958.—El Presidente.

4.823.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña Maria de la Concepción Llorens y Fuentes-Bustillo la succsion en el titulo de Margués de Gelo.

Doña María de la Concepción Llorens y Fuentes-Eustillo ha solicitado la suce-sion en el titulo de Marqués e Gelo, que por distribución le asigna su madre do-ña Amparo Fuentes-Bustillo y Nieulant; ha Amparo Piterres-Bustino Vinteriant, lo que, de conformidad con lo dispuésto en el artículo sexto, en relación con el 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conve-niente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Javier Pérez de Rada y Diaz Rubin la suce-sión en el título de Marqués de Jaureguizar.

Don Francisco Javier Pérez de Rada y Triaz-Rubin ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Jaureguizar vacante por fallecimiento de doña Dolores Menéndez-Baizán; lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que de consideren con derecho al referido título. consideren con derecho al referido título.

Madrid. 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario. R. Oreja

Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso de la Cierva y Osorio de Moscoso la sucesión, por cesión, en el titulo de Marqués de Poza.

Don Alfonso de la Cierva ; Osorio de Moscoso ha solicitado la sucesión en el titulo de Marqués de Poza por cesión que del mismo le hace su madre, cone Rafaela Osorio de Moscoso y López; lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo con-veniente los que se cons derei con dere-cho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario. R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Maria Teresa Fernán-dez de Córdova y Castañeda la sucesión en el titulo de Marqués de la Puebla de Ovando.

Doña María Teresa Fernár ez de Cór-cova y Castañeda ha solicitado la suce-sión en el título de Marqués de la Puc-lla de Ovando, vacante por callecimiento de su tía doña Rosario Fernández de

Córdova y Marín y posteri rmente del padre de la solicitante, don Francisco Fernández de Córdova y Fernández que había sido autorizado para el uso de di-cho título por la Diputación de la Grancho título por la Diputación de la Grandeza de España y solicitado la convalidación de la sucesión con arregio a la segunda disposición transitoria de 4 de junio de 1948; lo que, de acuerdo eon lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido tise consideren con derecho al referido ti-

Madrid, 18 de diciembre de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja

Anunciando haber sido solicitada por don Julio de Murtos y Mo-rencos la sucesión en el título de Conde de San Rafael.

Don Julio de Martos y viorencos ha solicitado la sucesión en el título de Con-de de San Rafael, vacante por falleci-miento de dona Maria de las Mercedes miento de dona Maria de las Mercedes Salabert y Martinez de Ba, tolomé; lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solici-tar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja

Anunciando haber sido solicitada por doña Carmen de Martos y Gutiérrez la sucesión en el titulo de Marqués de la Floresta de Trifontane.

Doña Carmen de Martos y Gutierrez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Floresta de Trifoltane, vacante por fallecimiento de doño Merceges Salabert y Martinez de Bartolomé; lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia oor el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid 18 de diciembre de 1953—Fl Doña Carmen de Martos y Gutierrez

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando que aon Ramon Fernández Honioria y López de Carrizosa ha solicitedo la suce-sión en el título de Conde de Torreánaz.

Don Ramón Fernández-Hontoria y López de Carrizosa ha solicitado la sucesión en el título de Conde de To reánaz vacante por fallecimiento de su padre don Ramón Fernández Hontoria y Uhagón; lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Rea De-cieto de 27 de mayo de 1912 por el plazo de treinta días para que puedan solici-tar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja

Anunciando que don Juan Antonio Elias Brusi ha solicitado la suce-sión en el título de Marqués de Casa Brusi.

Don Juan Antonio Elias Brusi ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Brusi, vacante por fallecimiento de su madre, dona Maria Josefa Brusi Garcia; lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando que doña Maria de la Soledad Echéverria de Meer ha solicitado la rehabilitación del titulo de Barón de Esquel-

Doña Maria de la Soledad Echèverria de Meer ha solicitado la renabilitación del título de Barón de Esque beck concedido a don Felipe Le Vasseur de Guernonval en 21 de enero de 1612; y en cumplimiento de lo dispuest en el articulo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el piazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente. para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al re-

ferido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario. R. Oreja

Anunciando haber sido solicitada por don Alonso Cienfuegos y García la rehabilitación del titulo de Conde de Cienfuegos.

Don Alonso Cienfuegos Garcia ha sohcitado la rehabilitación del titulo de
Conde de Cienfuegos concectido a don
Luis Cienfuegos Jovellanos y Bernaldo
de Quirós en 26 de mayo de 1926; y en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio
de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este
edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El
Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber fallecido don José Gallostra Von Uchermann, solicitante de la sucesión en el titulo de Conde de Coello de Portugal.

Don José Gallostra von Uchermann, solicitante de la sucesión en el título de Conde de Coello de Portugal falleció el 24 de junio de 1955; lo que se anuncia para que en el término de quince d'as a partir de la publicación de este edicto puedan los posibles nerederos del mirmo interesar lo que estimen conveniente respecto a la sucesión en el referido título. pecto a la sucesión en el referido titulo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo bo del artículo 23 de la misma dispo-

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Luis de Lora e Totanez, don Alfonso Diez de Tejada y Van Mook y don Ro-mán Ayza y Suárez Castillejo en el expediente de rehabilita-ción del título de Marqués de la Cerrezuela.

Don Luis de Lora e Ibáñez, don Alfonso Diez de Tejada y Van Moock y don Roman Ayza y Suárez Castillejo han sol citado la renabilitación en el título de Marqués de la Cerrezuela; lo que se anuncia para que en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos

Madrid. 18 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.

MADRID -

Con arreglo al articulo 37 del vigente Peglamento de Procedimiento Economico-Administrativo, se notifica a Mohamed Ben Mohamed Tebeb, cuyo último domi-cilio fué Embajadores, número 28, de esta culto fue Embajadoles, numero 28, de esta capital providencia en la que el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, con esta fecha, ra acordado que la aprehensión de plumas estilográficas, boligrafos, cortauñas y encendedores objeto del expediente número 693 de 1956. Instruido contra el mismo y en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Condel articulo 75 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación se han califica-do en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha Presidencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede in-terponer durante el día siguiente al de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho durante un nuevo término de setenta y dos horas si está detenido o de cinco días en caso contrario para presentar la prue-ba documental que le interese para su

mejor defensa.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presicente, Benito Jimér ez Ezquerro.

cente, 6.949.

ALMERIA

Desconociéndose e actual paradero de Juan Colon Artigas, que últimamente tuvo su domicilio en la calle San Juan de los Reyes, número 77, de Granada, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, al conocer en su sesión del dia v-inticuatro de octubre eu sesión del dia virticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho los recursos de alzada interpuestos por Pedro Fernández Fernández. Antonic Gabaldón Fernández y Juan Colón Artigas, contra el fallo dictado en catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete por el Tribunal Povincia, de Contrabando. y Defraudación, en Uleno, de Almeria, en expediente número 31 de 1956, instrui-de por aprehensión de tabaco acordó el siguiente fallo:

Desestimar los recurso promovidos por Antonio Gabaldon Fernández y Juan Colón Artigas ; estimar el promovido por

Pedro Fernandez Fe nandez, revocando el fallo dictado, y declarar que de la infracción estimada en e fallo recurrido raccion estimada en e fano recurrido son responsables en concepto de autores los dos primeramente citados, con la concurrencia en Juan Colon Artigas de la agravante novena el artículo 15 de la Ley, hechos por los que procede imponerles las sanciones de multas de 151.111,09 pesetas (ciento cincuenta y un mil denpesetas (ciento cincuenta y un mil clen-to once pesetas con nueve céntimos), a Juan Colon Artigas; 132.222.21 pesetas (ciento treinta y doi mil doscientas veintidós pesetas con veintiún céntimos), a Antonio Gabaldón Fernández, y la misma a Salvador Blanco Ruiz, absolviendo a Pedro Fernández Fernández y confirmando los demás pronunciamientos del fallo recurrido.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Almeria, 20 de diciembre de 1958,—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegibie).

7.126.

GERONA

Desconociéndose e: domicilio en España de Juan Ramón Sa ón, sancionado en el expediente número 218 de 1958, del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Gerona, se le notifica que Juan Fuster Brau ha interpuesto recurso Juan Fuster Brau ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado por este Tribuna, en el expediente 218 de 1958, se le advierte que según determina e artículo 89 del visente Reglamento de Procedimiento en las Recamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez dias y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones e fin de de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más con-veniente a la defensa de su derecho

Gerona, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 7.027.

. . . .

Desconociéndose ei domicilio en España de Antonio Rosa Fon, sancionado en el expediente número 18) de 1958 dei Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, se le notifica que Carlos Rofraudación, se le notifica que Carios Ro-niero de Luque, en representación de Francisco Espot Campi ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dicado por este Tribunal en el expediente 186 de 1958, se le adverte que según deternina el articudo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el piazo de diez dias y en la Secretaria de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conve-niente a la defensa de su derecho

Gerona, 2 de diciembre de 1958.—El etario.—Visto bueno, el Presidente. -El Secretario.-6.864.

Desconociéndose el domicilio en España de Kurt Steinhauer, Sebi V. Santos, Peter Popp y Emilie Erike Kroll, inculpados en el expediente número 13 de 1958 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Gerona, se les notifica que don Rodrigo Fuidobro Tech en resentación de la Caji de Ahorros de Heilbronn (Alemania) ha interpuesto recurso de alzada pare ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación contra el fallo dictado por este Tribunal

en el expediente 138 de 1958, se les advierte que según defermina el articulo 89 del vigente Regianiento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plaze de diez dias y en la Secretaria de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más con-veniente a la defensa de su derecho

Gerona, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno el Presidente 6.865. į.

MURCIA

En virtud de lo preceptuado en el articulo 37 del vigente Reglamento de Pro-cedimiento, por medio de la presente cédula se le notifica a Jean Gazzola, con lesigencia en Parpignan (Francia) lesidencia en Parpignan (Francia) 28, sue Jean Riére, coyo domicilio en España se desconoce, que el limo Sr. Delegado de Hacienda Fresidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Denaudación, en providencia dictada, ha condado, en principio, calificar los hechos consignados en el acta de aprehensión correspondiente al expediente numero 134 de 1958 como consultativos de una ro 134 de 1958, como constitutivos de una infracción de demandación, y ascendiendo la liquidación de los supuestos detechos defraudados del actomovii de turismo marca «Renault» aprehendido a 62.033,55 pesetas; que se siga el procedimiento sancionador de menor cuanta que determina el artículo 77 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiendose incoado al efecto en esta Secretaria el expediente ya mencionado.

Contra la providencia dictada podrá interponer como incuipado, dentro del si-guiente dia al de in publicación de esta cedura, recurso de siplica ante la Autoridad que la dictó, o, en caso contrario, el ecuerdo adoptado suá firme.

Murcia, 3 de diciembre de 1958.—El Secretario, M. Martin. Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda - Presidente, Eferrer Sot. 6.873

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito provisional número 767 de entrada y 302 de registro, constituido en 2º de septiembre de 1956 por don Pedro Marin Chico, a disposición del fiustrismo señor Director general de Ferrocarriles, para tomar parte en el concurso del servicio público de transportes de viajeros por carretera entre Caravaca y Valentín (Murcia), y habiende sido solicitado por el interesado la expedición de nuevo resguardo, se hace publico para general conocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún yalor, pudiennocimiento que el resguardo extraviado quedará nulo y sin ningún yalor, pudiendo formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de dos meses, a partir de in fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja. General de Depósitos.

Murcia, 25 de noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienoa, Luis Ferrer Sot. 13,798.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo-talonario del deposito necesario, sin in-terés, número 25 de entrada y 5.917 de registro, de pesetas 30.000, impuesto en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta próvincia en 23 de abril de 1952 por don l'ablo Diaz de Espada, como Apoderado de La Vasco-Navarra, S. A., a disposición del Juzgado número 2 de Granada, para carantizar las responsabilidades divisas garàntizar las responsabilidades civiles exigidas a Francisc Martin Campos en sumario 415/1946, seguido por dicho Juz-

gado contra Jose Ferrei Guerrero por homicidio poi impridencia, la persona en cuyo pode, se enquentre depera presentar-c en esta Delegación de Hacienda; previniéndole que se han tomado as dispos'ciones oportunas para que no se abone dicho resguardo, y que transcurridos dos nieses desde la purificación del presente pruncio quedará sin efecto ni yalor alguno.

Pampiona, 20 de diciembre de 1958.—El Delegado de Hacienda. Jaime Ozores.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contiabando y Defrauda-Provincial de Contiabando y Defrauda-ción de Portevedra en el expediente nu-mero 1.117 de 1958, instruido por aprehen-sión de láminas de cobre, efectuada en Lavadores, m riancia que ha sido valo-rada en 1.264,90 pesetas, ha dictado pro-videncia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido er el apartado primero de lo establecido en el apartado primero del artificulo 75 de la vigente Ley de Con-trabando y Defraudación calificando, en la supuesta infracción como de menor cuantia, y, por tanto, de la compe-tencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo a. procedimiento seña-

Lones con arregio a, procedimiento sena-laco en les art.cu os 77 y 84 de dicha Ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ES FADO para conocimiento de Josefa Varela Millares y su marido cuyo último domicilio conocido es Budi-fio-Porriño, y en la actual dad en ignora-de paradero, advirtiendoles que contra dicha providencia puede interponer recur-8t. de súplica ante e Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal, durante el dia siguien-te a la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 16 de d'clembre de 1958.— Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.

7.086.

El Ilmo Sr Presidente de este Tribu-nal Provincial de Contrabando y Defrau-dación, en e, expediente número 1.334 de 1958, instruido por aprehensión de café efectuada en Porriño, mercancia que ha sido valorada en 1.017.45 pesetas, ha cic-tado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, califi-cando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y. por tanto, de la competencia de la Comisión Perma-nente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arregle al pro-cedimiento señalado en los artículos 77

cedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley
Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento
de Domingo Carballo Alonso y sus padres, cuyo último domicillo conocido fué
en 'a calle de La Florida (Vigo), y en la
actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia
puede interponer, durante el dia signiente
al que tenga 'ugar la publicación de la
presente, recurso de súplica ante el Tustrisino señor Presidente de este Triounal.
Pontevedra, 3 de diciembre de 1958.—

Pontevedra, 3 de diciembre de 1958.— El Secretario. J. Guede.—Visto bueno el Delegado. Presidente. E. Páramo.

Interpuesto recurso de alzada para an-Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don Severo Alonso Rodríguez contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente número 1.671 de 1958, se le advierte que acción determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Sece a ría de este Tribunal, tiene de manifisto las actuaciones, a fin de que pueda a egar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Augusto Batista de Sousa, cuyo ú timo domícilio fué en el Hospital de Pontevedra, y en la actualidad en ignorado pa-

Pontevedra, 3 de diciembre de 1958.— El Secretario, J. Gueda.—Visto bueno. el Delegado, Presidente, E. Páramo.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, en el expediente núción de Pontevedra, en el expediente número 920 de 1958, instruído por aprehensión de cobre, efectuada en Lavadores, Vigo, mercancia que ha sido valorada en 2.870,35 pesetas, ha dictado providencia de fecha 2 de octubre de 1958, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Perto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tra-mitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Julio Gómez Gómez y sus padres. cu-vo último domicillo conocido era en Souto-Guillarey y en la actualidad en ign-rado para ero. advirtiendoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publica ción de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo Sr Presidente de esta Portugal.

Pontevedra, 9 de diciembre de 1958. – El Secretario del Tribunal (llegible) — Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).

6.986.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunai Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, en providiencia de fe-cha 22 de agosto de 1958, ha acordado que la aprehensión de la mercancia aferta al expediente número 1.758 de 1958, v que ha sido valorada en 565.25 pesetas, es constitutiva de una infracción de cones censuluiva de una infraccion de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interpo ner en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta noti-ficación, recurso de súplica ante el ilus-

ficación. recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme Lo que se pubica en el BOLETIN OFI CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Sánchez Albacete, cuvo último domicilio era en Albacete, como Viajante, natural de Almansa, y en la activalidad en ignorado paradero.

tualidad en ignorado paradero. Pontevedra, 10 de diciembre de 1958.-El Secretario del Tribunal (ilegible). Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible)

6.987.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Mr. Nickol y Mr. Bell por la presente se les comunica que el fimo. Sr. Presi-dente del Tribunal Provincial de Condente dei Tribunai riovinciai de Contrabando y Defraudación de Sevilla, en el expediente 207 de 1957, instruído por aprehensión de varios efectos, mercancía que ha sido valorada en 34.491.50 pesetas, ha dictado providencia de esta la decada de la decada del decada de la decada del decada de la decada de la decada del decada de la decada de la decada de la decada de cha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo '6 de la vigente Ley de Contrabando y De-

fraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuanfraudación, tía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con

arreglo al procedimiento señalado en los articulos 77 a 84 de dicha Ley

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha prodencia pucden interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de sública ante el limo Sr Presidente de seta Tribuyol

So de sublica ante el limb Sr Presidente de este Tribunal
Sevilla. 15 de diciembre de 1958. — El
Secretario del Tribunal. Carlos M. Herera. — Visto bueno. el Presidente. Juan
González-Palomino

7.074.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

BURGOS

Comisión Provincia de Servicios Técnicos

Declarada desierta nor la Junta de subasta la licitación de las obras de terminación del camino vecinal del Limite do la provincia por Linares de Bricia. Villamediana de Lomas y Loras de Villamediana a la carretera de Bricia a Polientes con dos ramales a Valderías y Presillas: terminación del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón por Bafuelos del Rudrón a Tablada del Rudrón y las de abastecimiento de aguas a Huntalicia de la carretera de la carretera de la carretera de la carretera de Rudrón de la carretera de Brica de la carretera v las de abastecimiento de aguas a Hon-toria del Pinar, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos resolvió convocar a segunda subasta, con arreglo a las mis-mas condiciones que sirvieron de base a mas condiciones que sirvieron de base a la primera, cuvo anuncio de fliciación apareció publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los dias 25 y 27 de octubre y 5 de noviembre próximo pasado.

Burgos, 16 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil. Presidente, Servando Fernando-Victorio y Camps.
4.910.

4.910.

En el «Boletin Oficial» de la provincia número 287, correspondiente al día 18 de diciembre de 1958, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de as siguientes obras:

-Abastecimiento de aguas de Treviño. Plazo de ejecución, nueve meses. Tipo de licitación. 898.357.87 pesetas. Fianza provisional 17.967 15 pesetas. Fianza definit va. 4 por 100 del presupuesto de contrata.

2.—Terminación del camino vecinal del kilómetro 9 de la carretera Trespaderne a Mercadillo a Arciniega, al límite de provincia

Plazo de ejecución: Doce meses. Tipo de licitación, 468.144.19 pesetas. Fianza provisional. 9.362.88 pesetas. Fianza definitiva. 4 por 100 del presupuesto de contrata

3.—Terminación del camino vecinal de Villanueva de los Montes al gilómetro 102 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus:

Plazo de ejecución doce meses Tipo de licitación 293.137.50 pesetas. Flanza provisional, 5.862.75 pesetas. Flanza definitiva 4 por 100 del presupuesto de contrata.

4.—Terminación del camino vecinal de Urria al puente de Urria sobre El Nela.

Plazo de ejecución sels meses. Tipo de licitación 240.322.17 pesetas Fianza provisional, 4.806.44 pesetas. Fianza definitiva, 4 por 100 del presupuesto de contrata

5 — Terminación del camino vecinal de Rebolledo Traspeña al Alto del Collado

Plazo de ejecución doce meses. Tipo de licitación, 254.138,56 pesetas Fianza provisional, 5.082,77 pesetas. Fianza definitiva. 4 por 100 del presu puesto de contrata

La garantia provisional se constituira en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los provectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión (Palacio de la Excma Diputido de la Comisión (Palacio de la Excma Diputido de la Excma ción) todos los días laborables, de las diez

ción) todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaria de la Comisión durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la oublicación deste anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de ...»

La apertura de pliegos se verificara a las doce horas del día hábil inmedia o siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, ante la Junta de la subasta legalmente

ante la Junta de la subassa legalmente-constituída.

Burgos. 19 de diciembre de 1958.—El Gobernador Civil. Presidente. Servando Fernando-Victorio y Camps.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad número ... enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ES TADO y el de la provincia correspondientes a los días y ... de ... de 195... y de las demás condiciones fijadas en la cant dad de ... pesetas (en letra y número)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las filadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

4.909.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación. de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados en el expediente de expropiación forzosa que se ins ruve con motivo de las obras de «Arondicionamiento y defensa de los kilómetros 220 al 225 de la carretera nacional 324, de Córdoba a Almería pór Jaén (kilómetros 225 al 230 de la carretera nacional 342 de Jerez à Cartagena, sección Murcia a Granada), desde la Rambla de María al empalme del camino vecinal de Jerez del Marouesado» en término municipal de Guadix, o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los blenes que se pretende, por motivos de fondo o forma, lo que podra hacerse ante la Alcaldía de Guadix (Granada) y ante esta Jefatura.

Granada, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefa (liggible) 6.790

Granada, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.790.

Relación de interesados

Número de la parcela	Interesados	Vecindad	Domicillo
1 2	D. Joaquín Herrera Peláez Confederación Hidrográfica del	Guadix	Cuesta de los Morales.
-	Guadalquivir	Granada	Granada.
3	D. Antonio Romero Través	Purullena	U tima Cueva.
4	D. José Jiménez Olmo	I lem	Travesia de Purullena.
5	D José Giménez Giménez	Iaeni	Ide m
6	D. Antonio Jiménez Olmos	Idem	Idem.
7	D. José de la Oliva Cano	Guadix	Placeta de la Catedral.
8	D. Francisco Burgos Través	ldem	San Miguel.
9	D.ª Carmen Pedrosa Sánchez	Taem	Placeta de la Cruz.
10	D. Julián Molero Medina	Purullena	Barrio Alto.
11	D. Juan Serrano Reguena	Guadix	Calle Arrecife.
12	D.ª Teresa Cabrerizo López	Idem	Calle Ancha. Calle Santa Ana.
13 14	D. Miguel Terita Tapia D. Antonio Romero Través	Purullena	U tima Cueva.
15	D. Antonic Fernández Valero	dem	Plaza
16	D. Ana Miranda Muñoz	Granada	
Ĩ7 .	D. José Requena Lorente	Guadix	Santa Ana.
18	D. Juan Aranda Martinez	Idem	Carreta de las Cruces.
19	D. Antonio Carrasco Gómez	iriem	Calle Nueva.
30	D. Juan Pedro López	friem	Puerta de San Torcuato.
21	D. José Martinez Sánchez	Idem	Eras de Santa Ana
22	D. Rafael Serrano Hernández	Ideni	Calle de Santa Ana.
23	D. Juan Aranda Martinez	ldem Idem	idem.
24 25	D. José Vare'a	recut	Placeta de los Carros.
. 40	Hros. de doña Asunción Barte Pozán	Idem	Calle Ancha.
26	D. José Cuevas	Idem	Placeta de los Carros.
27	D. Juan Casas Miranda	Granada	
28 29	D. José Parejo Sánchez Hros. de doña Asunción Barte	Guacix	Calle de la Concepción.
3 0	Pozán	ldem	Calle Ancha. Idem.
31	Pozán D. Francisco Valverde	Idem	Idem.
32	Hros, de doña Asunción Barte		Idem.
33	Pozán D. José M. Gareba Padilla	Idem Ioem '	Placeta de la Crus.
- 34	D. Rosario Ruiz Asenjo	Idem	Calle de San José.
35	D. Antonio Reves	Idem	Puente Viejo
36	D. Juan Sánchez	1dem	Puente Viejo Huerta de S. Sebastián.
37	D. José Hernández Gallego	13em	Puerts de San Torcusto.
38	D. Anselmo Fajardo García	Idem,	Puerla Alta.
39	D. José Aguilera Leyva	Idem	Calle Bovedilla, número l
40	D. Juan Martinez Vega	Idem	Camino de Almería
41 42	Hros. de don José López Hierro	Granada Guadix	Cartio Boro Bonderán
43	D. Juan Antonio Ubeda Morilla. D.* Aurelia Gomez	Idem	Cortijo Pago Banderán. Calle Hospital.
44	D. Visitación Córdoba Martínez.	Granada	Carrera de Darro. 39. 2.
45	D. Francisco Cobos Cobos	Guarix	Cortijo del Cerro de la So ana
46	Ermita de San Lázaro	ldem	
47	D. José Pareja Sánchez	dem Granada	Calle de la Concepción Carrera de Darro 39. 2.º.
48 49	D. Visitación Córdoba Martínez D. Mariano Requena Varón	Guadix	Carrera de las Oruces.
	D. Mariano Requena Varón D. José Pareja Sánchez	Idem	Calle de la Concepción.
51	D. José Pareja Sánchez	Idem	Idem.
52	D. Antonio Americano Hernán-		
	_ dez	idem	Calle de la Gloria.
53	D. Enrique Vázquez Leyva	I em	
54	D. José Miranda Cánovas D. Gumersindo Casas Requena,	ldem	G-11- de la Glada
55 56		Idem	Oalle de la Gloria.
56 57	D. Juan de Dios Casas Vera Hros de don Antonio Medialdea		San Miguel.
.01	Vázquez	Idem	Calle Nueva.
58	D. José de la Oliva Cano	Idem	Placeta de la Catedral
59	D. Salud Levva Sarabia.	lgem	San Miguel.
60	D. Antonio Rodriguez Ruiz	idem	Idem
61	Sra viuda de don José Velasco Gómez	Idem	Placeta de los Carros.
62	grcs, de don José Medialdea Váz-		Diameter de la Catadoni
63	quez	Idem Idem	Placeta de la Catedral. Huerta
64	Hros. de don Eduardo Lao Ocafia Hros de don José Medialdea Váz- quez	ldem	Placeta de la Catedral
65 66	quez D. Resario Ruiz Asensio D. Encarnación Medialdea Me-	fdem	Calle Nueva.
	dialdea	Idem	Calle Ancha.
67 68	D. Dolores Medialdea Medialdea	Idem	Idem.
69	D. Juan Fajardo Sra: viuda je don Antonio Esta- nislao	•	
70	D. José García Sánchez	Idem	Colle Nuevo
71	D. An'onio Sierra	Toem Igem	Calle Nueva.
72	D. Jesus Escarpenes	Idem	Calle de Santa Ana. Idem
73	D. Antonio Sierra Medialdea	Idem	Calle Alta.
74	D. Jesús Aranda	Idem	Calle de la Gloria.
75	D. Antonio Pérez Medina	Icem	Camino de Almeria.
	-		

Número de la parcela	Interesados	Vecindad	Domicilio		
	Antonio Garcia López Manuel Mediałdka José Garcia Sánchez	Guadix Idem Idem Idem Idem	Camino de Almería. Santa Ana. Placeta de la Isla. Calle Ancha. Calle Santa Ana.		

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

OBRA: Canal de Monegros — Carretera C. D. — Termino muncipal: A/muniente

Con arreglo a lo dispuesto en el articu-lo 18 de la Ley de Expr plación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este aquicio, para que las Corporacones. Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldia del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado cuantas reclamaciones estima pertinente sobre clamaciones estima pertinente sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relatión que seguidamente se incluye, las cuales se ven nectadas por las obres de referencia. Igualmente, cualquier persona,, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos el clos de subsanar posibles errores en la misma. inisma.

La relación concreta e individua liza-da, en la que aparecen descritos con ma-yor amplitud de detalles los bienes sujeyor amplitud de detalles los blenes suje-tos a expropiación. y de la cual se inser-ta a continuación el extracto, permane-cerá expuesta al público, durante el in-diado plazo de quince dias, en el ta-bión de anuncios oficiales del Ayunta-miento de Almuniente. Zar goza. 26 de novelmbre de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas. 6788.

6 788

Relación que se cita

Finca	Propietarios .	Fincas				
1 2 3 4 5 6	Nombre y apellidos	Situación	Cultivo			
	Pio Orús Lera Fernando de Lianza Cosme Rufas Aguareles Instituto N de Colonización Fernando de Lianza Juan Sora	Ordesa	Cereal riego Idem. Cereal secano. Inculto. Cereal riego. Cereal secano y erial			
7 8 9 16 11 12 13	Instituto N de Colonización	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	pastos Inculto. Viña. Cereal riego. Cereal y viña. Cereal riego. Cereal secano. Idem.			

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA LA CORUNA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidraulicos la peti-ción que se reseña en la siguiente nota: Nombre del-peticionario: Don Ramón

Bouza Verdeal.

Clase de ap. ovecham.iento. Riego
Cantidad de agua que se pide: Dos y
medio (2,50) litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Rio Pegregas o Barral

Term.nos municipales en que radicarán las obras: Mañon (La Coruña)

De conformidad con le dispuesto en el artículo 11 del Rea Decreto-ley número 33, de 7 de ellero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1921, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a la trece horas del dia que se cumplan trenta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente '

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, , en horas nabiles de onema, depera el peticionario presen-tar en las ofic.nas de la Dirección de estos Servicios Aigrau icos, sitas en Oviedo, caile dei Doctor Casai, número 2, tercero, el proyecto correspondente a las obras que mata de ejecular. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos piazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objet qu. la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá n.nguno más competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el articulo 13 de Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta dias antes fijado, pudiendo asistir a acto todos los peticionarios levantándose de legio este supervise diaba entre el periode de legio este supervise diaba entre el periode de legio el periode de la periode de legio el periode de la ello el acta que prescribe dicho articulo. que será suscrita por los mismos

La Coruña, 26 de noviembre de 1958.— El Ingeniero Jefe, C. Berros. 1.115.

OVIEDO

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Ra-món Alvarez Menendez

Cl. se de aprovechamiento: Energia eléctrica para alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco (25) litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse. Arroyo Navalcabrero.

Término municipal en que radicarán las obras: Llanes (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm .33, articulo 11 del Real Decreto-ley num 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del dia en que se cump an treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2 tercero, el provecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se a mitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros provectos que tengan el mismo poteto que la petición que se anuncia o sean otros provectos que tengan el mismo se peto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de provectos a oue se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijaco, budiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Oviedo. 4 de diciembre de 1958.—El ingeniero-Director, César Conti. 6.857.

Habiéndose fórmulado en esta División Hidraulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Pasabán Her-manos. S. R. C

C'ase de aprovechamiento: Usos indus-

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por minuto.

Corriente de donde ha de dirivarse: Regato Iturri-choco.

Término municipal en que radicarán las obras: Anoeta (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el

de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un prazo que terminará a las trece horas del din en que se cumplan traites posturales. dia en que se cumplan treinta natural·la y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas habiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidraulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas effetives y en los referidos plaços y horas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece ho-ras del primer día laborable siguiente a de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1958.-El Ingeniero-Director, César Conti. 6.856.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

Accediendo provisionalmenté a la devolución de la fianza constituida por la Compañía Transmediterránea para responder del tráfico emigratorio.

Instruído expediente a instancia de don José Gutiérrez del Alamo y Garcia. Director de la Compañía Transmediterránea. con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 53. en nombre y representación de la misma Companía, para la devolu-ción de la fianza constituída en el Banco de España para responder del tráfico emigratorio. y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Empieo ha Esta Dirección General de Empieo ha acordado acceder, con carácter provisional, a la devolución de la fianza solicitada, publicándose este acuerdo provisional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su instrución, puedan reclamar contra dicha devolución quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid. 12 de diciembre de 1958 — El Director general. Marcial Polo.

Accediendo provisionalmente a la devolución de la fianza constituída por don Ramón Mo'ina Rodriguez como consignatario de bu-ques autorizados para el trans-porte de emigrantes.

Instruído expediente a instancia de don Ramón Molina Rodríguez, con domicilio comercial en La Coruña, calle de Feijco. comercial en la devolucior de la fianza de 25.000 pesetas que depositó en e Ban-co de España, de la misma ciudad para responder de su gestión como consignatario autorizado en el tráfico emigratorio de aquel puerto en los buques d_r la Compañía naviera «Sitmar» y «Flota Lauro»; y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta Eirección General de Empleo ha acordado acceder, con caracter provisional a la devolución de la fianza solicitada, publicando este acuerdo provisiona: en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de dos meses a contar de la fecha de su inserción puedan reclamar contra dicha devolución quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid. 12 de diciembre de 1958 — El Director general, Marcial Polo.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 26 de junio de 1958 falleció en La Coruña el obrero Luis Par-do Moreno, de veinticuatro años de edad,

natural de La Coruña, hijo de Antonio y

natural de La Coruña, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Panaderas, 9, La Coruña, que trabajaba al servicio de Fuerzas Eléctricas del Norceste. S. A. Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de juli, de 1958 falleció el obrero Emilio González Iccógnito, de treinta y siete años de edad, natural de Moheda (Lugo), hijo de Constantina, domiciliado en San Miguel de las Dueñas, que trabajaba al servicio de Esteban de Paz Alvarez. ban de Paz Alvarez.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 5 de diciembre de 1957 falleció en Idiazábal (Guipúzca) el obrero Seguado Goiburu Jaureguialzo, de cuarenta y sels años de edad, natural de Idiazábal (Guipúzcoa), híjo de José y de Ursula, domiciliado en Idiazábal (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 11 de septiembre de 1958 falleció en Mondariz (Pontevedra) el obrero Ceferino Outerelo Carrera, de el obrero Celerino Oduereio Carrera de veintidos años de edad, natural de Mondariz (Pontevedra), hijo de Maximino y de Josefa, domiciliado en el barrio de Escoburo, de Mondariz (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Renato Antela Carrera

Por consecuencia de accidente de tra-hajo ocurrido el dia 2 de septiembre de 1957 falleció en Sevilla la obrera Ma-ria de los Dolores Huerta Fajardo, de veintidós años de euad, natural de Se-villa, hija de Rafael y de Josefa, domi-ciliada en Parras, 33, Sevila que traba jaba al servicio de Peinano y Composia

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 16 de octubre de 1958 falleció en Puertollano Ciudad Real) el obrero Antonio Castellanos Calle, de vein tisiete años de edad, natural de Argama-silla de Calatrava (Ciudad Real) hijo de Julián y de Jenara, domiciliado en calle del Rio, Argamasilla de Calatrava, que utabajaba al servicio de Empresa Nacio-nai Calvo Sotelo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 17 de octubre de 1958 falleció en Fuengirola (Má'aga) el cbrero Pedro Estévez Moreno, de treinta y nueve. años de edad. natural de huengirola (Málaga), hijo ue Pedro v de Maria, domiciliado en avenida Marconi, 1, Cádiz, que trabajaba al servicio de Instituto Nacional de Instustria

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de junio de 1958 falleció el obrero Nésto: Nieto Portillo, de dieciséis años de edao natural de El Ferrol (La Coruña), hijo de Luclo y de Bernarda, domiciliado en Tejeras, 41. El Ferrol (La Coruña), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Bazán.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el d.a 7 de enero de 1958 falleció en Barcelona el obrero Tomás Díaz Villanueva, natural de Huelma (Jaén), hijo de José y de Jusefa domiciliado en Angel Prats. 47, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que trabajaba al servicio de Ingenieria y Construcciones.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1958 falleció en Ustes-Navascués (Na-varra) el obrero Francisco Fernández Tor-tosa, de veintiséis años de edad, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de Blas y de Maria, que trabajaba al servicio de Aben-goa. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1356, los que se crean con derecho a percibir la in-

demnización correspondiente pueden dirigirs^a, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-guro de Accidentes del Trabajo A'calá,

núm ro 56. Madrid. 17 de diciembre le 1958.—El Director. José Manuel Gonzalez Fausto.

Colegios Oficiales de Graduados Sociales

CASTILLA

Aviso de reintegro de fianza, por haber causado baja como ejercitantes don Mar-cial Galán y don Luis Navarro de gra-duados sociales

Por haber causado baja como ejercitante el graduado Marcial Ga.án Rocriguez y fallecido don Luis Navarro Cruz, ambos pertenecientes al Co.egio Oficil de Graduados Sociales de Cartilla, se hace público este áviso al objeto de reintegrar las correspondientes flanzas.

Si alguna reclamación hubiera sobre ello deberán ponerlo en conocimiento de esta Junta Central en un plazo maximo de tres meses, a partir de la fecha de su publicacion.—José Pérez Serrano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Cabanellas Machin, en nembre de Sociedad a cons-

Emplazamiento. Pint, (Madrid) Objeto: Fabricacion de maquinas-herramientas de produccón y precisión Capital: 4.000.000 de peestas:

Produccion primer año

24 punteadoras SP-30 24 fresadoras F-30 60 cabezales autonomos 40 taladros sensitivos

Accesorios.

Segundo año:

24 punteadoras SP-30.

10 punteadoras SP-35. 36 fresadoras F-30.

100 cabezales autonomos. 50 taladios sensitivos

Acceso.ios.

reicer ano y sucesivos:

24 punteadoras SP-30

10 punteadoras SP-35.

5 punteadoras 3-A.
36 fresadoras F-30.
36 fresadoras de utiliaje.
250 cabezales autonomos.

60 ta.ad.os sensitivos Accesorios.

Maquinaria de irrportación: Un torno revolver de 40 mm. de barra, 170.000 pesetas.

Un torno paralelo copiador, 170.000 pesetas.

Una fresadora horizontal de precisión, 210.000 pesetas.

Una rectificadora universal, 200,000 pesetas

Una fresadora verticai, 120.000 pesetas. Una mandrinadora especial de doble husillo. 80.000 pesetas

Utillaje especiai oe control y verifica-ción, 50.000 pesetas El resto de la maquinaria nacional, Materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que

tanto los industria es que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicitan, presenten por triplicado, debigamente reincegrados, los escritos que escimen oportunos, dentro del piazo de dez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sakasia, 14.

Magna, 26 de neviembre de 1958.—El Ingeniero Jere, L. Pelayo Hore.

Peticionario: Don Pedro Herrero Nobleias.

Emplazamiento: Madrid. Capital: 175.000 pesetas

Objeto de la peticion Horno de bollería.

Producción: Varias especialidades, por un total de 362.000 pesetas.

Esta industria en pleara maguinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta pitición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-co, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentio del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legacion de Industria Sagasia, 14.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore 6.902.

Peticionario: Don Abilio Arroyo Alonso.

Empiazamiento: Madrid. Objeto: Instalación de industria de pre-

fabricados de hormigón Capital: 500,000 pesetas.

Producción anual: 100 farolas, 100 pos-tes, 500 zancas, 5.000 metros de tubería, 3.000 ventanales de hormigón, 3.000 metios de vigas y 300.000 pesetas de piedra artificial.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Deque legación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. L. Pelayo Hore.

6.901.

Peticionario: Don Mariano Humbria Barba.

. .

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Instalar industria de fabricación de envases de plástico.

Capital: 120.000 pesetas
Producción anual Envases de plástico de todas clases, por valor de 250.000 pesetas.

Esta industria en pleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do y debidamente re nt grados, tos escritos que estimen oporturos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El
Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
7.045.

Peticionario: Don Ernesto Fernández de Gamboa y Segurola Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricacion de tarjetas musi-

cales.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 250.000 tarjetas musicales.

Maquinaria de importación: Dos prensas ofecdinámicas, con motor acoplado, para

Brabación de música en tarjetas.

Materias primas nacionales.

Se hace publica esta pedición para que tanto los industriales que se consideren efectados por la nusma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado debidamente reintegiados, los escritos que estimin oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.-El Ingen.ero Jefe, L. Pelayo Hore

7.046.

Peticionario: Don Arsenio Garcia Mar-

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Cerrajeria mecánica. Capital: 1/5.000 pesetas.

Producción: Constaucción y reparación de rejas, balcones, cancelas, picos, cortafirios, etc., por un valor de 160.000 pesetas setas.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do, debidamente reintegrados, los escritos los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industi a, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Felayo Hore
7047

Peticionario: Don Fortunato Reyzábal Delgado.

Empiazamiento. Madrid.

Capitai: 5.000.000 de pesetas. Objeto: Instalación de un cinematografo.

Proyección de 104 películas al año. Aforo del local: 1.250 localicades.

Esta industria en pleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se considéren afecta-cos por la misma presenten por triplica-co debidamente rejutegiados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias dias, en la oficinas de esta Lelegación de Industrias Sagasta, 14.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Palayo Hore

Peticionario: Don Nicanor Iglesias Igle-

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la peticion: Industria de contiteria-pasteleria.

Producción anual: 7.000 kilogramos de pasteles, bollería, tartas y demás articulos riopios de esta industria.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oupriunos. dentro-del pazo de diez días, en las oficinas de esta Lelegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Felayo Hore. 7.049.

BARCELONA'

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Vicenta Meseguer González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la an.pliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la peticion. Ampliar su actuai industria arterana de confeccion de prendas exteriores para señora y niña, con una maquina de cortar y once maquinas de boldar y coser indistintamente, Produccion: Aum intaria su actual pro-

ducción hasta 46.500 prendas diversas, principalmente delantales, faldas blusas, etc.

maquinaria: Nacionai

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.
Los incustriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden
presentar, en el piazo improrrogable de
diez dias, a partir de la fecha d. esta
rublicación, los escritos (por triplicado)
que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, númeto 407.

Barcelona, 10 de julio de 1958.—El Ingeniero Subjefe. E García Martí

1.136.

Peticionario: Doña María Cruz Angulo Grandes.

Locandad del emplazamiento: Bar-:

ceiona.

Capital ampliación: 259.000 pesetas. Objeto de la petic on: Ampliar su industria de fabricación de papales pintados y de engomar, y parbizar los mismos instalando una maquina de engomar y bar-

Produccion: Su scual producción de 126.000 ronos de paper engomado y pin-stado pasará a 148.000.

Maquina: la: Naciona.
Materias primes succionales

Materias primas, necionales,

Los industriales que se consideren afectados por el anteno anuncio pueden li esentar, en el pazo improrrogable de ciez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. números en la avenida del Generalisimo Franco. mero 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E García Mart.

13.832.

Peticionario: Don Liberto Martinez Bar-

Localidad del eniciazamiento: Hospitalet de Llopregat.

Capital actual: 100.000 pesetas. De la

objeto de la petición: Ampliar su industria de l'abricación de artículos plásticos, con la instalación de dos máquinas de inyeccion de 80 gramos y una maquina de inyeccion de 40 gramos, dando de baja dos maquinas similares de 25 y 18 gramos, respectivamente

Producción: La roducción actual de

24.000 kilogramos de plásticos al año será aumentada en 20.000 kilogramos más.

Maquinaria: A acquirir en el mercado

nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el p.azo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escitos (por triplicado) que estimen oportunds en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E Garcia Marti

Peticionario: Tintes y Aprestos Modernos, S. A. Localidad del emplazamiento: Bar-

celona.

Capital de la ampliación: 2.945.100 pesetas.

Objeto de la peticion: Renovar y perfeccionar su industria, modernizando el utiliaje.

Maquinaria: Nacional

Materias primas. Nacionales. Los moustriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren atec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plaz improriogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportinos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, nú-mero 407

Barcelona, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.859.

Peticionario: Don Miguel Simón Bohi-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 310.000 pesetas Capital ampliacion: 35.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliación industria de fabricac on de artículos electromecanicos, electricos y plásticos para veniculos a molor.

Produccion actua. 5.000 piezas de metal y piasuco. Produccion ampliacion: 6.500 piezas de meta, y plastico. Maguinaria: Nacional

Materias primas. Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el piazo improrrogable de diez dias, a partir de la techa de esta publicación, los se tos (por triplicado) que estimen oport mos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona, 28 de noviembre de 1958.-El Ingen.ero Subjete, E. Garcia Marti 13.838.

Peticionario: Don Juan Montserrat Ribas.

Localidad del empia amiento: Sabadell. Capital ampliación. 50.000 pesetas.

Objeto de la petición Amphar su industria de fabricación de tejicos de lana, con la instalación de dos telaies mecanicos de 210 y 110 cm. ancho de pua respectivamente.

Producción: La actual de 12.000 metros de tejidos de lana y mezclas al año se aumentara hasta 1800 metros.

Maquinaria: Nacional Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el p.xzo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta tublicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportinos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de : oviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E García Marti 13.849.

Peticionario: Prodíctos Alimenticios Tupinamba, S. Ц.

del empiazamiento: Bar-Localidad celona.

Capital: 600.000 pesetas. Valor de la ampliación y perfeccionamiento: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición Sustituir y ampliar maquinaria en le fábrica de chocolates

Producción: La roducción actual de 200.00 kilogramos de chocolate de divrsos tipos se aumentará en un 25 por 100.

Maquinaria a importar nUa reiinadora vertical de cinco cilindros, valorada en 55.000 pesetas.

Materias primas. Nacionales.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el ante or anuncio pueden presentar, en el plazo implollogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escitos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, nu-

Barcelona, 20 de noviembre de 1958.—El Ingen.ero Subjefe, L Garciai Marti

13.835.

Peticionarios: Don Domingo Domingo Torredemer y don Joaquin Prim Viñas. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: 430.000 pesetas. Objeto de la princion: Instala: una

nueva industria dedicada a la fabricación de herramientas y utiles para montaje, conservacion y reparacior de automóviles motocicietas.

Producción mensial: 20 toneladas de pinturas plasticas, 15 toneladas esmaites para ritografia, 15 toneladas de barnices Maquinaria: Nacional

Materias, primas. Nacionales.

Los industriales que se considerer, afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el piazo improriogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escitos (por triplicado) que estimen oportinos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. nú-

Barcelona, 25 de o tubre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E Garcia Marti. 13.834.

Peticionario: Don Jaime Buch Coll. Local.dad del emplazamiento: Calella. Capitai: 24.500 pesetas

Objeto de la peticion: 'Ampliar su taller artesano textil pasando a regimen de industria.

Producción: 1.800, docenas calcetines y aumentaria con 2.700 docenas de semi-calcetines y 4.500 docenas de souquets.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio nueden pretados por el anterior anuncio oueden pre-sentar, en el plazo impro rogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958.-El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Marti.

13.884.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Garcia Barella.

Localidad del empiazamiento: Barcelona.

Capital: 85.000 pesetas Objeto de la petición: Instalar un taller de tipografia.

Produccion: 12.000 tirajes al día. Maquinaria: Nacional.

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el ante ior anuncio pueden presentar, en el piazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oporta s en as oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco nú-

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 13.858.

Peticionario: «Chamorro, S. A.» Localidad del em, iazamiento: A deter-

Capital: 750.000 pesetas.
Objeto de la petición. Instalar una industria para fabricación de pinturas plásticas en dispersion acuosa y de esmalies, barnices y pinturas especiales.

Produccion: Extractores, cojinetes y cl-gueñares, 1.800 unicades Llaves sujeta-pinones, 10.800 imidades.

para pape es impreses y litografias y 10 toneladas de pintulas grasas especiales, Maquinaria: Adquirida en el mercado

nacionai. Mater as primas. Adquiridas en el mer-

cado nacional. y Los maustriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el piazo improriogable de diez dias, a partir d la fecha de esta jublicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la provincia de Concretarios en franca nú la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1.958.-El Ingeniero Subjefe. E. Garcia Marti. 13.854.

Peticionario: Don José González Martinez.

Localidad del emplazamiento: celona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar una in-dustria de fabricación de tejidos especiales, tales como forros de corbateria y de tapiceria.

Producción: 25.000 metros de forro de corbateria y 25.000 metros de forro de tapiceria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales. Los industriales que se consideren afectodos por el anterior anuncio pueden presentar, en el pazo improrrogable de ciez días, a partir de la fecha de esta rublicación, los escitos (por triplicado) que estimen oportiros en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, nún.ero 407.

·Barcelona, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Marti. 13.847.

Peticionario: Don Remigio Homs Coletas.

Localidad del empiazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas (maquinaria).
Objeto de la petican: Instalar una industria de moldeo de plástico.
Produccion: 250.000 piezas al año
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren atec-tados por el antellor anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días. a partir de la fecha de esta jublicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportinos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407

Barcelona. 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. Garcia Marti. 13.854.

Peticionario: Don José Padrós Casals. Localidad del em lazamiento: San Hi-pólito de Voltregá.

Capital: 200.000 pesetas Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fundición de hierro

Producción: 1.500 ki.ogramos semanales de diferentes piezas funcidas especiales para talleres de construcción de maquinaria textil.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afecrados por el antejor anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta rublicación, los escutos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407 mero 407.

Barcelona, 3 de ciciembre de 1958—El Ingeniero Subjefe, L. García Marti

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Calzada Gar-

Emplazamiento: Vitoria. Olaguibel, 28. Capital ampliación: 150.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de géneres de punto.
Producción ampliación: Confección de

géneros de punto, 1.600 unidades. La maquinaria y materias primas serán

de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen opertunes, por triplicado ejemplar, de-bidomente reintegrades, dentro del plazo de diez d'as en estas oficinas, calle Dato, 49: entresuelo.

Vitoria. 12 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 13.779.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaries: Don Jesús María Gueva-

ra y Félix González.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto: Fabricación articulos de ferre-

Producción: Picapertes tubulares reversibles 60,000 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantes se consideran perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados. Ontro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación, calle Dato, 49.

Vitoria. 29 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

13.398.

Peticionario: Don Francisco Ortiz Solis. Emplazamiento: Vitoria. Capital: 94.800 pesetas. Objeto: Instalar una industria de fabri-

cación de cocinas económicas de carbón y lena y mixtas.

Producción: Cocinas económicas de car-

bón y leña, 500 unidades.

bon y lena, 500 unidades.

Idem eléctricas combinadas con 'as de carbón y lena, 150 unidades.

La maguinaria y materias primeras serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudica-dos con la misma presenten los escritos que estimen oportunes, per triplicado ejemp'ar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez d'as, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49.

Vitoria. 4 de dic'embre de 1958.-Ingeniero Jefe, S. Soler A. 13.397.

Peticionario: «Procomín, S. A.» Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 6.000.000 de pesetas. Objeto: Instalar una industria de fa-

bricación de productos químicos. Producción: Antioxidantes, 3 Tm. Abietatos, 20 Tm. Estearatos, 20 Tm. Antipo-Tm. Standoils y aceites polimerizascs, 5 dos, 50 Tm. Colofonias esterificadas, 271 toneladas métricas. Resinas adhesivas, 100 Tm Catalizadores, 1 Tm, Resinatos y fertilizantes, 10 Tm.

La maquinaria y materias primas serán

de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, calle Dato, 49.

Vitoria, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 13.396.

ALBACETE,

AMPLIACIÓN DE POTENCIA

Peticionario: Cerámica Vila Mas, S. A.

Peticionario: Ceramica Vila Mas, S. A. Emplazamiento: Pozo de la Peña. Capital que se amplia: 190.000 pesetas. Objeto de la petición: Construcción de nueva estación transformadora y ampliación de potencia desde 150 KVA., autorizados hasta 300 KVA. en total.

Maquinaria y materias primas de procedenda nacional

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen opor-tuncs, pt orriplicado ejemplar, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Garbiel Lodares, nú-

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 13.515.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Marcela Mirasol Ruiz.

Emplazamiento: Tarazona de la Man-

Capital: 76.121,25 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 6.000 voltios y una estación transformadora de 10 KVA., a 6.000/220-127 voltios, en su finca «Los Majitos».

Maquinaria y materias primas de pro-

cedencia nacional.

S ehace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 13.511.

Peticionario: Doña Rocio Lozano Piqueras.

Emplazamiento: Albacete. Capital: 100.000 pesetas. " Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico, para reparación de auto-móviles. con la siguiente maquinaria

Un torno de 1.50 m. entre puntos, con motor de 2 C. V.

Una muela esmeril con motor de 1,1 C. V.

Un equipo de soldadura autógena.

Un aparato de soldadura eléctrica. Una taladradora, con motor de 1 C. V. Una fragua.

Herramienta diversa.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el piazo improrrogable de dicz días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de eposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

13.509.

AVILA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de las dos Castillas, S. A.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro-Candeleda.

Objeto: Instalación de una línea a 35.000 voltios de 15.700 netros de longitud sobre apoyos de hormigón armado,

conductor de cobre de 35 mm².

Presupuesto total: 2.750.000 pesetas.

No se solicita importación de maqui-

naria.

Se hace pública esta peticion para que los que se consideren afectados por misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, nú-

mero 27.

Avila, 20 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Diómedes Palencia

6.050.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliciano Cantalejo Enjuto.

Emplazamiento. Ai enas de San Pedro. Objeto: Instalación de un cinematógrafo

Capital: 250.000 pesetas No se solicita importación de maquinaria

Se'hace publica esta petición para que los industriales que se consideren arectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por dupicado y reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 5 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diómedes Paiencia.

13.855.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Saavedra

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Alcuéscar.

Capacidad de producción: 500 kilogramos en venticuatro horas.

Capital: 80.000 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conve-nientes en las oficinas de esta Delegación,

en el plazo de diez días Cáceres, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

13.877.

Peticionario: Doña Buenaventura Antón Batueras.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Santa Cruz de Paniagua.

Capacidad de producción: 450 kilogramos/dias.

Capital total: 125.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que e consideren afec-tados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días

Cáceres, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 13.878.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Arcelus Iri-

zar.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de metales no férricos en piezas di-versas mecanizadas, sita en Villarreal de Urrechua, con la fundición de piezas de hierro en moldes de arena-resina y bronces especiales al manganeso niquel.

Producción actual: Jo toneladas de piezas fundidas en latón, cinc y aluminio al año. En la ampliación: 25 toneladas de piezas hierro colado y maleable, y 20 toneladas de piezas hierro colado y maleable, y 200 toneladas de piezas compuestas (hierrobronce) anualmente.

Capital actual: 280 000 poestos En la

Capital 'actual: 380.000 pesetas. En la ampliación: 350.000 pesetas. Sin impor-

taciones.

Se hace público de accierdo con la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939. San Sebastián, 16 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta Aguirre.

13.879

. . . Peticionario: Cofradia Pósito de Pesca-

dores «Elcano»

Objeto: Ampliar su actual producción de hielo en su fábrica de Guetaria, instalando un grupo para consumo de su

Producción actual: Seis toneladas-hora de hielo. En la ampliación: Seis toneladas-hora de hielo. Total, 12 toneladashora de hielo.

Capital actual: 1.300.000 pesetas. En la ampliación: 750.0000 pesetas.

Sin importaciones. Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de

12 de septiembre de 1939. Søn Sebastián, 15 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe interino. Lorenzo Irusta Aguirre.

13.880

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres Preme, S L. Objeto de la petición Ampliar la industria de taller mecanico que tiene establecida en esta capital con la instalación de dos tornos de 2 m e p., un taladro de 35 mm. y una sierra mecánica de 24",

con sus correspondientes motores. Capital: 825.000 pesetas, de las cu corresponden a la ampliación 175.000.

Producción: 60 cigüenales para motores, 4.000 piñones de bronce, 2.500 piñones en acero, 200 mandos de freno de mano y 300 cambios de velocidades, engranajes en general, grupos cónicos y piezas di-versas, anualmente - Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace públice a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de

La Coruña, 10 de diciembre de 1958-

Ingeniero Jefe. Mariano Miate 7.137.

Peticionario: Sandomingo, Casariego y Compañía, S. L.

Objeto de la petición. Legalizai la ampliación efectuada en su industria de fabricación de conservas de pescado sita en Cariño, consistente en la instalación de

una maquina cerradora semiautomática. Capital: 980.000 pesetas, de la cual corresponden a la ampliación 80.000

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace públice a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de

La Coruña, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja 7.141.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lomba Fer-

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas en el término municipal de Trazo Capital: 55.000 pesetas Producción: 150.000 tejas anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Or-den ministerial de 12 de septiembre de

La Coruña, 12 de diciembre de 1958 .-Ingeniero Jefe, Mariano Miaja. 7.139.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Angel Carrillo y Cia. Ltda. Objeto: Sustitución de las dos lladoras de cigarrillos y amuiación de la sección de puros en su industria tabaquera, esta-blecida en esta capital.

Capital: Pasara en 2.500.000 a 4.700.000

resetas.

Producciones teoricas La de cigarrillos pasara de 90.000 a 120.000 unidades hora; la de puros pasara de 2.400 a 4.800 unicades hora.

Maquinaria a in portar: Dos liadoras 60.000 cigarrillos hora c/u.; encajetilladora cigar:illos ovalados y redondos. 15.000 lora; dos bunchadoras, 1.200 tirulones c/u., con un valor conjunto aproximado de 2.200.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que se nace publica estí: petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantés nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, prímero 42) rúmero 42).

Santa Cruz de l'enerife, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

7.002

Peticionario: Don Cecilio Concepción Vergara.

Objeto: Mecanización de su industria de elaboración manual de cigarros puros establecida en esta capital.

Capital: Pasará de 35.000 a 585.000 pe-

setas.

Producción Pasará de 800.000 a 3.000.000 de puros al año.

Maquinaria a importar: Cortadora de subcapas y capas, 1,200 a la hora; bunchadora, 1,200 tirulos a la hora, y liadora capas de derechos, 1,200 a la hora, con un valor conjunto aproximado de 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

١

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se soli-cita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

6.643

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Manuel de la

Paz Pérez.
Objeto: Cinematógrafo en Valle Guerra, del término de La Laguna, con un aforo de 203 localidades. Oapital: 432.000 pesetas. Producción: Seis cias por semana

Esta industria en pleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Or-cen ministerial de: 12 de septiembre du 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1958.-El Ingeniero Jefe, Juan Ca-7.013

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José de los Mártires Alberite.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 251.000 pesetas. Objeto: Nueva industria de confección de trajes y camisas.

Productos a fabricar: 28.000 prendas anuales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por-triplicado, dentro del plazo de dicz dias, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria. General Franco, 128.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 13.424.

ADMINISTRACION LOCAL

Avuntamientos

AGUILAFUENTE (SEGOVIA)

El día 24 de enero de 1959, a las doce de la mafiana, se celebrara en este Ayun-tamiento la primera subasta del aprovechamiento la primera subassa dei aprove-chamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pihar», núme-ro 8 del Catalogo, durante la campaña de 1959, con arregio a los siguientes da-

Números de pinos a resinar, 69.445 a vida.

Tipo de tasación, 889.173,76 pesetas. Precio indice, 1.111.467.20 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se haran por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de siis pesetas, y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaria Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO hasta las trece horas del día ante-rior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional dei 3 por 100 de la tasación, que asciende a 26.675.21 pesetas, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad

señalados en el Reglamento de Contrata-

Los industriales licitadores debera a acompañar a su proposición el Certificaco de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la e-gunda Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 4 de febrero del mismo año, sin limitación de comarcas

Regirán para dicha subasta y la ejecución del aprovechamiento, el pliego de condiciones facultativas publicado en la «Bol-tín Oficial» de la provincia de echa 10 de noviembre de 1943 y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se sublicado monificativa la formación de secultar de secu hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen durante las noras de once a trece, codos los días laborables hasta el momento de la subasta

Modelo de proposición

Don de años de edad. natural de con residencia en provisto del documento nacional de identidad número y en posesión del Certificado de Industrial Resinero que acom-

paña. enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, para la resinación de 69.445 pinos a vida del monte número 8 tel Catálogo, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Aguilafuente, durante la campaña de 1959, se compromete a su adquisición en la cantidad de pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos e condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado. los que está enterado. (Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente a 22 de diciembre de 1958. El Alcalde, José Martín Pascual. 13.830.

CARBONERO EL MAYOR

Al siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, conta-dos apartir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y doce horas, respectivamente, se celebra-rán en el salón de actos de este Ayur. tamiento las subastas para los aprove-chamientos de resinación de los montes Cafría y El Mayor y Solilleja y campa-

ña 1959, siendo los datos de dichos aprovechamientos, que han sido debidamente autorizados. los siguientes.

Monte Cafria.—Número de pinos a resinar a vida. 21.242 Tasación, 247.817.67 pesetas. Precio índice. 309.772.09 pesetas. Monte El Mayor y Solilleja.—Número de pinos a resinar a vida. 56.316. Tasación, 673.188.82 pesetas. Precio índice. pesetas 841.486.03.

Pliegos de condiciones facultativas el

Pliegos de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de

Los industriales licitadores deberan acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Avuntamiento hasta las trece y madia horás del día hábil anterior al de celebración de las subastas.

Caso de quedar desiertas se celebraran por segunda vez transcurridos tres dias de esta primera, en iguales condiciones

y sin limitación de comarcas. Carbonero el Mayor. 20 de diciembre de 1258.—El Alcalde (ilegible). 4.915.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimento judicial sumario, proniovidos a instancia de don Aristorco Sánchez Lumbreras, representado por el Procurado seño Fel-joo contra den Ricardo Duque Fernández Pineda, se anuncia la venta en publica subasta por primera vez las siguientes:

«Solor en esta capital en la llamada «Ciudad Jardin de Prensa y Bellas Ar-tes y Altos del Hipódromo», que es una parcela interior. Linda: al Norte, en l.-liea de veinte metros, esenta centimetros, con hotel del señor Duque; derecha entrando u Oeste, con Canal de Isa-bel II, en cuatro rectas tres metros se-tenta centimetros, tres metros treinta centimetros, tres metros cincuenta centimetros y seis metros; izquierda o Este, en línea de catorce metros pohenta cen-timetros, con finca número nueve de la calle de Baibina Valverce, y fondo o Sur, en línea de doce metros noventa centimetros, con hotel de doña Alfreda Calais Las expresadas lineas comprenden una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros quinientos catorce milimetros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos setenfa y ocho pies catorce cen-tésimas de pie cuadrado. Consta inscrita en el Registro de la

Propiedad del Norte de esta capital, al fe-lio 163, del libro 1.350 del archivo 385 de la Sección segunda, finca número 8.580.

inscripción primera.

Perfenece la finca descrita a don Ricardo Duque Fernández de Pinedo por compra a la Sociedad General de Edifica ciones Urbanas. S. A. según escritura otorgada en esta capital el 10 de enero de 1947 ante el Notario que fué de la misma don Jaime Martín de Senta Ola lia y Esquerdo.

Tasado dicho solar en la suma de cien

to quince mil pesetas.

Urbana Casa hotel en esta capital rona extrarradio, con fachada principal

a la calle de Balbina Valverde, número a la calle de Balbina Valverde, numero once antiguo y trece moderno antes calle A de la Ciudad Jardin de Prensa v Bellas Artes, cuya finca la constituyen las parcelas sesenta y nos y sesenta y tres del plano parcelario Consta la edificación de planta de sótanos con dormitorio deprensa lavadero y carpones: plandro de consta la constal la consta torio, despensa, lavadero v carbones; planta baja con vestibulo, hall despacho servicios, despensa y cocina; plante principal, con cuatro dormitorios sala y baño; planta torreón para estudio y cubiertas de madera con teja curva. Linda todo el inmueble: por su frente o fabede principal con la strala colla de colla de colla c chada principal, con la cita la calle de Balbina Valverde, en recta de diecisiete metros cincuenta y un centimetros por la derecha, entrando en linea de vein-tinueve metros quince entimetros con finca de don Amable Luis Mansard, y en catorce metros sesenta y cinço centime-tros, con terrenos de la Sociedad Gene-ral de Edificaciotones Urbanas: por la izquerda, entrando, en recta de veintiún Equerda, entrando, en recta de veintiún nietros, con la calle B, y en veinte metros sesenha centimetros con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, cuyas dos líneas se unen por ctra de cinco metros que forman ángulo, rectos y a partir de aquélla se ensancha a figura de esta finca, también en cinco nietros y por el fondo o testero en tres líneas de siete metros cuarenta centimetros con la acequia de riego del Canal de Isabel II. Dentro de los referidos líneas se comprende una superficie plana deros se comprende una superficie plana horizontal de ochocientos sesenta y seis metros ochenta y tres decimetros cuadrados equivalentes a once mil doscientos noventa y tres pies cuarenta y cuatro cenfinetros de oie cuadrado de cuya super-ficio ocupa la edificación ciento un me-tros cincuenta y dos decimetros cuadra-cos, destunándose el resto a jardin y exnansión de esta finca.

Tasada en la suma de un millón dos-cientos cincuenta mil pesetas

Y se advierte a los licitadores que para u remate que tendrá lugar en este Juz-zado, se ha señalado el día 31 de enero rróximo, a las doce horas; que el tipo le subasta será el de tasación, no admiiéndose posturas que no cubran dicho tipo: que para tomar parte en el acto

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento erectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos del propositio del Resistra quisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro. a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manificato en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hudiere—al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinde los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho-El Secretario (ilegible).-El Juez (i'egib'e). 13 828.

Fn este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castase siquen autos incidentales de arrendamintos urbanos promovidos por doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, re-presentada por el Procurador don Pal-domero Isorna Casal, contra doña Maria Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, y contra los herederos desconoci-dos de don Fernando Morillas de la Hoz, dos de don Frinando Morinas de la Hoz, sobre resolución del contrato de arrendamento del local de negocio tienda derecha B de la finca señalada con el número 89 antes 85 de la calle de Zurbano, de esta capital, habiendose administratoria. tido a trámite la demanda origen de tal procedimiento y dispuesto en providencia de esta fecha-emp'azar a los deman-dades 'os ignorados o desconecidos he-rederos de den Fernando Morillas de la Hoz, por medio de edictos, a fin de que plazo de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda aludida, quedando a disposición de los mismos en la Secretaria de este Juzgado las copias simples correspondientes, apercibi-

pias simples correspondientes, apercibidos de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya jugar en derecho.
Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, expido la presente en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la de Primera Instancia, Carlos de la 13.857.

A los efectos dispuestos en el articu-lo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-vil, se hace público: Que en este Juz-gado de Primara Instancia número tres gado de Primera Instancia número tres se sigue expediente a instancia de doña María de la Mota Rodriguez, sobre declaración de ausencia de su escoso don Francisco Ruiz Valsalobre, natural de Lebrilla (Murcia), hijo de Antonio i de María, que desapareció de su domicilio en esta capital, calle de Lope de idueda, número 18 duplicado en el año 1939 Madria, quince de octubre de mi) novecientos cincuenta y ocho—El Juez (llegible).—El Secretario (llegible) 5.978.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Felipe Ruiz Pérez, ma-yor de edad, de Madrid, se tramita expediente de declaración de fallscimiento de su espesa deña Crispina López Saiz, que se ausento de Burgos en el año 1905, sin que hasta la fecha haya tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos de 10 dispuesto en el artículo 2.042 de la Lev

de Enjuiciamiento civil

Burgos, dos de diciembre de mil nove-cientos cincuenta cocho.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

2. 27-12-1958 13.220.

SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenca se sigue ex-pediente sobre declaración de ausencia de don Juan de Esturo Manero, seguido a instancia de doña Sara Velarde Tor-cida, cuyo señor se ausento de su domi-cilio en esta ciudad. Magallanes, núme-ro 18, tercero, hace catorce años para América, no habiéndose tenido noticias del mismo ni conocimiento alguno de su paradero.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. pongo el presente en Santander a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez. José Alvarez Arredondo.—El Secretario. Antonio Alvarez Rodriguez.

12.917. 2.8 27-12-1958

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que por don Manuel Martinez Diez-Velasco, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, se

ha deducido solicitud ante este Juzgado haciendo constar que tanto en su vida priva'i como en los organismos y empresas, resulta más conocido por los apellidos de Martinez Peñalver.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Reglatro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contra de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Jugado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETUS OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente, que firmo en Santander a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

13.887

VALENCIA

Don José Luis de Sambricio López, Magistrado. Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado racica expediente promov do por dona Nie-ves San Martín Leinia sobre declaración tes San Martin Leinia sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Llopis Perucho, nacido en Mislata (Valencia) el día diez de febrero de milochocientos noventa y tres, hijo de Manuel y de Tremedal, el cual en el año 1923 se marchó de su domicillo, situado en cicho poblegio estable disposar de la companio de su domicillo de su deserva de la companio de su domicillo de su deserva de la companio de la companio de la companio de su domicillo de su de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio de la companio del la companio de cicha población, estableciéndose en Beoca, provincia de Bueno- Aires (República Argentina), sin que se hayan tenido no-ticias del mismo desde el mes de mayo de 1931

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Valencia, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia. Jose Lus de Sambricio López.—El Secretario (ilegible).

12.666. 2.* 27-12-1958

AZPETTIA

Don Joaquin Pagés Garcia, Juez de Primera Instancia de partido de Azpeitia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Pedro Otaegui Muguruza mayor de edad. viudo. abrador y vecino de Cestona, para la deciaración de susencia legal de sus hermanos políticos don Ignacio José don Melquiades y don José Francisco Lizaso Aramendi; los que se susentaron de sus domacillos de Cestona. su último domicilio, pare la Republica Ar-centina con anteriorider al año de 1915 sin que se hayan vuelto a tener más noti-cias de los mismos desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Azpel·la a qu'nce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Joaquin Fagés Garcia.—El Secretario (l'egible).

12.767.

2.* 27-12-1958

BAROO DE VALDEORRAS

Juez de Primera Instancia del partido de Barco de Valdeorras

Hace pública la tramitación en este Hace publica la trainitation en esse Juzgado del expediente número 67 de 1958, a instancia de Aurora Calvo Rodriguez, mayor de edad. casad.. dedicada a sus labores y vecina de Penouta-Villamartín, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Antonio Bernardo Díaz, con quien se caso en Manaos (Brasil) en el año

1922. carecténdose de noticias del marido desde el año 1932.

Barco de Valdeorias veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Primera Instancia (llegible)...

El Secretario (llegible)...

2. 27-12-1958 12.634.

CEUTA

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado - Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Jsús Amenedo Macelras nacido en El Ferro! del Caudillo Cabo fogonero de la Armada, con destino en el cañonero «Dato», de estado casado con doña Dolores Abaz Rodríguez, el cual des-apareció el día 5 de agosto de 1938, al desembarco del Convoy de la Victoria, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias suvas

Dado en Ceuta a nuave de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez. Francisco Obregón Barreda.—El Secretario (ilegible). 13.743.

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Manuel Maseijose Alar on acciden-talmente Juez de Prime a Instancia de Cuevas de Almanzora (Almeria) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en ste Juzgaco se sigue expediente promovido por Francisco Rodriguez Barrios sobre declaración de fallecimiento de su cadre. Manuel Rocriguez Sanichez, que en 1914 se ausentó a Estados Unidos de América su tenerse noticias dei mismo desde 1918

Y se publica a efectos cel articulo 2.042

de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Cuevas del A'manzora a diecislete de novlembre de mis novecientos cincuenta y ocho. El Juez Maruel Ma-segosa Alarcón. 12.703.

2. 27-12-1958

LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernandez Losada, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido Hago saber Que el. este Juzgado. y por don Luis López Pereda, mayor de edad, soltero empleado y vecino de Ampuero, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Maria Pereda Allende nacido en el vueblo de Gibaja, hijo leguinio de Casto e Isabel y herniano de Joña Concepción Pereda Allende madre de solicitante auseniándose de su último Jomicilio, que era en Ampuero, en el uno 1916 sin dar conocimiento de dónde se dirigia; no habiéndose logrado noticias directas ni indirectas del mismo hasta la fecha. Y para que tenga lugar su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido al presente en la villa de

TADO. expido el presente en la villa de Laredo a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho—El Juez. Juen Manuel Orbe.—El Secretario (llegible).

12.302. 27-12-1958

MURIAS DE PAREDES (LEON)

Don Servando Suldan Sabugo. Jucz de

Don Servando Suidan Sabugo, Jucz de Primera Instancia e Instrucción en funciones de esta villa de Murias de Paredes v su partido.
Hace público. Que a instancia de doña Sebastiana A varez Fernández, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo, natural y vecina de Sepa de Luna, Municipio de Láncara de Luna, se tramita expediente con el número 44 de 1958 sobre declaración de ausencia de sus hermanos de doble vinculo don Leonoldo, don Leonardo, don Florentino, don poldo. don Leonardo, don Florentino don Agustín y don Emilio Alvarez Fernán-dez, que se ausentaron de su domicilio

y pueblo de naturaleza, de Sena de Luna. y hace más de veinte años, para la Re-pública Argentina, y desde hace más de tres años se les desconoce su actual pa-

Lo que se hace público y a los efectos del artículo 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murias de Paredes a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Servando Suidan.—El Secretario (llegible).

12.301.

2.4 27-12-1958

MUROA

En el Juzgado de Primera Instancia de Muros se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Juan Lourido Vilas, natural de Antes, Mazaricos, el que se ausentó para América hace más de diez años. supeniéndose'e fallecido hace ya los años expresados, y lo que se hace pu-blico a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjulciamiento Civil, a instancia de doña Maria Lourido Vilas.

Muros. 11 de octubre de 1958.-El Juez de Primera Instancia (ilegible).-El Secretario (ilegible).

12.160.

2. 27-12-1958

SABADELL

En virtud de lo acordado por el seño Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por el presente se hace saber: Que por auto fecha de ayer a hace saber: Que por auto fecha de ayer a necesaria a doña Joaquina Oller Comadrán, don Antonio Domenech Oller y a la herencia yacente de don Santiago Domenech Oller, como titulares de la empresa industrial que gira con el nombre de Hilaturas de Jaime Domenech Llonch, aquéllos con domicilio particular en Barcelona, calle de Muntaner, 322, primero

primera, y plaza de Calvo Sotelo, número 2, respectivamente, quienes quedan in-habilitados para la libre administración de sus bienes; habiendose nombrado Comisarlo de la quiebra a don Pompeyo Cade la quierra a don Polipeyo Ca-sanovas Gual, comerciante de esta ciu-dad, con domicilio en calle de San Pa-bio, número cincuenta y seis, y Deposi-tario a don Cesáreo Rodríguez Aguilera Conde, Profesor Mercantil, vecino de Barce.ona, domiciliado en paseo de Gra-cia número 55 por lo que se bace concia. número 55, por lo que se hace contar la prohibición de que se hagan pagos ni entregas a los quebrados y sí al Depositario, pues en caso contrario, no productran descargo de las obligaciones pendientes en favor de la masa de acreedures. y se apercibe a cuantos tangen en dientes en favor de la masa de acreedores, y se apercibe a cuantos tengan en su poder pertenencias de dichos quebrados que si no las manifiestan por nota que entregarán al Comisario serán tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Dicho juicio universal de quiebra de por el Banco Carrella de la guiebra de por el Banco Carrella de la guiebra de cuerta de cu bra ha sido promovido por el Banco Cen-

Sabadell, discinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

13.802

TINEO

Don Juan de Migual Zaragoza, Juez de Primera Instancia de Tineo y su par-

Hago público. Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia lega, de don Agustín de la Torre Colado, vecino que fué del Espin de la Pereda, que se ausento de mismo en el año 1936, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero Lo que se mace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Tineo a veinticuatro de octu-bre de mil novecientos cincuenta y ocho El Secretario (llegible)

12.337

2. 27-12-1958

JUZGADOS MUNICIPALES

BADAJOZ

Don Juno Cienfuegos Linares, Juez mu nicipal de Badajoz,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramtan autos de proceso de cognición, con a número 116 del corriente año, seguidos a instancia de don Manuel Ledesma Campos, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, representado por de Procurador señor Salinero de los Santos, contra doña Juana Valero Pérez-Montalvo, últimamente vecina de Granada. Cuvo actual paradero se desconoce, sobre résolución del contrato de arrendamiento cuyo actual paradero se desconoce, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número 27 de la calle de Calvo Sotelo, de esta ciudad, por no ocupación de la misma, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado llevar a efecto la diligencia de notificación y emplazamiento de dispo demandado por media del preto de dicha demandada por medio del presente, en virtud del cual se cita, ilama y emplaza a doña Juana Valero Pérez-Montalvo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de seis días improrrogables comparezca en 1 s autos a contestar la demanda en la forsation à contestar la demanda en la torma determinada por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que desarrolla la base X de la Ley de Justicia Municipal, aperciténdole que de no verificarlo en dicho cimprorrogable plazo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hutera deservada en deservada en la contesta de la contes beida. parandois el perjuicio a que lucuso de los autos sin más citarle ni oírle, al propio tiempo que se le advierte que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposiación en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 1-A.

Dado en Badajoz a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Julio Cienfuegos. — El Secretario. José F. Acuña. 13.869

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

29.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas setenta y cuatro millones cuatrocientas setenta y siete mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

S eries	Bolas encantaradas	Tituios que representan	Capitai Ptas, nominaies	Boias que han de extraerse	fitulos que se amortizan	Capital (que se amortusa Pesetas	A pagui poi intereses Pesetas	Total intereses y amortizacion Pesetas
		`	Emisión de 15	de noviem	b r e de 1951,	al 4 por 100		
A B C D E	2.230 783 592 731 905	2.230.058 783.432 592.054 146.174 90.445	2.230.058.000 3.917.160,000 5.92 0.540,000 3.654.350,000 4.522.250.000	8 2 8 3	8.202 ' 2.881 2.177 538 333	8.202.000 14.405.000 21.770.000 13.450.000 16.650.000	22.300.580 39.171.600 59.205.400 36.543.500 45.222.500	30.502.580 53.576.600 80.975.400 49.993.500 61.872.500
	5.241	3.842.163	20.244.358.000	20	14.131	74.477.000	202.443.580	276.920.580

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha

30 de junio de 1917. Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el dia 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mafiana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid. 15 de diciembre de 1958.-El Secretario general, Maria no Sebastián.

- 11.º scrteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947; por la suma de pesetas veintiún millones cien mil.
- 10.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstruccion Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948; por la suma de piseias veinte millones doscientas cincuenta mil.
- 9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949; por la suma de pesetas diccinueve millones ochocientas mil.
- 8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950; por la suma de pesetas treinta y tres millones seiscientas cincuen ta mil.
- 7.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951; por la suma de pesetas treinta y ocho millones doscientas setenta mil.
- 6.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de pesetas cuarenta y un millones setecientas cincue nta mil.
- 5.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953; por la suma de pesetas treinta y tres millones ochocientas cincu enta mil.
- 4.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954; por la suma de pesetas treinta y tres millones seiscientas mil.
- 3.º sorteo :para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955; por la suma de pesetas cuarenta y un millones trescientas sesen ta mil.
- 2.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956: por la suma de pesetas cuarenta millones cuatrocientas veinte mil.
- 1.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957; por la suma de pesetas treinta y siete millones doscientas sesen ta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corres ponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

eries	Bolas encantaradas	Titulos que representan	Capital — Ptas, nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que repre- sentan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
•		Cédulas de	Reconstruc ci ón N	ac i onal al 4	por 100, em	isión 1 de octubr	e de 1947	•
A	370	92.500	92.500.000	14	3.500	3.500.000	3.700 000	7.200 000
A B C	460 3 78	92.000 3.024	460 000.000 75.600 000	15 .13	3.000 104	15.000.000 2.600.000	18.400 000 3.024 000	33 400.000 5.624 000
•	1.208	187 524	628.100.000	42	6.604	21.100.000	25.124.000	46.224 000
		Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100, emis	ión 1 de noviemb	re de 194 8	
A.	381	114 300	114.300.000	1 12	-3.600	3.600.000	4.572.000	8 172.000
A B C	514	102 800	514.000.000	16	3.200	16.000.000	20,560,000	36.560.000
כ	406	812	20.300 000	13	26	650.000	812 000	1.462.000
	1 301	217.912	648.600 000	41	6.826	20.250 000	25.944.000	46.194.000
		Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100. emis	dón 1 de noviemb	re de 1949	
A.	418	, 8 3 600	83.600.000	1 12	2.400 i	2.400.000	3.344.000	5.744.000
A B	402	100.500	502.500.000	12	3.000	15.000.000	20.100.000	35.100 000
7	418	3.344	83 600 000	12	96	2.400 000	3.344 000	5.744.000
` .	1.238	187 444	669.700.000	36	5.496	19.800.000	26.788.000	46.588.000
	· .	Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100, emis	aión 1 de diciemb	re de 1950	
A I	608	152.000 i	152.000.000	17	4.250	4.250.000	6.080.000	10.330 000
A B C	434	197.470	987.350.000	12	5.460	27.300.000	39.494 000	66.794.000
U	432	3 024	75.600.000	12	84	2.100 000	3 024 000	5.124 000
	1 474	352.494	1.214.950.000	41	9.794	33.650 000	48.598 000	82.248.000
		Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100, em	isión 1 de fulio	de 1951	
Α 1	761	190 250	190.250.000	1 20	5.000	5.000 000	7.610.000	12,610.000
A B C	683	247 246	1.236.230.000	17	6.154	30.770.000	49 449 200	80.219 200
2	379	3.790	94.750 000	10	100	2.500 000	3.790.000	6.290.000
	1.823	441.286	1.521.230.000	47	11.254	38.270.000	60.849.200	99.119.200
	•	Cédulas de	Reconstruc ci ón N	acional al 4	por 100, emis	ión 31 de diciemb	re de 1 952	
A B	642	224.700	224.700.000	1 15	5.250	5.250.000	8.988.000	14.238 000
BC	701 42 6	280.400 4.260	1.402.000.000 106.500.000	17	6.800	34.000.000	56.030.000	90.080 000
				10	100	2.500.000	4.260.000	6.760 000
	1.769	509.360	1.733.200.000	42	12.150	41.750.000	69 3_8 000	111.078.000
٠.		Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100, emis	tión 31 de diciemb	re de 1953	
	739	184.750	184.750.000	17	4.250	4.250 000	7.390.000	1 11.640.000
A		253.200	1.266.000.000	14	5.600	28.000 000	50 .640.000	78.640.000
В	633				1 !			
B C	371	2.968	74.200 000	8	64	1.600.000	2.968 000	4.538 0.00

				,	1.			
Series	Bolas	Titulos que	Capital	Bolas que	l'ituios que repre-	Capital que se amortiza	A pagar poi	Total intereses y amortización
	encantaradas	representan	Ptas, nominales	extraerse	sentan	Pesetas	Pesetas	Pesetas
						\		
		Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100, emi	sión 31 de diciemb	re de 1954	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Α	r - 755	188 750	188.750.000	16	4.000	4.000.000	7.550.000	11.550 000
В	647	25 8.8 00	1.294.000.000	. 14 .	5 600	28.000.000	51:760.000	79.760.000
, C	879	3.032	75.800.000	ಕ	• 64	1.600,000	3.032.000	4.632.000
	1.781	450.582	1,558.550.000	38	9.664	33.600.000	62.342.000	95.942.000
		Cédulas de	Reconstrucción N	acional al 4	por 100, emi	sión 31 de diciemb	re de 1955	
A	602	264.880	264.880.000	1 13	5.720	5.720.000	10.595.200	16.315.200
A B	603	327.488	1.637.440.000	12	6 528	32.640.000	65.49 7.600	98.137.600
c	480	4.800	120.000.000	12	120	3.000.000	4.800.000	7.800.000
	1 684	597.168	2.022.320.000	37	12.368	41.360.000	80.892.800	122.252.800
		Cédulas de	Reconstruccion N	acional al 4	por 100, em	isión 31 d e diciem?	re de 1956	,
· ·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1			X
A B	614	270.160	270.160.000	. 12	5.280	5.280.000	10.806.400	16.086.400
В	614	334.016	1.670.080.000	12	6.528	32.640.000	66.80 3.200	99.443.200
C	490	4.900	122.500.000	10	100	2.500 000	4.900.000	7.400.000
	1.718	609.076	2.062.740.000	34	11.908	40.420.000	82.509 600	122.929.600
		Cédulas de	Reconstruccion N	ncional al 4	por 100, emi	sion 31 de diciemb	re de 1957	
A	625	275.000	275.000.000	11	4.840	4.340.000	. 11.000.000	15.840.000
A B C	625	340.000	1.700.000.000	11	5.984	29.920.000	68.000.000	97.920.000
C	500	5.000	125.000.000	10	100	2.500.000	5.000.000	7.500.000
	1.750	620.000	2.100.000.000	32	10.924	37.260.000	94.000.000	121.260.000
	!		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	(·		

Por cada serie se hara un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mafiana, y los presidirá el Gobiernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid. 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Mariano Sebastián.

7.029.

VELCA À. 8.

La Junta general de la Sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 1958, ha acordado la reducción del capital social en 5.000.000 de pesetas, y la consiguiente amortización de 1.000 acciones, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 2.940 al 2.947; 3.601 al 4.092 y 4.201 al 4.700.

Lo que se hace público e los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1958.—El Secretario de la Sociedad. 13.873.

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

Habiendo acordado la Junta general extraordinaria celebrada el 3 de junio último aumentar en cuatro millones y medio de pesetas el capital socia mechante la emisión de nueve inil acciones la contra de millonetes poestas por la contra de millonetes poestas poesta al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, señalacas con los números del 1.001 al 10.000, inclusive, que preferentemente podrán suscribir los accionistas a razón de nueve acciones nueces acton de la contrales a Conservado de la contrales de la c vas por cada una de las actuales, ei Con-sejo de Administración, para dar cumplimiento y ejecución a tal a uerdo abre la suscripción, a la que pocrán concu-rrir los accionistas que lo ver fiquen den-tro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, debiendo abonar el importe de quinientas pesetas por cada acción que suscriban y acre-char su derecho presentando en las ofi-

cinas de la Compañía, calle de Villarroel, número 205, las acciones que legitimamente les pertenezcan o resguardo de su depósito bancario y las pólizas de compra o títulos batantes a acreditar la legal posesión de las acciones respecti-

Barcelona. 22 de noviembre de 1958.— El Presidente. 13.870.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUC-, CION NAVAL

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pagar a las acciones representativas de su capital un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los bene-

ficios del corriente año.

Dicho dividendo representa 50 pesetas por acción para cada una de las acciones números 1 a 380.000, que han estado describentes de la companion de embolsadas durante todo el ejercicio, 37.50 pesetas por acción a cada una de las ac-ciones números 380.00 a 475.000, que por las condiciones de su emisión participan de los resultados del ejercicio desde el día 1 del pasado abri

Este dividendo se hará efectivo contra-cupón número 1 de las acciones 1 a 475.000. previa deducción del correspondiente im-puesto sobre las rentas de capital (antes utilidades, tarifa II)

Asimismo ha acordado el Consejo pagar 25 pesetas liquidas por cada una de las antiguas acciones preferentes de 500 pesetas que fueron canjeadas por acciones de 1.000 pesetas de las comprendidas entre las acciones actuales números 1.000. tre las acciones actuales números 1 a

380,000 contra el taión que al efectuar dicho canje se facilitó a los tenedores de aquéllas.

Los anteriores pagos se harán efectivos desde el día 19 de enero próximo en las centrales, sucursales, agencias y illia es de los Bancos siguientes Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central. Banco Hispano Americano, Banco Ibérico Perce Marcantil e Industrial Banco rico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo.

Madrid, 23 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de dministración, el Secre-tario. J. de Ayr. Lich . .

13.865

MINAS Y METALURGIA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA .

De Junta general extraorginaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle de Castelló, 82, tercero izquierda, el próximo día 12 de enero de 1959, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y para la misma hora y lugar, el día si-guiente, 13 de enero en segunda convo-catoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Informe dando cuenta de la situación actual de la Sociedad.
- 2.º Proyectó de ampliación del capital social a 50.000.000 de pesetas.
 - 3.º Modificación de Estatutos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid. 23 de diciembre de 1958.-Ei Secretario del Consejo de Administración. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO edita:

Documentación administrativa

Revista mensual de la Secretaria General Técnica, impresa en los Talleres del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

INFORMAR y facilitar documentación sobre la administración española.

DIFUNDIR la preocupación por los problemas administrativos.

RECIBIR SUGERENCIAS de los funcionarios y de los particulares sobre el mejoramiento de los servicios administrativos.

- TEMAS SOBRE REFORMA ADMINISTRATIVA
- COMUNICACIONES E INICIATIVAS
- CRONICAS
- DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA
- ORGANIGRAMAS

275

Objetives

SUSCRIPCION ANUAL

SUSCRIPCION PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS, SUSCRIPTORES DEL B.O.E Y ORGANISMOS OFICIALES

200

ptas

ptas.